INFORME 16/2010

FERROCARRILES DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA
EJERCICIO 2006

SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA

INFORME 16/2010

FERROCARRILES DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA
EJERCICIO 2006

SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.

SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA

MONTSERRAT VENDRELL TORNABELL, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que en Vic, el día 29 de junio de 2010, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, el Excmo. Sr. D. Joan Colom Naval, con la asistencia de los síndicos don Jordi Pons Novell, don Jaume Amat Reyero, don Enric Genescà Garrigosa, don Agustí Colom Cabau y don Ernest Sena Calabuig, actuando como secretaria la secretaria general de la Sindicatura, doña Montserrat Vendrell Tornabell, y como ponente el síndico don Enric Genescà Garrigosa, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 16/2010, relativo a los Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2006.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 9 de julio de 2010

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

[Firma]

Joan Colom Naval

ÍNDICE

ABREVIACIONES 7

1. INTRODUCCIÓN 9

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME 9
1.1.1. Objeto y alcance material 9
1.1.2. Alcance temporal y metodología 9

1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO 10
1.2.1. Antecedentes, creación y naturaleza jurídica 10
1.2.2. Competencias y objeto social 11
1.2.3. Actividad de FGC 12
1.2.4. Órganos de gobierno de FGC 13
1.2.5. Normativa básica aplicable 14

2. ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO 15

2.1. INTRODUCCIÓN 15
2.1.1. Informes de auditoría 15
2.1.2. Balance de situación y Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2006 15

2.2. ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO DE LAS DIVISIONES DE FGC 19

2.3. ANÁLISIS DE OTRAS ACTUACIONES CON IMPACTO ECONÓMICO-FINANCIERO 45
2.3.1. Seguimiento del contrato-programa entre la Generalidad de Cataluña y FGC 2005-2010 45
2.3.2. Liquidación de FMGP, SA 47
2.3.3. Inversiones realizadas por GISA por cuenta de FGC 49
2.3.4. Inspección fiscal 50
2.3.5. Construcción de la nueva sede corporativa 52
2.3.6. Contratos de préstamo 52

2.4. OBSERVACIONES PRINCIPALES RESULTANTES DEL ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO 53
2.4.1. Activo 53
2.4.2. Pasivo 56
2.4.3. Cuenta de pérdidas y ganancias 57

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 58

3.1. GRADO DE EJECUCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS 60
3.1.1. Desviaciones en ingresos 60
3.1.2. Desviaciones en gastos 62

3.2. APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT Y CONCILIACIÓN CON EL RESULTADO PRESUPUESTARIO 64

4. CONTRATACIÓN 65

4.1. LEGISLACIÓN APLICABLE 65

4.2. TRABAJO REALIZADO 66

4.2.1. Listado de expedientes contractuales. Selección de la muestra 66

4.3. ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN 68

4.3.1. Análisis de los expedientes sometidos a la Ley 48/1998 68

4.3.1.1. *Expedientes adjudicados mediante el procedimiento abierto* 68

4.3.1.2. *Expedientes adjudicados mediante procedimiento negociado* 69

4.3.2. Análisis de los expedientes sujetos al TRLCAP 71

4.3.3. Otros aspectos de la contratación 72

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 73

5.1. ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO 73

5.2. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 78

5.3. CONTRATACIÓN 78

5.4. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES 82

6. ANEXOS 85

7. TRÁMITE DE ALEGACIONES 106

8. RESPUESTA A LAS ALEGACIONES 122

ABREVIACIONES

AGE	Administración General del Estado
ATM	Autoridad del Transporte Metropolitano
BOE	Boletín Oficial del Estado
DCGC	Dirección Central de Grandes Contribuyentes
DEF	Departamento de Economía y Finanzas
DOGC	Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
DOUE	Diario Oficial de la Unión Europea
DPTOP	Departamento de Política Territorial y Obras Públicas
EEPC	Estatuto de la empresa pública catalana
FEVE	Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha
FGC	Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña
FMGP, SA	Ferrocarrils de Muntanya de Grans Pendents, SA
GISA	Gestió d'Infraestructures, SA
IAE	Impuesto sobre actividades económicas
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IPC	Índice de precios al consumo
IRPF	Impuesto sobre la renta de las personas físicas
IS	Impuesto sobre sociedades
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
JCCA	Junta Consultiva de Contratación Administrativa
M€	Millones de euros
m€	Miles de euros
PGC	Plan general de contabilidad
RENFE	Red Nacional de Ferrocarriles Españoles
RGLCAP	Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas
SGC, SL	Suport Grup Consultor, SL
TEAC	Tribunal Económico-Administrativo Central
TJCE	Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas
TRLCAP	Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas
VM, SA	Viatges de Muntanya, SA

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1.1. Objeto y alcance material

De conformidad con la normativa vigente, y de acuerdo con el Programa anual de actividades de 2010 de la Sindicatura de Cuentas, se emite el presente informe de fiscalización relativo a la empresa de la Generalidad Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña (FGC) correspondiente al ejercicio 2006. El último informe relativo a esta entidad emitido por la Sindicatura de Cuentas corresponde al ejercicio 2003 (informe 20/2005).

El alcance material de este informe es la fiscalización de la regularidad y está constituido por:

a) El análisis de los estados financieros de la entidad para verificar que reflejan de un modo razonable la situación patrimonial y financiera de la empresa, incluyendo la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación.

b) El análisis de la liquidación presupuestaria, así como la evaluación de su correcta realización en términos económicos y financieros.

c) El análisis del cumplimiento de la legalidad, tanto bajo el punto de vista contable, fiscal y presupuestario como de funcionamiento, y especialmente, con relación a la contratación.

1.1.2. Alcance temporal y metodología

Este informe se refiere al ejercicio 2006. Para la revisión de determinados aspectos financieros, de legalidad y de funcionamiento, ha sido necesario también hacer referencia a ejercicios anteriores y posteriores.

Las pruebas realizadas, de cumplimiento y sustantivas, han sido aquellas que, de forma selectiva, se han considerado necesarias para obtener evidencia suficiente y adecuada, con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado sobre la información económico-financiera y los preceptos legales que son de aplicación a la entidad, de acuerdo con las normas de auditoría pública generalmente aceptadas.

FGC ha sometido a auditoría financiera sus cuentas anuales del ejercicio 2006. En el epígrafe 2.1.1 se menciona la opinión de auditoría del informe de Audihispana referido a este ejercicio. Se ha tenido acceso a los trabajos y pruebas que se han realizado para la elaboración de su informe y se han realizado las pruebas adicionales que se han estimado necesarias, con relación a determinadas cuentas y masas patrimoniales del Balance y de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Antecedentes, creación y naturaleza jurídica

Por el Decreto de 5 de septiembre de 1979 se creó la empresa FGC, entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, que debe ajustar su actividad al ordenamiento jurídico privado, de las previstas en el artículo 1.*b*, 1º de la Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la empresa pública catalana (actualmente Real decreto 2/2002, de 23 de diciembre, texto refundido del Estatuto de la empresa pública catalana).

La finalidad de FGC se define como la de explotar, gestionar y coordinar los ferrocarriles traspasados en virtud del Real decreto 2115/1978, y de aquellos que la Generalidad de Cataluña cree y explote en el futuro, y de aquellos otros medios de transporte que le sean encomendados por la Generalidad.

FGC se adscribió al Departamento de Política Territorial y Obras Públicas (DPTOP), en el que sigue en la actualidad.

Con posterioridad, por acuerdos tomados por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad en las sesiones de 15 de julio y de 5 y 6 de septiembre de 1985 (publicados por la Orden de 19 de septiembre de 1985), se autoriza a FGC para que asuma la titularidad de las concesiones de transportes de las que era concesionaria así como de cualquier otra que tuviese otorgada la sociedad Ferrocarrils de Muntanya de Grans Pendents[1] (FMGP, SA) previa renuncia de esta.

Asimismo, la Generalidad de Cataluña, mediante Acuerdo de Gobierno de 28 de diciembre de 2004, encargó a FGC la gestión de la línea Lleida – La Pobla. Esta línea fue transferida efectivamente a la Generalidad de Cataluña a partir del 31 de diciembre de 2004, tal y como establecía el Real decreto 2398/2004, de 30 de diciembre.

El 29 de junio de 2005, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas (DPTOP) autorizó a FGC para que prestase el servicio del ferrocarril turístico entre La Pobla de Lillet y Castellar de n'Hug en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 2005. Posteriormente la autorización fue prorrogada por diferentes periodos hasta que el 8 de febrero de 2008 la prórroga pasó a ser de carácter indefinido.

La empresa FGC fue constituida por tiempo indefinido. El actual domicilio social está en la calle Cardenal Sentmenat, 4, de Barcelona, a pesar de que tiene varias dependencias distribuidas por la misma ciudad (estación de Sarrià, etc.) y fuera de ella.

1. Mediante escritura pública, el 23 de marzo de 2005, FMGP, SA fue disuelta y liquidada.

1.2.2. Competencias y objeto social

En los artículos 2 y 3 de los Estatutos Sociales se establecen las competencias y el objeto social de FGC. Constituye el objeto de Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña:

a) La explotación, la gestión y la administración de líneas de ferrocarriles (incluyendo las líneas transferidas a la Generalidad, las que, en virtud de la legislación vigente, le sean transferidas en lo sucesivo, u otras que en el futuro la Generalidad pueda legalmente establecer o asumir), de servicios de transporte que puedan ser auxiliares, complementarios, alternativos o sustitutivos del ferrocarril, y también de cualquier otro medio de transporte que se establezca como propio o de terceros encargado por la Generalidad.

b) La construcción y, si procede, la administración y la gestión de infraestructuras ferroviarias que sean competencia de la Generalidad y que expresamente le atribuya el Gobierno, a propuesta del consejero o consejera de Política Territorial y Obras Públicas, y también su ampliación, renovación, modificación, supresión y levantamiento, sin perjuicio de las funciones encomendadas al Ente Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.

c) La construcción de obras e instalaciones, su ampliación, renovación o mejora y su explotación, tanto las relacionadas con el transporte como las relacionadas con la promoción urbanística, los servicios turísticos, deportivos, de tiempo libre u ocio.

d) La prestación de servicios de ingeniería, de asesoramiento técnico y, en general, de asistencia técnica u otros servicios de asesoramiento empresarial generados por su propia gestión.

e) La construcción y explotación de infraestructuras y la prestación de servicios de telecomunicación u otros vinculados o relacionados con infraestructuras ferroviarias.

f) La promoción urbanística y la prestación, la gestión, la explotación y la comercialización de servicios turísticos, deportivos, de tiempo libre u ocio.

De acuerdo con lo establecido por la disposición adicional primera de la Ley 4/2006, de 31 de marzo, ferroviaria, el Gobierno de la Generalidad, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la citada ley, tenía que tomar las medidas adecuadas para adaptar los estatutos de FGC a lo que establece esta Ley.

1.2.3. Actividad de FGC

De acuerdo con las determinaciones del DPTOP, FGC ha elaborado un Plan de actuación para el periodo 2005-2007, que fue aprobado por el Consejo de Administración de 11 de enero de 2005.[2]

En dicho Plan se definen las líneas estratégicas, el estado de los objetivos y principales indicadores así como el programa de actuaciones para cada una de las unidades de negocio. También se cuantifican los recursos necesarios (humanos, de inversión, de financiación, etc.) para llevar a cabo las actividades previstas en el trienio 2005-2007.

Para llevar a cabo las actuaciones previstas en el Plan de actuación, el 24 de enero de 2006 se firma un contrato-programa entre la Generalidad de Cataluña y FGC como instrumento de planificación que facilite el ejercicio de las funciones que FGC tiene asignadas y el cumplimiento de la planificación estratégica. En el epígrafe 2.3.1 se hace un seguimiento del contrato-programa.

Cabe destacar ciertos aspectos de la actividad de 2006 que inciden en la evolución, la evaluación y el análisis de los estados financieros de este ejercicio objeto de fiscalización:

1) En 2006, respecto a 2003, último ejercicio fiscalizado por esta Sindicatura, hay tres nuevas subunidades de negocio: Infraestructura Ferroviaria, Tren Turístico del Alto Llobregat y la explotación de la Línea Lleida – La Pobla (desde 2005, por el Real decreto 2398/2004, de 30 de diciembre).

2) Absorción de las actividades que llevaba a cabo la empresa FMGP, SA que ha sido liquidada, por parte de la división Valle de Núria, tal y como se explica en el epígrafe 2.3.2.

   Con respecto a Valle de Núria cabe destacar la aprobación por parte del Consejo de Administración de FGC y de la Comisión de Dirección del Patronato del Valle de Núria del Plan director 2005-2010 el 27 de septiembre de 2005 y el 2 de noviembre de 2005, respectivamente.

3) En cuanto a La Molina, el DPTOP y la Comisión de Seguimiento del Plan de actuación de FGC 2005-2007 aprobaron el 14 de diciembre de 2004 el Plan de viabilidad de La Molina 2005-2008.

4) El 22 de noviembre de 2005 el DPTOP encargó a FGC que llevase a cabo las actuaciones necesarias para el funcionamiento y explotación de la estación de esquí de Espot para la temporada 2005-2006.

2. Este Plan ha sido objeto de ampliación para el periodo 2008-2010, con objeto de incorporar nuevas actuaciones previstas en el Plan director de infraestructuras 2001-2010, de la ATM.

1.2.4. Órganos de gobierno de FGC

El artículo 8 de los Estatutos Sociales establece que FGC se rige por un Consejo de Administración, que debe tener a su cargo, con plena responsabilidad ante el Gobierno de la Generalidad, la administración, gestión y dirección de la empresa. Asimismo, el artículo 19 establece que el presidente del Consejo de Administración tiene que ejercer facultades ejecutivas en cuanto a la gestión y administración de FGC dentro de los límites y las funciones del Consejo de Administración, de acuerdo con sus directrices.

Consejo de Administración

Los artículos de 8 a 19 (ambos incluidos) de los Estatutos regulan el funcionamiento y las atribuciones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración está compuesto por veinte miembros: el presidente, el vicepresidente y los consejeros. Todos los miembros del Consejo de Administración son nombrados y separados por el Gobierno a propuesta del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas y representan a los departamentos, municipios, etc. que se indican en los artículos 9 y 10.

La composición del Consejo de Administración de FGC a 31 de diciembre de 2006 era la siguiente:

Cuadro 1: Composición del Consejo de Administración

Cargo	Nombre de la persona	Representación
Presidente	Joan Torres Carol	
Vicepresidente	Manel Nadal Farreras	Secretaría Movilidad - Departamento PTOP
Consejeros	Oriol Nel·lo Colom	Departamento Política Territorial y Obras Públicas
	Esteve Tomàs Torrens	Departamento Política Territorial y Obras Públicas
	Jordi Julià Sort	IFERCAT - representante de DPTOP
	Joan Delort Menal	Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación
	Joan Milà Ciurana*	Departamento de Economía y Finanzas
	Arseni Gibert Bosch	Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación – Dirección General de Defensa de la Competencia
	Eduard Alonso Palacios	Entidad Metropolitana del Transporte
	Francesc Narváez Pazos	Representante de municipio: Barcelona
	Jaume Armenteras Soteras	Representante de municipio: La Pobla de Claramunt
	Carme Garcia Lorés	Representante de municipio: Rubí
	Mercè Conesa Pagès	Representante de municipio: Sant Cugat del Vallès
	Montserrat Gibert Llopart	Representante de municipio: Sant Boi
	Antonio Mendoza Conde	Representante del personal: UGT
	Jaume Rius Rovira	Representante del personal: CCOO
	Ramon Seró Esteve	Autoridad del Transporte Metropolitano
	Antoni Prunés Santamaria	Especialista en gestión de empresas
	Antoni Morral Berenguer	Especialista en gestión de empresas
	Salvador Carrera Comes	Representante de FMGP, SA
Secretario	Josep Verdaguer Codina	Abogado
Invitado	Marc A. Garcia López	Autoridad del Transporte Metropolitano

Fuente: Memoria 2006 de FGC.

* A partir del Consejo de Administración de 26 de septiembre de 2006 don Joan Milà Ciurana ocupa el puesto de consejero que anteriormente ocupaba don Alfons García Martínez.

Estructura organizativa

La estructura orgánica y funcional de FGC a 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

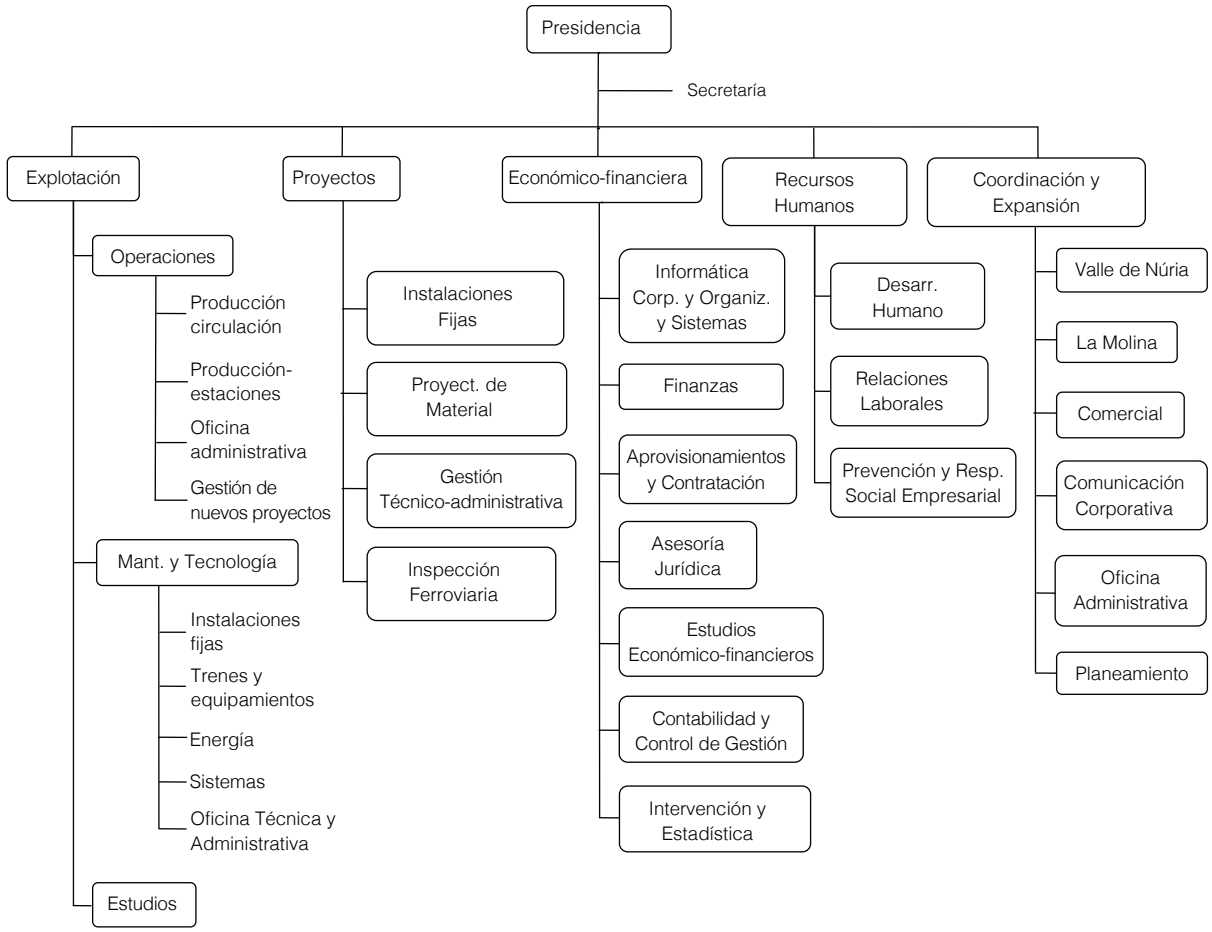

1.2.5. Normativa básica aplicable

La legislación general aplicable a FGC es, básicamente, la siguiente:

- Directiva 2004/17/CE, de 31 de marzo, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

- Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las directivas 93/38/CEE y 92/13/CEE.

- Real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas (LCAP).

- Leyes de presupuestos anuales de la Generalidad.

- Decreto legislativo 1/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de patrimonio de la Generalidad de Cataluña.

- Decreto legislativo 2/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la empresa pública catalana (EEPC).

- Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.

- Ley catalana 4/2006, de 31 de marzo, ferroviaria.

2. ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

2.1. INTRODUCCIÓN

2.1.1. Informes de auditoría

Las cuentas anuales de FGC correspondientes al ejercicio 2006, que comprenden el Balance de situación a 31 de diciembre, la Cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio anual finalizado en la referida fecha, han sido auditados por Audihispana, cuyo informe contiene una opinión favorable sin salvedades.

La Sindicatura de Cuentas ha revisado los papeles de trabajo de los auditores externos relativos a la auditoría de las cuentas anuales de FGC del ejercicio 2006. Asimismo, la Sindicatura de Cuentas ha realizado, de modo complementario, otras pruebas y ha aplicado otros procedimientos, necesarios con relación a ciertos aspectos por la materialidad de su importe, por el concepto que recogen o por el riesgo de auditoría que suponen.

2.1.2. Balance de situación y Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2006

A continuación se presenta, a efectos comparativos, el Balance de situación a 31 de diciembre de 2005 y de 2006, así como las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2005 y de 2006.

Cuadro 2: Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2005 y de 2006

ACTIVO			31.12.2005	31.12.2006	Variación*	Variación %*
B)	INMOVILIZADO		805.055	921.519	116.464	14,5
	I.	Gastos de establecimiento	1.342	743	(599)	(44,6)
	II.	Inmovilizaciones inmateriales	2.996	3.725	729	24,3
		1. Gastos de investigación y desarrollo	1.752	1.846	94	5,4
		2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	132	131	(1)	(0,8)
		5. Aplicaciones informáticas	20.885	21.415	530	2,5
		9. Amortizaciones	(19.773)	(19.667)	106	(0,5)
	III.	Inmovilizaciones materiales	797.664	913.819	116.155	14,6
		1. Terrenos y construcciones	228.132	238.264	10.132	4,4
		2. Instalaciones técnicas y maquinaria	494.210	531.453	37.243	7,5
		3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	17.735	20.339	2.604	14,7
		4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	70.933	150.787	79.854	112,6
		5. Otro inmovilizado	452.836	483.698	30.862	6,8
		7. Amortizaciones	(466.182)	(510.722)	(44.540)	9,6
	IV.	Inmovilizaciones financieras	3.053	3.232	179	5,9
		3. Participaciones en empresas del grupo	180	180	0	0,0
		5. Cartera de valores a largo plazo	2.674	2.755	81	3,0
		6. Otros créditos	63	159	96	152,4
		7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	136	138	2	1,5
C)	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		319	335	16	5,0
D)	ACTIVO CIRCULANTE		67.081	107.598	40.517	60,4
	II.	Existencias	990	1.083	93	9,4
		2. Materias primas y otros aprovisionamientos	990	1.083	93	9,4
	III.	Deudores	58.910	94.063	35.153	59,7
		1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.059	1.167	108	10,2
		2. Empresas del grupo, deudores	681	603	(78)	(11,5)
		4. Deudores varios	4.855	5.474	619	12,7
		5. Personal	130	137	7	5,4
		6. Administraciones públicas	52.185	86.682	34.497	66,1
	IV.	Inversiones financieras temporales	0	3.008	3.008	-
		6. Otros créditos	0	3.000	3.000	-
		7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	0	8	8	-
	VI.	Tesorería	5.375	8.503	3.128	58,2
	VII.	Ajustes por periodificación	1.806	941	(865)	(47,9)
TOTAL GENERAL			872.455	1.029.452	156.997	18,0

Importes en miles de euros.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de FGC del ejercicio 2006.

Notas:

La suma de los importes que para cada partida figuran en el desglose analítico del balance por divisiones que se presentan en el anexo no coincide con el Balance consolidado dado que en él se eliminan las operaciones interdivisiones.

* El Balance presentado por FGC no contiene las columnas de variaciones, que han sido añadidas para facilitar el seguimiento de los comentarios de fiscalización.

PASIVO			31.12.2005	31.12.2006	Variación*	Variación %*
A)	FONDOS PROPIOS		738.482	755.308	16.826	2,3
	I.	Fondo social	786.971	813.727	26.756	3,4
	III.	Reservas de revalorización	22.787	22.786	(1)	(0,0)
	V.	Resultados de ejercicios anteriores	(54.077)	(69.353)	(15.276)	28,2
		1. Remanente	1.579	1.579	0	0,0
		2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	(55.656)	(70.932)	(15.276)	27,4
	VI.	Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	(17.199)	(11.852)	5.347	(31,1)
B)	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		5.617	5.418	(199)	(3,5)
		1. Subvenciones de capital	2.993	2.794	(199)	(6,6)
		3. Otros ingresos a distribuir en diferentes ejercicios	2.624	2.624	0	0,0
C)	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		1.044	4.702	3.658	350,4
		1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	1.044	937	(107)	(10,2)
		2. Provisiones para impuestos	0	3.765	3.765	-
D)	ACREEDORES A LARGO PLAZO		82.774	182.677	99.903	120,7
	II.	Deudas con entidades de crédito	82.472	182.154	99.682	120,9
	IV.	Otros acreedores	302	469	167	55,3
		2. Otras deudas	70	180	110	157,1
		3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	232	289	57	24,6
	V.	Desembolsos de accionistas aplazados no exigidos	0	54	54	-
		3. Otras empresas	0	54	54	-
E)	ACREEDORES A CORTO PLAZO		44.538	81.347	36.809	82,6
	II.	Deudas con entidades de crédito	3.545	3.562	17	0,5
		1. Préstamos y otras deudas	3.545	3.562	17	0,5
	III.	Deudas con empresas del grupo y asoc. a corto plazo	85	272	187	220,0
		1. Deudas con empresas del grupo	85	272	187	220,0
	IV.	Acreedores comerciales	13.136	20.712	7.576	57,7
		2. Deudas por compras, prest. de servicios	13.136	20.712	7.576	57,7
	V.	Otras deudas no comerciales	27.610	56.567	28.957	104,9
		1. Administraciones públicas	5.818	31.592	25.774	443,0
		3. Otras deudas	21.785	24.963	3.178	14,6
		5. Fianzas y depósitos recibidos corto plazo	7	12	5	71,4
	VI.	Provisiones por operaciones de tráfico	83	64	(19)	(22,9)
	VII.	Ajustes por periodificación	79	170	91	115,2
TOTAL GENERAL			872.455	1.029.452	156.997	18,0

Importes en miles de euros.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de FGC del ejercicio 2006.

Notas:

La suma de los importes que para cada partida figuran en el desglose analítico del Balance por divisiones que se presentan en el anexo no coincide con el Balance consolidado dado que en él se eliminan las operaciones interdivisiones.

* El Balance presentado por FGC no contiene las columnas de variaciones, que han sido añadidas para facilitar el seguimiento de los comentarios de fiscalización.

Cuadro 3: Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2005 y 2006

		2005	2006	Variación*	Variación %*
A)	GASTOS				
2.	Aprovisionamientos	10.741	12.137	1.396	13,0
	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	1.193	1.300	107	9,0
	c) Otros gastos externos	9.548	10.837	1.289	13,5
3.	Gastos de personal	60.304	64.844	4.540	7,5
	a) Sueldos, salarios y asimilados	45.507	49.096	3.589	7,9
	b) Cargas sociales	14.797	15.748	951	6,4
4.	Dotaciones para las amortizaciones del inmovilizado	46.750	49.635	2.885	6,2
5.	Variación de las provisiones de tráfico	62	0	(62)	(100,0)
	c) Variación de las provisiones de tráfico	62	0	(62)	(100,0)
6.	Otros gastos de explotación	18.078	19.553	1.475	8,2
	a) Servicios exteriores	17.906	19.348	1.442	8,1
	b) Tributos	172	205	33	19,2
I.	BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	-
7.	Gastos financieros y gastos asimilados	1.526	1.646	120	7,9
	c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	1.526	1.646	120	7,9
II.	RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	0	0	0	-
III.	BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	0	0	0	-
11.	Pérdidas procedentes del inmov. inmat., mat. y de la cart. de control	875	59	(816)	(93,3)
13.	Gastos extraordinarios	743	4.189	3.446	463,9
14.	Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.807	286	(1.521)	(84,2)
IV.	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	246	15.306	15.060	6.122
V.	BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	0	0	0	-
VI.	RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	0	0	0	-
B)	INGRESOS				
1.	Importe neto de la cifra de negocio	61.979	68.557	6.578	10,6
	b) Prestaciones de servicios	61.979	68.557	6.578	10,6
4.	Otros ingresos de explotación	57.806	51.771	(6.035)	(10,4)
	a) Ingresos accesorios. Y otros ingresos de gestión corriente	7.547	8.381	834	11,1
	b) Subvenciones	50.259	43.390	(6.869)	(13,7)
I.	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	16.150	25.841	9.691	60,0
7.	Otros intereses e ingresos asimilados	231	329	98	42,4
	c) Otros intereses	231	329	98	42,4
II.	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	1.295	1.317	22	1,7
III.	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	17.445	27.158	9.713	55,7
9.	Beneficio enajenación inmov. inmat., mat. y de la cart. de control	11	10	(1)	(9,1)
11.	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	952	691	(261)	(27,4)
12.	Ingresos extraordinarios	16	861	845	5.281,3
13.	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	2.692	18.278	15.586	579,0
IV.	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	0	0	0	-
V.	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	17.199	11.852	(5.347)	(31,1)
VI.	RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDA)	17.199	11.852	(5.347)	(31,1)

Importes en miles de euros.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de FGC de 2006.

Notas:

La suma de los importes que para cada partida figuran en el desglose analítico de la Cuenta de pérdidas y ganancias por divisiones que se presentan en el anexo no coincide con la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada dado que en ella se eliminan las operaciones interdivisiones.

* La Cuenta de pérdidas y ganancias presentada por FGC no contiene las columnas de variaciones, que han sido añadidas para facilitar el seguimiento de los comentarios de fiscalización.

2.2. ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO DE LAS DIVISIONES DE FGC

En el epígrafe 6, Anexos, de este informe figura el desglose analítico del Balance y de la Cuenta de pérdidas y ganancias de FGC por divisiones. Este detalle de los estados contables es el que figura en la Memoria de las cuentas anuales. La Sindicatura de Cuentas ha comprobado que los saldos se corresponden con operaciones realizadas por cada una de las divisiones mencionadas. En este apartado se analiza la evolución de los saldos del Balance de situación y de la Cuenta de pérdidas y ganancias analíticos para cada división, correspondientes al ejercicio 2006.

Las divisiones objeto de análisis son las siguientes:

- Líneas Metropolitanas
- Línea Lleida - La Pobla
- Explotación La Molina
- Explotación Valle de Núria
- Explotación de Montserrat
- Tren Turístico del Alto Llobregat
- Infraestructura Ferroviaria de FGC

Las observaciones de fiscalización relativas a los estados contables de FGC se han obtenido mediante la revisión de los papeles de trabajo de la auditoría externa así como de las reuniones mantenidas con el personal que ha llevado a cabo la auditoría y con el personal de FGC, realizando las comprobaciones oportunas para obtener mayor evidencia. Las observaciones resultantes se presentan en el epígrafe 2.4.

Líneas Metropolitanas

a) Estructura y evolución de las partidas de la Cuenta de pérdidas y ganancias

Durante 2006, al igual que en los ejercicios anteriores, FGC deja el resultado de Líneas Metropolitanas equilibrado a cero puesto que las subvenciones de explotación recibidas durante 2006 para cubrir el déficit de explotación tienen un carácter de anticipo.

Se presenta a continuación la evolución del margen de explotación antes de subvenciones[3] que, a pesar de seguir siendo negativo, ha evolucionado positivamente con respecto a ejercicios anteriores:

3. Margen de explotación = (Ingresos de explotación – Ingresos por subvenciones – Gastos de explotación) x 100 / (Ingresos de explotación – Ingresos por subvenciones).

Cuadro 4: Margen de explotación

2004	2005	2006
(85)	(87,1)	(82,8)

Importes en porcentaje.
Fuente: Elaboración propia a partir de la información de las cuentas anuales de FGC.

La causa principal de esta evolución es el aumento de los ingresos propios en mayor proporción que el aumento de los gastos de explotación. Este hecho a la vez ha significado la mejora en el último año de la relación entre ingresos propios y gastos de explotación, que ha pasado a ser, para 2006 y 2005, del 54,7% y 53,5% respectivamente.

Ingresos

La actividad de Líneas Metropolitanas es la explotación de las líneas Barcelona – Vallès y Llobregat – Anoia, mediante el transporte de viajeros y de mercancías. Los ingresos por estos conceptos están recogidos en la Cuenta de pérdidas y ganancias dentro del epígrafe Importe neto de la cifra de negocio. Asimismo, en la Cuenta de pérdidas y ganancias se recogen también los ingresos procedentes del resto de los servicios prestados por Líneas Metropolitanas y las subvenciones de explotación. Los primeros, que están incluidos en el subepígrafe de Ingresos *a*ccesorios y otros ingresos de gestión corriente, comprenden, entre otros, los ingresos por el arrendamiento de infraestructuras de telecomunicaciones, la venta de billetes de la ATM y el arrendamiento de locales.

Cabe indicar que porcentualmente los ingresos por el transporte de viajeros y mercancías representan el 47,9% del total de los ingresos de esta división (45,2% por transporte de viajeros y 2,7% por transporte de mercancías). Del resto de los ingresos destacan las subvenciones recibidas previstas en el contrato-programa entre la Generalidad y FGC para el periodo 2005-2010.

El importe neto de la cifra de negocio de 2006 de Líneas Metropolitanas muestra un incremento del 10,9% respecto a 2005 principalmente por el aumento del 10,8% de los ingresos por el transporte de viajeros, que pasan de 48,68 M€ en 2005 a 53,92 M€ en 2006.

Las principales causas que explican la evolución en los ingresos del transporte de viajeros son, por una parte, la recuperación en 2006 de la tendencia histórica de crecimiento en el número de viajes[4] y de la ratio viajes/kilómetro, con un incremento del 3,9% y del 5,8% respecto a 2005, respectivamente (véase cuadro 5), y por otra parte, el aumento de los precios establecidos por la ATM que fijaban incrementos en los billetes entre el 4,1% y el 6,1% con respecto a los precios de 2005.

4. Respecto del número de viajes de 2005 hay que tener en cuenta que durante ese año se había producido una disminución del 1,2% respecto de las cifras de 2004 a causa de una serie de huelgas y de la suspensión parcial de un tramo de la línea Llobregat–Anoia durante los meses de julio, agosto y septiembre por obras.

Cuadro 5: Evolución de los viajes

	2004	2005	2006
Número de viajes	75,9	75,0	78,0
Viajes-kilómetro	729,02	717,94	759,49

Fuente: Memoria de FGC 2006.
Notas:
Datos de número de viajes y viajes/kilómetro en millones.
Viajes-kilómetro: este indicador muestra los kilómetros recorridos por todos los viajeros.

Respecto del transporte de mercancías FGC tiene firmados varios contratos por el transporte de sal, potasas y vehículos que han hecho que los ingresos por este concepto aumentasen de 2,75 M€ en 2005 hasta 3,11 M€ en 2006. La causa del incremento ha sido principalmente la variación en un 22,8% de las toneladas transportadas de sal y el aumento en la tarifa media por el transporte de potasas en un 4,1%.

En cuanto a las subvenciones de explotación cabe indicar que estas provienen directamente de la ATM con el fin de cubrir el déficit de explotación generado por la actividad de transporte de viajeros. Dichas subvenciones se integran en el contrato-programa entre la Generalidad y FGC (véase epígrafe 2.3.1 de seguimiento del contrato-programa). En este aspecto hay que indicar que durante 2006 Líneas Metropolitanas ha liquidado a su favor 53,81 M€ por este concepto a pesar de que solo ha contabilizado como subvención de explotación 40,80 M€. La diferencia entre el importe liquidado y el contabilizado corresponde, en primer lugar, al ajuste de las transferencias a recibir de 14,32 M€ por las regularizaciones que comportó la Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (TJCE), de 6 de octubre de 2005, asunto C-204/03, relativa al incumplimiento del Estado español en materia de limitación del derecho de deducción en el IVA, y que han supuesto una menor necesidad de financiación por parte de ATM a FGC. En segundo lugar, corresponde al aumento de las necesidades de transferencias a percibir de 3,28 M€ por la provisión dotada en 2006 como consecuencia de las posibles contingencias del proceso de inspección fiscal y que no estaban inicialmente previstas. En tercer y último lugar, esta diferencia se corresponde con las menores necesidades de financiación consecuencia del resultado positivo que hubiera obtenido Líneas Metropolitanas en el caso de no existir el ajuste de la prorrata y de la provisión fiscal anteriormente indicadas, por 1,97 M€.

El exceso en las subvenciones de explotación recibidas por Líneas Metropolitanas de 11,91 M€ no ha sido devuelto a la ATM sino que ha sido considerado como una aportación a cuenta de ejercicios futuros. En consecuencia, Líneas Metropolitanas recoge en su pasivo un saldo acreedor con la ATM de 11,91 M€ al igual que también están incluidos dentro del epígrafe de ingresos extraordinarios por el mismo importe.

En cuanto a los Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente hay que indicar que su saldo a 31 de diciembre de 2006 incluye 1,89 M€, que corresponden a las transferencias por el concepto de tarifación social que aparecen en el contrato-programa entre la Generalidad y FGC. Otros conceptos que se incluyen son, entre otros, la comisión de venta de la ATM, que corresponde a la comisión que FGC percibe en concepto de gestión de ventas

a través de su red y que se ha incrementado en un 12% con respecto al saldo de 2005, el arrendamiento de la red de fibra óptica, que se ha incrementado también en un 10,6%, etc.

Durante 2006 Líneas Metropolitanas ha obtenido unos ingresos y beneficios de ejercicios anteriores de 14,92 M€. De ellos, 14,42 M€ corresponden al impacto de las regularizaciones de la prorrata del IVA para los ejercicios 1999-2004 consecuencia de la sentencia del TJCE de 6 de octubre de 2005, asunto C-204/03. A 31 de diciembre de 2006 únicamente se habían liquidado los ajustes procedentes de los ejercicios 2003-2004, y quedaban pendientes de cobrar de la Hacienda Pública los correspondientes a los ejercicios 1999-2002, que fueron liquidados durante el ejercicio 2007.

Gastos

La partida más importante en el apartado de los gastos es la correspondiente a gastos de personal, que representan en 2006 el 49,1% del total de los gastos y el 50,7% de los gastos de explotación (50,2% y 51% para 2005, respectivamente). Durante este ejercicio se han incrementado en un 7,5%: han pasado de 54,41 M€ en 2005 a 58,48 M€ en 2006. Los principales factores que explican esta evolución han sido, en primer lugar, la entrada en vigor el 1 de enero de 2005 de un nuevo convenio colectivo para Líneas Metropolitanas, con un periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010, en el que se establecía un incremento salarial para 2006 del IPC más un 1%, más un incremento en función de la evolución tecnológica que podía llegar hasta el 0,5%.[5] En segundo lugar la evolución también se explica por el incremento del 0,6% de la plantilla media respecto a 2005, que pasó a ser de 1.246,19 personas.

En tercer lugar se han promocionado cuarenta y tres trabajadores a puestos de grupo profesional superior como consecuencia de la revisión de la adscripción de grupos profesionales del personal de oficio de las áreas de mantenimiento, acordada en el convenio colectivo. Finalmente debe indicarse que el Acuerdo de Gobierno de 18 de julio de 2006 exceptúa a FGC de la aplicación del título III de la Ley 20/2005, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2006, en materia de gastos de personal.

El gasto por amortizaciones del inmovilizado de 2006 es de 33,12 M€, que representa un incremento del 8,5% sobre las de 2005, que fueron de 30,53 M€. Las altas de inmovilizado que se han producido durante 2006 representan un incremento del 7,9% respecto al inmovilizado bruto de 2005.

En cuanto a los gastos extraordinarios, cabe destacar la provisión registrada de 3,59 M€ a raíz del procedimiento de inspección iniciado por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria el 10 de febrero de 2006 (véase apartado 2.3.4 referente a inspección fiscal).

5. Finalmente este incremento quedó establecido en un incremento global del 3,8% respecto a 2005.

b) Estructura y evolución de las partidas del Balance

El importe total del activo y del pasivo de Líneas Metropolitanas para 2006 es de 530,72 M€, lo que supone un aumento del 9,6% respecto a 2005.

En cuanto al activo, el aumento de su importe en 46,52 M€ es debido principalmente a la variación del capital circulante en 41,58 M€ motivado por el incremento del saldo deudor de las Administraciones públicas y de los Deudores varios en 20,77 M€ y 16,24 M€, respectivamente.

En cuanto a la evolución del pasivo, su incremento es debido principalmente a las variaciones en el saldo acreedor con las Administraciones públicas en 25,78 M€ y en el aumento de los Fondos propios en 6,25 M€.

De la comparación de diferentes masas patrimoniales del activo y del pasivo destacan las siguientes ratios:

Cuadro 6: Ratios de la división Líneas Metropolitanas

	2004	2005	2006
Índice Fondos propios (a) %	93,9	93,5	86,5
Índice de liquidez (b) %	18,5	12,6	14,6
Fondo de maniobra (c) M€	22,13	19,92	24,55
Índice de inmovilizado (d) %	89,9	90,2	83,2

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales de FGC.

Notas:

(a) Índice Fondos propios = Fondos propios / Total pasivo.

(b) Índice de liquidez = (Tesorería + Inversiones financieras temporales) / Exigible a corto plazo.

(c) Fondo de maniobra = Fondos propios + acreedores a largo plazo + ingresos a distribuir en varios ejercicios + provisiones para riesgos y gastos – Inmovilizado neto – Gastos a distribuir en varios ejercicios.

(d) Índice de inmovilizado = (Inmovilizado + Gastos a distribuir en varios ejercicios) / Total activo

El descenso del índice de fondos propios y del índice de inmovilizado durante 2006 es consecuencia principalmente del aumento de la cifra total del activo y del pasivo por los saldos deudores y acreedores por el impacto de la aplicación de la sentencia del TJCE de 6 de octubre de 2005, asunto C-204/03, en el importe del IVA deducible. Asimismo, el fondo de maniobra ha aumentado debido a la contabilización durante 2006 de la provisión a raíz del procedimiento de inspección fiscal iniciado durante el ejercicio y por un incremento superior de los fondos propios respecto al incremento del inmovilizado.

c) Principales variaciones de activo y pasivo en el periodo analizado

Activo

A continuación se destacan los aspectos y hechos más relevantes del ejercicio que explican la evolución de los saldos del activo.

Respecto al inmovilizado material e inmaterial las principales inversiones realizadas corresponden a la prolongación del metro del Vallès en Terrassa, la mejora de la estación de Les Planes y de Les Fonts, el soterramiento de la línea en Pallejà, el desdoblamiento y soterra-

miento de vía en varios tramos de la línea Llobregat-Anoia, la supresión de varios pasos a nivel, varias obras del AVE en El Gornal, la construcción de nuevas estaciones, el inicio de los trabajos de construcción del nuevo edificio corporativo, la adecuación del centro de mando integrado y la implantación de herramientas de gestión documental.

También cabe señalar que como consecuencia del ajuste por la aplicación de la sentencia del TJCE de 6 de octubre de 2005, C-204/03, en materia de IVA, Líneas Metropolitanas ha registrado una disminución de 10,57 M€[6] en su inmovilizado debido a la deducibilidad del IVA de varias adquisiciones activadas durante los ejercicios de 1999 a 2004. Este hecho ha comportado que, a pesar de que se han producido unas altas netas de 15,45 M€, el inmovilizado de 2006 únicamente ha variado en un 1,1% respecto a 2005.

A pesar de que no existen variaciones significativas en las inmovilizaciones financieras, debe indicarse que la práctica totalidad de su saldo corresponde a 60.000 acciones de valor nominal 10 € de Tramvia Metropolità, SA que esta empresa dio a FGC durante 2004. La diferencia entre los 0,60 M€ de valor nominal de estas acciones y los 2,62 M€ que se indican en el epígrafe de cartera de valores a largo plazo corresponde al importe de la prima de emisión de esta participación. A la vez esta participación se encuentra registrada por el mismo importe en el epígrafe de Ingresos a distribuir en varios ejercicios del pasivo de Líneas Metropolitanas.

Asimismo, a pesar de que durante 2006 no tiene ningún impacto contable, hay que destacar que mediante Acuerdo de Gobierno de 7 de noviembre de 2006 se autorizó a FGC para que realizase la adquisición mayoritaria de la sociedad Autometro, SA. Así, llegó a una participación del 60% de su fondo social. Esta operación ha sido realizada durante 2007.

En cuanto al importe del activo circulante cabe destacar el incremento del saldo de los deudores varios[7] y el aumento del saldo deudor de las administraciones públicas.

El saldo deudor de 54,30 M€ con las administraciones públicas responde básicamente al resultado de la aplicación de la sentencia del TJCE de 6 de octubre de 2005, asunto C-204/03, referente al IVA. Eso ha comportado un saldo deudor con la Hacienda Pública de 14,79 M€, tal y como puede verse en el epígrafe de ingresos de la Cuenta de pérdidas y ganancias de Líneas Metropolitanas. Asimismo debe indicarse que dentro de este epígrafe se recogen también los saldos pendientes de cobrar de la liquidación del contrato-progra-

6. De los 10,57 M€ dados de baja del inmovilizado, 2,68 M€ corresponden al gasto por IVA activado en 2004, 4,26 M€ en 2003, 1,53 M€ en 2002, 1,18 M€ en 2001 y 0,93 M€ en 2000.

7. Del saldo de 23,26 M€ de los Deudores varios, 20,06 M€ corresponden a las cuentas corrientes interdivisiones. El hecho de que cada una de las divisiones de FGC mantenga cuentas corrientes diferenciadas provoca que en el momento en que se liquidan las operaciones que afectan a más de una división se generen saldos deudores y acreedores entre ellas. En el consolidado estas diferencias desaparecen.

ma entre la Generalidad de Cataluña y FGC para el periodo 2005-2010, por 34,68 M€, de los que 1,46 M€ corresponden a la tarifación social, 18,90 M€ a las inversiones pendientes de liquidar por parte de la Generalidad y 14,32 M€, a la subvención de explotación pendiente de cobrar de la ATM.

El incremento en el epígrafe de inversiones financieras temporales corresponde a la existencia a 31 de diciembre de 2006 de dos pactos de recompra por un importe nominal de 3 M€. Debe indicarse que durante 2006 este tipo de inversiones en la gestión de la tesorería de Líneas Metropolitanas ha sido habitual.

Pasivo

Destaca el aumento en 2006 de los Fondos propios en 6,25 M€; esta variación es el resultado de las aportaciones de capital realizadas por la Generalidad de Cataluña de acuerdo con el contrato-programa entre la Generalidad y FGC 2005-2010 por un importe de 22,68 M€, una serie de bajas resultantes de la devolución de la prorrata por un importe de 12,93 M€ y los excesos en las consignaciones del contrato-programa entre la ATM y la Administración General del Estado (AGE) 2005-2006 por 3,50 M€.

Los Ingresos a distribuir en varios ejercicios, de 2,62 M€, corresponden a la donación de acciones de Tramvia Metropolità, SA, que tienen su contrapartida en las inmovilizaciones financieras del activo por el mismo importe.

Dentro de Provisiones para riesgos y gastos se incluyen provisiones por importe de 3,28 M€ que responden a las posibles contingencias consecuencia del proceso de inspección fiscal. No obstante se incluyen unas provisiones de 0,84 M€, que corresponden a los compromisos futuros por los premios de antigüedad a los que tienen derecho los trabajadores de acuerdo con lo establecido por el convenio colectivo 2005-2010 de Líneas Metropolitanas. FGC empezó a registrar dichas provisiones a partir del ejercicio 2004 y su contrapartida se encuentra indicada correctamente dentro del epígrafe de Cargas sociales de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

El pasivo circulante a 31 de diciembre de 2006 ha aumentado en 36,95 M€ respecto a 2005 principalmente por el saldo acreedor por el ajuste a consecuencia de la aplicación de la sentencia del TJCE de 6 de octubre de 2005, asunto C-204/03, referente al IVA por las subvenciones de explotación y de inversión por 24,99 M€.

Lleida – La Pobla

a) Estructura y evolución de las partidas de la Cuenta de pérdidas y ganancias

El resultado de la división de Lleida – La Pobla ha sido de un beneficio de 1,05 M€ como consecuencia principalmente de las transferencias aportadas por la Generalidad de Cataluña en 2006, de acuerdo con lo establecido por el contrato-programa entre Generalidad de Cataluña y FGC 2005-2010. Para el ejercicio 2005 el mismo contrato-programa no establecía

ninguna contraprestación económica por esta división a pesar de que a FGC se le encomendó la gestión de explotación para todo el ejercicio, y se generaron unas pérdidas de 1,97 M€.

Ingresos

Tal y como se ha indicado anteriormente el principal ingreso ha sido el de las subvenciones establecidas en el contrato-programa con la Generalidad, por 2,50 M€ y que han representado el 63,1% de los ingresos totales.

Los ingresos procedentes del transporte de viajeros están incluidos dentro del epígrafe de prestaciones de servicios del importe neto de la cifra de negocios. Estos ingresos, a pesar de que se han incrementado en un 44,3% respecto a 2005, únicamente representan el 9,3% de los ingresos totales de esta división. Las causas que explican la evolución de los ingresos por prestaciones de servicios son el incremento del 47,9% del número de viajeros y la reducción de las tarifas en un 3,5%, ambos respecto a 2005:

Cuadro 7: Viajes Lleida – La Pobla

	2005	2006
Número de viajes	0,14	0,20
Viajes-kilómetro	5,49	7,16

Fuente: Memoria FGC 2006.
Notas:
Datos de número de viajes y viajes-kilómetro en millones.
Viajes-kilómetro: este indicador muestra los kilómetros recorridos por todos los viajeros.

Los ingresos extraordinarios incluyen 0,82 M€ procedentes de la subasta del material del tramo ferroviario de la línea Balaguer – La Pobla.

Gastos

El importe total de los gastos de Lleida – La Pobla en 2006 es de 2,91 M€ y la partida más importante es Otros gastos externos, con un importe de 2,18 M€, dentro del epígrafe Aprovisionamientos. Esta partida incluye el coste que han representado los dos convenios firmados el 30 de diciembre de 2004 entre RENFE y FGC por la explotación del transporte ferroviario y por el mantenimiento de la infraestructura y la gestión de la circulación de la línea Lleida – La Pobla, por importes de 0,40 M€ y 0,58 M€, respectivamente.

Destaca el incremento en los gastos por las dotaciones para las amortizaciones del inmovilizado dadas las altas que se han producido durante 2006, principalmente en el apartado Instalaciones técnicas y maquinaria del inmovilizado material, tal y como se indica en el epígrafe Activo de esta misma división.

b) Estructura y evolución de las partidas del Balance

De la comparación de diferentes masas patrimoniales del activo y del pasivo destacan las siguientes ratios:

Cuadro 8: Ratios de la división Lleida – La Pobla

	2005	2006
Índice Fondos propios (a) %	(20,4)	4,2
Índice de liquidez (b) %	0,4	0,3
Fondo de maniobra (c) M€	(10,15)	(20,88)
Índice de inmovilizado (d) %	84,5	89,6

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales de FGC.
Notas:
(a) Índice Fondos propios = Fondos propios / Total pasivo.
(b) Índice de liquidez = (Tesorería + Inversiones financieras temporales) / Exigible a corto plazo.
(c) Fondo de maniobra = Fondos propios + acreedores a largo plazo + ingresos a distribuir en varios ejercicios + provisiones para riesgos y gastos – Inmovilizado neto – Gastos a distribuir en varios ejercicios.
(d) Índice de inmovilizado = (Inmovilizado + Gastos a distribuir en varios ejercicios) / Total activo.

En cuanto a la evolución de los fondos propios y tal y como se indica en el epígrafe 2.3.1, Seguimiento del contrato-programa, este no establece ninguna transferencia de capítulo VIII para la división Lleida – La Pobla hasta 2010. En cambio, su financiación estaba ligada a la Ley 20/2005, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2006, mediante la cual se autorizaba a FGC a hacer uso, durante 2006, de un endeudamiento a largo plazo por un importe máximo de 60 M€. Este endeudamiento, a pesar de que no aparece en el pasivo de Lleida – La Pobla, se ha materializado mediante dos préstamos de 30 M€ cada uno, firmados el 19 de julio de 2006 y de los que a 31 de diciembre de 2006 no se había dispuesto.

Respecto a la ratio sobre el índice de liquidez hay que indicar que su nivel tan bajo es debido a la deuda por cuenta corriente interdivisión entre Líneas Metropolitanas y Lleida – La Pobla. Cabe señalar que FGC lleva a cabo la gestión conjunta de la tesorería para todas las divisiones.

La misma razón hace que FGC mantenga un fondo de maniobra negativo para 2005 y 2006 ya que las inversiones de inmovilizado necesarias para una prestación correcta del servicio ferroviario están siendo financiadas con los resultados de la gestión conjunta de la tesorería para todas las divisiones. A la vez este hecho también se traduce en un elevado índice de inmovilizado.

Activo

La división de Lleida – La Pobla incrementa su activo de 9,69 M€ en 2005 a 24,45 M€ en 2006, principalmente por el incremento del inmovilizado material en un 167%.

Las altas en el inmovilizado durante 2006 han sido consecuencia de varias actuaciones entre las que destacan las inversiones en la mejora de las condiciones de puentes y túneles así como trabajos de estabilización de taludes y de reparación de muros y varias actuaciones de mejora en edificios y estaciones.

En cuanto al activo circulante, el saldo más importante corresponde al de la Hacienda Pública por IVA dentro del epígrafe de Administraciones públicas.

Pasivo

Los Fondos propios de Lleida – La Pobla han pasado de 1,97 M€ negativos en 2005 a 1,04 M€ positivos en 2006 como consecuencia del resultado del ejercicio y de varias aplicaciones de excedentes presupuestarios de otras divisiones.

Dentro de los acreedores a corto plazo, la división de Lleida – La Pobla mantiene un saldo acreedor de 21,35 M€ con Líneas Metropolitanas (dentro de Otras deudas) que, tal y como se ha indicado anteriormente, corresponde al pago de las inversiones en inmovilizado realizadas durante 2006.

La Molina

a) Estructura y evolución de las partidas de la Cuenta de pérdidas y ganancias

El resultado de la división de La Molina de 2006 sigue en pérdidas: 2,19 M€ en 2004, 1,83 M€ en 2005 y 0,47 M€ en 2006. Hay que indicar que en el caso de que no hubiesen existido unos resultados extraordinarios positivos en 2006 el resultado del ejercicio habría mostrado unas pérdidas de 1,93 M€.

El principal factor que motiva las pérdidas proviene de la existencia de un margen de explotación negativo que se ha mantenido durante los últimos años, 29,4% para 2006, 27,5% para 2005 y 25,3% para 2004. Hay que recordar que, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley de presupuestos de la Generalidad para 2006, esta división no recibe ninguna subvención de explotación que financie las amortizaciones, que han sido de 1,95 M€ en 2004, de 2,02 M€ en 2005 y de 2,29 M€ en 2006.

Ingresos

La actividad de la división La Molina es la explotación de la estación de montaña de La Molina. Los ingresos por el transporte de visitantes (*forfaits*) conforman el importe de la cifra de negocios y representan el 81,8% del total de los ingresos de explotación de la división. Adicionalmente esta división obtiene otros ingresos procedentes de otras actividades comerciales que constan en el epígrafe Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente.

Durante 2006 la cifra de negocio se ha incrementado en un 4,3%. La principal razón de este incremento de 2006 es el aumento de la tarifa, que ha sido del 4,2% ya que el número de visitantes únicamente se ha incrementado en un 0,1%; ha pasado de 270.398 en 2005 a 270.716 en 2006.

Respecto a los Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión durante 2006 se observa un incremento 0,40 M€, provocado por la fluctuación de los ingresos por servicios varios y por la entrada en funcionamiento durante 2006 de un nuevo edificio de servicios.

Finalmente, en cuanto a los ingresos extraordinarios, de 1,83 M€, hay que indicar que corresponden principalmente a los ajustes realizados como consecuencia de la aplicación de la sentencia del TJCE de 6 de octubre de 2005, asunto C-204/03, referente al IVA.

Gastos

Durante 2006 el aumento de los gastos de La Molina ha sido de 1,04 M€ respecto a 2005: ha pasado de 7,05 M€ en 2005 a 8,09 M€ en 2006, lo que representa una variación de un 14,8%. Las principales causas de este aumento son la variación de los gastos de personal en un 14,4%, el incremento de las dotaciones de las amortizaciones en un 13,4% así como de los gastos por servicios exteriores en un 15,5%.

En cuanto a los gastos de personal hay que indicar que, a pesar de que la plantilla media se incrementa en un 2,4%, existen otras variables que motivan la variación del 14,4%, como el aumento de las horas extras liquidadas durante el ejercicio 2006 respecto a 2005, la variación de los importes liquidados en concepto de indemnizaciones y, por último, el aumento en un 5,7% de los salarios fijos y de un 25,7% de los salarios variables. Hay que tener en cuenta, tal y como se ha indicado en el apartado Gastos de la Cuenta de pérdidas y ganancias de Líneas Metropolitanas, el Acuerdo de Gobierno de 18 de julio de 2006 por el que se exceptúa a FGC de la aplicación del título III de la Ley 20/2005, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2006, en materia de gastos de personal.

El incremento de las dotaciones para las amortizaciones de inmovilizado responde a la evolución similar del aumento del 11,4% del inmovilizado bruto, que pasa de 56,54 M€ en 2005 a 63,03 M€ en 2006.

Los gastos financieros se reducen en 2006 en un 14% a raíz de la disminución del endeudamiento con entidades de crédito.

En cuanto a los gastos extraordinarios se incluye la parte que le corresponde a esta división de la provisión consecuencia del procedimiento de inspección iniciado por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, por 0,14 M€ (véase el epígrafe 2.3.4). Asimismo, dentro del epígrafe Gastos y pérdidas de otros ejercicios se recoge el pago de una indemnización por accidente de 0,17 M€.

b) Estructura y evolución de las partidas del Balance

Los saldos de activo y de pasivo de la división de La Molina de 2006 se incrementan en 7,9 M€, lo que representa una variación del 18,6% respecto a los saldos de 2005.

Las partidas del activo que justifican esta evolución son, en primer lugar, el aumento del inmovilizado material en 4,73 M€ y en segundo lugar, la variación del saldo deudor de las administraciones públicas en 4 M€.

En cuanto al pasivo, se puede observar que su incremento está causado por el aumento de 7,09 M€ en los Fondos propios y de 1,13 M€ en Otras deudas no comerciales. Estos incrementos están compensados, en parte, por la disminución de las Deudas con entidades de crédito, en 1,10 M€.

De la comparación de diferentes masas patrimoniales del activo y del pasivo destacan las siguientes ratios:

Cuadro 9: Ratios de la división La Molina

	2004	2005	2006
Índice Fondos propios (a) %	70,3	73,8	76,3
Índice de liquidez (b) %	16,0	18,9	12,9
Fondo de maniobra (c) M€	4,11	5,13	6,45
Índice de inmovilizado (d) %	78,1	76,0	73,6

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales de FGC.
Notas:
(a) Índice Fondos propios = Fondos propios / Total pasivo.
(b) Índice de liquidez = (Tesorería + Inversiones financieras temporales) Exigible a corto plazo.
(c) Fondo de maniobra = Fondos propios + acreedores a largo plazo + ingresos a distribuir en varios ejercicios + provisiones para riesgos y gastos – Inmovilizado neto – Gastos a distribuir en varios ejercicios.
(d) Índice de inmovilizado = (Inmovilizado + Gastos a distribuir en varios ejercicios) / Total activo.

El incremento año tras año del índice de fondos propios está explicado por la financiación periódica que recibe esta división como subvenciones de capital concedidas por la Generalidad, de acuerdo con lo establecido por el contrato-programa 2005-2010.

En lo que concierne al índice de liquidez, su disminución no responde a la evolución de la tesorería, que se mantiene estable, sino al incremento de lo exigible a corto plazo, principalmente del apartado de otras deudas no comerciales.

Durante 2006 el fondo de maniobra se ha incrementado sustancialmente debido al incremento superior de los fondos propios respecto de las variaciones del inmovilizado.

Por último hay que indicar que el índice de inmovilizado, en el caso de no considerar el efecto de la sentencia del TJCE, asunto C-204/03, en materia del IVA deducible, habría sido del 76,3%, porcentaje muy similar al de los ejercicios anteriores.

Activo

A continuación se destacan los aspectos más relevantes del ejercicio que explican la evolución de los saldos del activo.

Respecto al inmovilizado material, cabe señalar que durante 2006 La Molina realizó inversiones relacionadas con la ejecución del Plan de viabilidad, entre las que destacan la instalación de un telesilla desembragable de seis plazas, una nueva sala de máquinas y treinta y ocho cañones de producción de nieve, la construcción del nuevo edificio técnico del Pedró, así como otras inversiones varias relacionadas con la producción artificial de nieve o acciones en el parque de nieve en Coll de Pal.

En el inmovilizado material e inmaterial y tal y como se ha indicado en el apartado Gastos de la Cuenta de pérdidas y ganancias, se ha ajustado su valor por la aplicación de la sentencia del TJCE de 6 de octubre de 2005, asunto C-204/03, referente a la deducibilidad del IVA, en 0,55 M€, de los que 0,82 M€ correspondían a su valor de coste y la diferencia, 0,27 M€, a la amortización acumulada.

En cuanto a las inmovilizaciones financieras se puede indicar que FGC mantiene la participación del 100% del capital de Viatges de Muntanya, SA (VM, SA), cuya actividad principal es la de agencia de viajes a través de las sucursales de La Molina, Valle de Núria, Barcelona y Montserrat. Además VM, SA explota algunas instalaciones de FGC mediante varios contratos cuya duración es anual renovable cada año o por un periodo indefinido.

En cuanto al activo circulante debe indicarse que el saldo de administraciones públicas incluye la parte del ajuste consecuencia de la aplicación de la sentencia del TJCE, asunto C-204/03, en materia de IVA, para los ejercicios 1999-2002 y que estaba pendiente de cobro de la Hacienda Pública, por 1,93 M€. Finalmente la deuda ha sido liquidada durante 2007. Además, también incluye el saldo pendiente de cobro de la Generalidad de Cataluña por las aportaciones establecidas en el contrato-programa entre la Generalidad y FGC 2005-2010 y que eran para 2006 de 7,74 M€. Como hecho posterior debe indicarse que este importe fue liquidado entre abril de 2007 y marzo de 2008.

Pasivo

Tal y como se ha indicado anteriormente, los Fondos propios de la división de La Molina representan el 76,3% de su pasivo y dentro de este epígrafe destaca el aumento que ha tenido el Fondo social por 7,74 M€ y que corresponde a las aportaciones de capital consignadas en el contrato-programa entre la Generalidad y FGC 2005-2010.

Asimismo, y de acuerdo con lo que se ha indicado en el apartado Gastos de la Cuenta de pérdidas y ganancias de La Molina, debido al procedimiento de inspección iniciado por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, la provisión registrada como gasto, de 0,14 M€, tiene su contrapartida en el Pasivo dentro del epígrafe Provisiones para impuestos.

En cuanto a las deudas con entidades de crédito cabe señalar la existencia de un préstamo con la Caixa por 6,01 M€ de los que 4,92 M€ corresponden al importe pendiente de

pago a largo plazo y 1,09 M€, a corto plazo. Ambos importes están recogidos en los epígrafes Deudas a largo plazo y a corto plazo con entidades de crédito, respectivamente. Con respecto a los acreedores a corto plazo, además de la deuda con entidades de crédito, también hay que destacar el epígrafe Otras deudas, en el que se recogen los saldos acreedores a corto plazo por las adquisiciones de inmovilizado por 3,59 M€ y el saldo acreedor de la cuenta corriente interdivisiones por 0,44 M€.

Valle de Núria

a) Estructura y evolución de las partidas de la Cuenta de pérdidas y ganancias

El resultado de la división Valle de Núria, a pesar de mostrar unas pérdidas de 1,82 M€, ha mejorado respecto a 2005 (pérdidas de 2,18 M€) debido a la existencia de unos resultados extraordinarios positivos de 0,33 M€.

Las pérdidas se explican fundamentalmente por el hecho de que, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley de presupuestos, esta división no recibe ninguna subvención de explotación que financie las amortizaciones, que han sido de 2,38 M€ en 2005 y de 2,31 M€ en 2006.

Durante 2006 se inició el desarrollo del Plan director de Valle de Núria, que fue presentado y aprobado por el Consejo de Administración de FGC el 27 de septiembre de 2005 y por la Comisión de Dirección del Patronato de Valle de Núria el 2 de noviembre de 2005. Estas actuaciones también se encuentran incluidas en el Plan de actuación 2005-2007. El Plan director preveía tres posibles escenarios y el Consejo de Administración de FGC de 29 de noviembre de 2005 aprobó aquel en el que se prevé potenciar Valle de Núria como centro de reuniones de grupos y complejo de descanso también entre semana. Respecto a este escenario se preveían unas inversiones en el periodo 2005-2010 de 30,51 M€, de los que 6,14 M€ correspondían al ejercicio 2006. Adicionalmente también se recogían unas inversiones con relación a la construcción del túnel del Roc del Dui de 17,83 M€.

Asimismo hay que indicar que el Plan director de Valle de Núria forma parte del contrato-programa entre la Generalidad y FGC 2005-2010, y está recogido en su anexo número 2.

Ingresos

La actividad de la división Valle de Núria es la explotación del cremallera del mencionado Valle mediante el transporte de viajeros y de mercancías, y también la explotación de la estación de esquí. Los ingresos por estos conceptos conforman el importe de la cifra de negocio. En la Cuenta de pérdidas y ganancias también se contabilizan los ingresos procedentes de otras actividades comerciales, bajo el epígrafe Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión.

Durante 2006 la cifra de negocio ha experimentado un incremento del 7% respecto a 2005 y representa el 71,4% del total de los ingresos de explotación de esta división. El motivo de esta evolución positiva es principalmente el incremento del número de viajeros del crema-

llera, que pasan de 270.887 a 280.808. En cambio, los visitantes de la estación de esquí han disminuido, pasando de 35.143 en 2005 a 32.174 en 2006, sobre todo debido a las condiciones climatológicas adecuadas para la actividad durante 2005. La tarifa media de usuarios aumenta tanto en el cremallera como en la estación de esquí, en un 1,1% y en un 2,7% respectivamente.

Los ingresos accesorios contienen los generados por el arrendamiento de locales, de la red de fibra óptica, el alquiler de esquís, por publicidad y otros servicios más generales. Estos ingresos se han reducido en un 1,2% respecto a 2006. Debe indicarse que durante 2005 FGC aceptó la cesión de todos los contratos que tenía suscritos FMGP, SA.

En cuanto a los ingresos y beneficios de otros ejercicios, se incluyen 0,57 M€, consecuencia de los ajustes por la aplicación de la sentencia del TJCE de 6 de octubre de 2005, asunto C-204/03, referente a la deducibilidad del IVA.

Gastos

Durante 2006 los gastos de Valle de Núria se han incrementado en un 6,8% respecto a 2005. Esta variación de 0,42 M€ es debida principalmente a que se han registrado dentro del epígrafe Gastos extraordinarios 0,25 M€ que corresponden a la provisión dotada durante el ejercicio a consecuencia del procedimiento de inspección iniciado por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes. Otros factores que explican la variación son el incremento de los gastos de personal en 0,15 M€, de los aprovisionamientos en 71.677 € así como la disminución de las amortizaciones en 70.134 €.

El aumento del 5,7% de los gastos de personal está explicado por la evolución de la plantilla media, que ha pasado de 73,43 en 2005 a 74,20 en 2006, con un incremento de un 1%, así como por los incrementos aplicados según el convenio colectivo específico que establece incrementos en los salarios y en las pagas extraordinarias del 0,5% más el IPC real. Al igual que las demás divisiones, FGC es una excepción de la aplicación del título III de la Ley 20/2005, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2006, en materia de gastos de personal, tal y como indica el Acuerdo de Gobierno de 18 de julio de 2006.

Con respecto a la disminución de las amortizaciones debe indicarse que las dotaciones para las amortizaciones del inmovilizado de 2006 incorporan 0,17 M€ correspondientes al ajuste consecuencia de la aplicación de la sentencia del TJCE de 6 de octubre de 2005, asunto C-204/03, y que se corresponde con las amortizaciones realizadas sobre el valor del inmovilizado activado en el periodo 1999-2004 y ajustado en 2006. En caso de no considerar este ajuste, el importe de la dotación hubiera sido de 2,48 M€, que representaría un incremento del 4,2% respecto de la dotación de 2005, que fue de 2,38 M€, muy similar al incremento del inmovilizado bruto de 2006, que fue del 5,6%.

b) Estructura y evolución de las partidas del Balance

El Balance a 31 de diciembre de 2006 aumenta al pasar de 40,73 M€ en 2005 a 45,02 M€ en 2006. Las causas que explican esta variación de 4,29 M€ en el activo son el aumento en 1,37 M€ del inmovilizado material y en 2,82 M€ de los deudores del activo circulante. Dentro de los deudores destaca el saldo de empresas del grupo por un importe de 2,14 M€.

En cuanto al pasivo se puede observar que su incremento viene dado por el aumento de 3,87 M€ de los fondos propios.

De la comparación de diferentes masas patrimoniales del activo y del pasivo destacan las siguientes ratios:

Cuadro 10: Ratios de la división Valle de Núria

	2004	2005	2006
Índice Fondos propios (a) %	87,3	93,3	93,0
Índice de liquidez (b) %	10,5	19,1	18,5
Fondo de maniobra (c) M€	1,43	5,23	7,92
Índice de inmovilizado (d) %	83,7	80,6	76,1

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales de FGC.
Notas:
(a) Índice Fondos propios = Fondos propios / Total pasivo.
(b) Índice de liquidez = (Tesorería + Inversiones financieras temporales) / Exigible a corto plazo.
(c) Fondo de maniobra = Fondos propios + acreedores a largo plazo + ingresos a distribuir en varios ejercicios + provisiones para riesgos y gastos – Inmovilizado neto – Gastos a distribuir en varios ejercicios.
(d) Índice de inmovilizado = (Inmovilizado + Gastos a distribuir en varios ejercicios) / Total activo

Del análisis de las ratios destaca especialmente la evolución del índice de liquidez y los fondos de maniobra. En el primer caso, la evolución positiva es debida a la disminución año por año de los acreedores a corto plazo, que han pasado de 4,67 M€ en 2004 a 2,83 M€ en 2006. En cuanto a la evolución del fondo de maniobra, la principal causa es el aumento de los fondos propios, que han pasado de 32,82 M€ en 2004 a 41,87 M€ en 2006 básicamente por las aportaciones de la Generalidad de Cataluña. La reducción del índice de inmovilizado es debida al aumento del activo circulante sobre todo por el saldo deudor con las administraciones públicas en un 31,8%, que pasa de 4,7 M€ en 2004 a 7 M€ en 2006, mientras que el inmovilizado aumenta en un 8,1% para este periodo.

Activo

En cuanto al inmovilizado material, durante 2006 Valle de Núria realizó una serie de inversiones relacionadas con el Plan director. De estas inversiones destacan, entre otros, las obras de excavación del túnel del Roc del Dui, la tercera fase de las obras de estabilización del macizo rocoso de Ribes de Freser, varias actuaciones sobre la vía, adquisición de quince cañones de producción de nieve artificial así como varias mejoras en las pistas y el entorno de esquí.

Tal y como se ha indicado en el apartado Gastos de la Cuenta de pérdidas y ganancias, durante 2006 se ha ajustado el valor del inmovilizado material e inmaterial como conse-

cuencia de la sentencia del TJCE de 6 de octubre de 2005, asunto C-204/2003, en materia de IVA, en 0,87 M€, de los que 1,04 M€ corresponden a su valor de coste y la diferencia, 0,17 M€, a la amortización acumulada.

La Generalidad de Cataluña, mediante Acuerdo de Gobierno de 12 de julio de 2005, modificó el importe del encargo a GISA correspondiente a la fase 1 de las actuaciones del túnel del Roc del Dui,[8] traspasando el coste de 4,13 M€ directamente a FGC. Para financiar dicha actuación adicional se ha utilizado el préstamo sindicado de 103,18 M€ entre FGC y la Caixa / Helaba (véase apartado de pasivo de Infraestructura Ferroviaria de FGC).

Respecto al activo circulante cabe destacar el saldo de Administraciones públicas de 6,96 M€ así como el de Deudores varios de 3 M€, que incluye 2,13 M€ correspondientes a la cuenta corriente interdivisiones. En cuanto a las Administraciones públicas, estas recogen la parte del ajuste consecuencia de la aplicación de la sentencia del TJCE, asunto C-204/03, en cuanto a la deducción del IVA de los ejercicios 1999-2002 que estaba pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2006 por 0,57 M€ y que finalmente fue liquidado durante 2007. Además, también incluye el saldo pendiente de cobro de la Generalidad de Cataluña por las aportaciones establecidas en el contrato-programa entre la Generalidad y FGC 2005-2010 y que eran para 2006 de 5,90 M€. Como hecho posterior, este importe fue liquidado entre mayo de 2007 y marzo de 2008.

Pasivo

Cabe destacar en primer lugar el aumento de los Fondos propios del 10,2% y que responde a las aportaciones de capital de la Generalidad de Cataluña que durante 2006 han sido de 5,90 M€.

En cuanto a Provisiones para riesgos y gastos incluye por una parte la provisión relacionada con el procedimiento de inspección ya mencionado en el apartado Gastos de la Cuenta de pérdidas y ganancias anterior y, por otra, la provisión relacionada con el premio de jubilación y de antigüedad por 62.424 €.

Explotación de Montserrat

a) Estructura y evolución de las partidas de la Cuenta de pérdidas y ganancias

Las pérdidas de la división Explotación de Montserrat de 2006, a pesar de ser de 1 M€, se han reducido respecto a 2005 como consecuencia del aumento del importe neto de la cifra de negocios y de los resultados extraordinarios positivos.

8. El Acuerdo de Gobierno de 12 de julio de 2005 estableció que, referente al plan económico-financiero de GISA, aprobado por Acuerdo de Gobierno de la Generalidad de 8 de febrero de 2005, que incluía la actuación "Construcción galerías protección contra desprendimientos en el cremallera de Núria. FGC. Fase 1" y que era financiado a través de la aportación de FGC (préstamo sindicado de 103,18 M€), se modificaba el importe del encargo de la actuación encargada a GISA que inicialmente era de 16,13 M€ y que finalmente fue de 12 M€. El importe del presupuesto que se aminoraba correspondía a actuaciones que fueron realizadas directamente por FGC.

Cabe mencionar que de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 20/2005, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2006, esta división no recibe ninguna subvención de explotación que financie las amortizaciones.

Ingresos

La actividad de la división Explotación de Montserrat es la gestión de los funiculares de Sant Joan y de la Santa Cova de Montserrat así como del cremallera. Los ingresos por estos conceptos conforman el importe de la cifra de negocio. En la Cuenta de pérdidas y ganancias se contabilizan también los ingresos procedentes de otras actividades, bajo el epígrafe Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión.

La explotación de los funiculares ha aportado 1,32 M€ al importe de la cifra de negocio y la del cremallera ha aportado el importe de 2,13 M€ (1,13 M€ y 1,85 M€ para 2005, respectivamente).

El motivo principal que explica esta evolución al alza es el aumento del número de visitantes tanto en el cremallera como en los funiculares. Durante 2006 han utilizado el cremallera 532.348 visitantes, un 15,6% más respecto a 2005. A la vez, durante 2006 han utilizado el funicular de Sant Joan 466.158 visitantes y el funicular de la Santa Cova, 244.299 visitantes, que han representado incrementos de un 17,2% y de un 37,7%, respectivamente. En cambio la tarifa media ha disminuido respecto a 2005 en un 0,8% en el caso del cremallera, en un 3,2% en el funicular de Sant Joan y en un 2,8% en el funicular de la Santa Cova.

El incremento en el número de visitantes puede ser debido, en parte, al plan comercial que está llevando a cabo FGC mediante campañas promocionales, firma de convenios de colaboración con el IMSERSO, TMB, etc., entre otras acciones.

Con respecto a los ingresos extraordinarios hay que indicar que estos están formados en primer lugar por 0,50 M€ correspondientes a las subvenciones de capital transferidas al resultado y que tienen su origen en la amortización anual del 20% de los gastos de establecimiento y, en segundo lugar, a los beneficios extraordinarios por importe de 0,63 M€ que se han generado a consecuencia de los ajustes por la aplicación de la sentencia del TJCE, asunto C-204/03, en materia de IVA.

Gastos

Los gastos de explotación más significativos de esta división son las dotaciones para las amortizaciones de inmovilizado por 2,05 M€ y los gastos de personal por 1,24 M€.

En cuanto a las amortizaciones cabe destacar la diferencia que ha existido entre la disminución del gasto en un 1,8% respecto a la disminución en el inmovilizado bruto en un 6,2%. Este hecho responde principalmente a la inclusión como baja del inmovilizado de 4 M€ correspondientes al ajuste por la sentencia del TJCE, ya mencionada. En el supuesto de que este ajuste no hubiese sido considerado como baja, el inmovilizado habría disminuido en un 0,2%.

Con respecto a los gastos de personal, a pesar de que la plantilla media ha pasado de 37,48 personas en 2005 a 38,59 personas en 2006, es decir, se ha incrementado en un 3%, y que el convenio colectivo específico establecía incrementos en los salarios y en las pagas extraordinarias del 0,5% más el IPC real, el gasto ha aumentado en un 0,9% debido a que los gastos sociales de 2006 han disminuido. Asimismo, tal y como se ha indicado para el resto de las divisiones, a FGC no le es de aplicación el título III de la Ley 20/2005, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2006, en materia de gastos de personal, tal y como indica el Acuerdo de Gobierno de 18 de julio de 2006.

En cuanto a los gastos financieros, estos corresponden al coste que han generado directamente las dos operaciones de préstamo detalladas en el siguiente apartado. Asimismo debe indicarse que FGC tenía formalizadas tres operaciones de cobertura del tipo de interés y una de ellas cubría parcialmente el préstamo correspondiente a BBVA (véase el epígrafe 2.3.6 Contratos de préstamo).

b) Estructura y evolución de las partidas del Balance

El activo de Explotación de Montserrat ha variado en un 1% respecto a 2005, y ha pasado de 63,02 M€ en 2005 a 63,67 M€ en 2006. A pesar de la variación a la baja del inmovilizado en 5,29 M€ este hecho se ha contrarrestado con el aumento del activo circulante en 5,94 M€.

Respecto al pasivo su evolución resulta de los efectos de las aportaciones realizadas por la Generalidad de Cataluña así como a las amortizaciones de las deudas con entidades de crédito.

De la comparación de diferentes masas patrimoniales del activo y del pasivo destacan las siguientes ratios:

Cuadro 11: Ratios Explotación de Montserrat

	2004	2005	2006
Índice Fondos propios (a) %	36,9	38,9	42,6
Índice de liquidez (b) %	5,6	10,2	13,4
Fondo de maniobra (c) M€	(5,31)	(2,02)	3,09
Índice de inmovilizado (d) %	92,1	97,4	88,1

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales de FGC.
Notas:
(a) Índice Fondos propios = Fondos propios / Total pasivo.
(b) Índice de liquidez = (Tesorería + Inversiones financieras temporales) / Exigible a corto plazo.
(c) Fondo de maniobra = Fondos propios + acreedores a largo plazo + ingresos a distribuir en varios ejercicios + provisiones para riesgos y gastos – Inmovilizado neto – Gastos a distribuir en varios ejercicios.
(d) Índice de inmovilizado = (Inmovilizado + Gastos a distribuir en varios ejercicios) / Total activo

Se observa que el índice Fondos propios evoluciona positivamente año por año. Este hecho pone de manifiesto el incremento de la financiación mediante las transferencias anuales de la Generalidad y el decremento mediante la amortización de la deuda con las entidades de crédito.

La evolución del fondo de maniobra muestra una mejora progresiva gracias también al aumento de los fondos propios por las aportaciones de la Generalidad de Cataluña de acuerdo con el contrato-programa.

El efecto de la sentencia del TJCE, asunto C-204/03, en materia de la deducción del IVA de los ejercicios 1999-2004, explica la disminución del índice de inmovilizado a pesar de que este se mantiene alrededor del 90%.

Activo

Tal y como se ha indicado anteriormente el inmovilizado de Explotación de Montserrat disminuye en 5,29 M€ en buena parte por los efectos del ajuste por la aplicación de la sentencia del TJCE, asunto C-204/03, en cuanto a la deducción del IVA de los ejercicios 1999-2004. A pesar de ello también han existido altas durante el ejercicio que corresponden principalmente a la instalación de dos paneles de información en la carretera, a la implementación de un nuevo sistema de señales entre Monistrol y Martorell-Enlace y a la instalación de una nueva máquina autoexpendedora (MAE) y una nueva barrera tarifaria.

En cuanto a los gastos de establecimiento su disminución responde únicamente a la amortización de su coste, que se hace, correctamente, en cinco años. Tal y como se indicaba en el informe 20/2005 de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, en 2003 FGC aún presentaba estos gastos dentro del epígrafe Investigación y desarrollo del inmovilizado. A partir de 2004, de acuerdo con las recomendaciones realizadas por la Sindicatura de Cuentas, estos gastos se clasificaron dentro del epígrafe de Gastos de establecimiento.

El activo circulante se incrementa en 5,94 M€ principalmente por la variación del saldo de Administraciones públicas de los Deudores. Este hecho se debe a la existencia a 31 de diciembre de 2006 de 2,77 M€ correspondientes al saldo deudor de la Hacienda Pública por la aplicación de la sentencia del TJCE, ya mencionada, en concepto de IVA de los ejercicios 1999-2002 y que fue finalmente cobrado durante 2007. También existía un saldo deudor de la Generalidad de Cataluña de 3,35 M€ correspondiente a la transferencia prevista en el contrato-programa entre la Generalidad y FGC 2005-2010 y que fue liquidado totalmente en el mes de marzo 2008.

Pasivo

Respecto de los Fondos propios hay que indicar que su evolución proviene, además de los resultados generados durante los ejercicios anteriores, de las aportaciones de capital efectuadas por la Generalidad de Cataluña tal y como se indica en el contrato-programa 2005-2010.

En cuanto a los Ingresos a distribuir en varios ejercicios, Explotación de Montserrat incorpora dentro de este epígrafe Subvenciones de capital aportadas por la Generalidad de Cataluña en 1990 y 1993 por 2,52 M€ para subvencionar los gastos de establecimiento

activados en el Balance. Durante 2006 esta división ha transferido al resultado del ejercicio unas subvenciones de capital de 0,50 M€, que se corresponden con el mismo coeficiente a partir del cual se amortizan los Gastos de establecimiento, que es de un 20% (hay que señalar que el Cremallera de Montserrat entró en funcionamiento en junio de 2003).

Sin embargo, al igual que las demás divisiones, Explotación de Montserrat registra dentro del apartado Provisiones para riesgos y gastos la provisión relacionada con el procedimiento de inspección iniciado por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes por un importe de 0,10 M€.

En cuanto a las deudas con entidades de crédito debe mencionarse la existencia a 31 de diciembre de 2006 de dos préstamos, uno con el BSCH y uno con la Caja / BBVA por 27,05 M€ y 9,02 M€, respectivamente, de los que 23,44 M€ y 7,81 M€ corresponden al importe pendiente de pago a largo plazo y 1,80 M€ y 0,60 M€, a corto plazo, respectivamente. Ambos importes están recogidos correctamente en los epígrafes de Deudas a largo plazo y a corto plazo con entidades de crédito, respectivamente.

Por último, los acreedores a corto plazo pasan de 3,64 M€ en 2005 a 4,48 M€ en 2006. La variación más importante es la generada, en el apartado Otras deudas de las Otras deudas no comerciales, por la cuenta corriente interdivisiones.

Tren Turístico del Alto Llobregat

Tal y como se indica en las cuentas anuales de FGC para 2006, a pesar de que FGC prestaba el servicio comercial de la línea ferroviaria entre La Pobla de Lillet y Castellar de n'Hug desde el 1 de julio de 2005, no se dispone del Balance de este ejercicio ya que a 31 de diciembre de 2005 se trataba como una división única que incluía la actividad de Infraestructura Ferroviaria de FGC y la de Tren Turístico del Alto Llobregat. En cambio FGC sí presentó de forma diferenciada en 2005 la Cuenta de pérdidas y ganancias de Infraestructura Ferroviaria de FGC y de Tren Turístico del Alto Llobregat.

a) Estructura y evolución de las partidas de la Cuenta de pérdidas y ganancias

El resultado de la división Tren Turístico del Alto Llobregat ha sido de unas pérdidas de 0,13 M€ que representan un aumento de 38.355 € respecto a las de 2005.

A pesar de la incorporación de los ingresos aportados por la Generalidad previstos en el contrato-programa y el aumento de la tarifa media, la actividad comercial de esta línea turística es claramente deficitaria, y ha alcanzado una tasa de cobertura[9] del 23,4% (16,9% para 2005).

9. Tasa de cobertura = Importe neto de la cifra de negocios / Gastos de explotación.

Ingresos

El servicio comercial de esta línea, que también es conocido como "El tren del cemento", recuperó el servicio que se había prestado antiguamente entre la antigua fábrica de cemento de Asland de Castellar de n'Hug con Guardiola de Berguedà. El trayecto del tren es de 3,5 kilómetros y tiene cuatro paradas intermedias: La Pobla de Lillet, La Pobla Centre, Jardins Artigas y Museo del Cemento de Castellar de n'Hug.

La evolución del importe neto de la cifra de negocios muestra un incremento del 44,7%, que proviene básicamente del incremento de la tarifa media, que ha pasado de 1,12 € en 2005 a 1,62 € en 2006. El número de usuarios ha aumentado en un 1,1%: ha pasado de 33.578 en 2005 a 33.963 en 2006.

A pesar de ello la partida más importante de los ingresos ha sido, al igual que en 2005, las subvenciones, que figuran dentro de Otros ingresos de explotación. Estas subvenciones corresponden totalmente a las transferencias realizadas de acuerdo con el contrato-programa firmado entre la Generalidad de Cataluña y FGC 2005-2010.

Gastos

Los gastos de personal se han incrementado en un 34,5% debido al incremento de la plantilla media, que ha pasado de 1,12 a 1,61. También hay que considerar que durante el verano, en los meses de julio y agosto, la plantilla de esta división se incrementa hasta cuatro personas.

b) Estructura de las partidas del Balance

De la comparación de diferentes masas patrimoniales del activo y del pasivo destacan las siguientes ratios:

Cuadro 12: Ratios de la división Tren Turístico

	2006
Índice Fondos propios (a) %	(9,5)
Índice de liquidez (b) %	3,9
Fondo de maniobra (c) M€	(0,22)
Índice de inmovilizado (d) %	75,6

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales de FGC.
Notas:
(a) Índice Fondos propios = Fondos propios / Total pasivo.
(b) Índice de liquidez = (Tesorería + Inversiones financieras temporales) / Exigible a corto plazo.
(c) Fondo de maniobra = Fondos propios + acreedores a largo plazo + ingresos a distribuir en varios ejercicios + provisiones para riesgos y gastos – Inmovilizado neto – Gastos a distribuir en varios ejercicios.
(d) Índice de inmovilizado = (Inmovilizado + Gastos a distribuir en varios ejercicios) / Total activo

A pesar de que durante 2005 el resultado del ejercicio fue de unas pérdidas de 88.016 €, en 2006 estos resultados fueron compensados por el mismo importe con una parte procedente del resultado presupuestario positivo de Valle de Núria. De este modo se limpiaron

los fondos propios de los resultados negativos de ejercicios anteriores y se consiguió que la totalidad de su saldo se correspondiese con las pérdidas del ejercicio.

En cuanto al índice de liquidez, a pesar de ser reducido comparado con el resto de las divisiones, hay que considerar que dentro del pasivo circulante se incluye un saldo acreedor de 0,44 que se corresponde con la cuenta corriente interdivisiones, es decir, las demás divisiones están financiando el Tren Turístico del Alto Llobregat.

Activo

El importe del activo de Tren Turístico del Alto Llobregat es de 1,33 M€ y el 75,6% corresponde al inmovilizado. A su vez el 98,2% es inmovilizado material y corresponde a las inversiones para varias actuaciones de mejora que FGC ha realizado en la línea.

En cuanto al activo circulante, el principal saldo es el saldo deudor de las Administraciones públicas por el IVA y el Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).

Pasivo

Las subvenciones de capital representan el 68,5% del pasivo y durante 2006 se han incrementado en 0,2 M€ de acuerdo con lo establecido por el contrato-programa entre la Generalidad y FGC 2005-2010.

Los fondos propios, tal y como se ha indicado anteriormente, únicamente recogen el resultado negativo del ejercicio, de 0,13 M€.

Infraestructura Ferroviaria de FGC

Desde 2004, las cuentas anuales de FGC recogen los datos de la división Infraestructura Ferroviaria de FGC como respuesta a uno de los objetivos indicados en el Plan de actuación 2005-2007.

Esta división recogió en 2004 la aportación de la Generalidad de aquellas infraestructuras que eran utilizadas por FGC pero que no eran de su titularidad y que supusieron un aumento del coste de las inmovilizaciones en 279,04 M€, de sus amortizaciones acumuladas en 81,82 M€ y de las aportaciones de capital en 197,22 M€. A partir de ese momento la función de esta división ha sido controlar y registrar de forma separada del resto de las divisiones las inversiones realizadas en el ámbito ferroviario, y que en la mayoría de los casos son realizadas a través de GISA, tal y como se pone de manifiesto en el epígrafe 2.3.3, Inversiones realizadas por GISA por cuenta de FGC.

En 2005 las cuentas anuales de FGC presentaron conjuntamente las divisiones Infraestructura Ferroviaria y Tren Turístico del Alto Llobregat. A partir de 2006 FGC presenta la infor-

mación de estas dos divisiones de forma separada, dado su objeto diferente. Por este motivo y siguiendo el modelo de presentación de FGC, en el punto 6, Anexos, no se presentan de forma comparativa los balances de 2005 y 2006 de estas divisiones, lo cual sí sucede en las cuentas de pérdidas y ganancias respectivas.

a) Estructura y evolución de las partidas de la Cuenta de pérdidas y ganancias

El resultado de Infraestructura Ferroviaria de FGC presenta unas pérdidas en 2006 de 9,49 M€, que representan un aumento del 2,3% respecto a las de 2005. El principal motivo que explica este resultado es el hecho de que esta división tiene que asumir el gasto por la amortización que representan las inversiones en inmovilizado que incorpora su activo (9,64 M€ en 2006).

Ingresos

Al igual que en 2005, durante 2006 los únicos ingresos que ha generado esta división han sido las subvenciones de capital transferidas al resultado, que provienen de subvenciones otorgadas por la Generalidad por la realización de inversiones en los programas Supresión de pasos a nivel y Nuevos desarrollos.

Gastos

El gasto Infraestructura Ferroviaria de FGC se corresponde con la dotación para la amortización del inmovilizado.

b) Estructura de las partidas del Balance

De la comparación de diferentes masas patrimoniales del activo y del pasivo destacan las siguientes ratios:

Cuadro 13: Ratios de la división Infraestructura Ferroviaria

	2006
Índice Fondos propios (a) %	55,6
Índice de liquidez (b) %	0,8
Fondo de maniobra (c) M€	5,3
Índice de inmovilizado (d) %	97,6

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales de FGC.

Notas:

(a) Índice Fondos propios = Fondos propios / Total pasivo.

(b) Índice de liquidez (Tesorería + Inversiones financieras temporales) / Exigible a corto plazo.

(c) Fondo de maniobra = Fondos propios + acreedores a largo plazo + ingresos a distribuir en varios ejercicios + provisiones para riesgos y gastos – Inmovilizado neto – Gastos a distribuir en varios ejercicios.

(d) Índice de inmovilizado = (Inmovilizado + Gastos a distribuir en varios ejercicios) / Total activo.

Infraestructura Ferroviaria de FGC mantiene una ratio de Fondos propios reducida como consecuencia de que las inversiones en inmovilizado son financiadas principalmente mediante endeudamiento y no con aportaciones de capital, tal y como sucede en el resto de las divisiones.

Esta división muestra un índice de liquidez del 0,8% a causa de que Líneas Metropolitanas financia, al igual que a otras divisiones, las necesidades de líquido a corto plazo.

Activo

El inmovilizado representa el 97,6% del activo de Infraestructura Ferroviaria de FGC. Dentro de su valor de coste el inmovilizado incorpora los 279,04 M€ procedentes del traspaso realizado en 2004 por la Generalidad de Cataluña y 133,35 M€ que corresponden a los importes pagados por adelantado a GISA por la realización de varias actuaciones y que han sido financiadas con operaciones de préstamo (véase apartado 2.3.3, Inversiones realizadas por GISA por cuenta de FGC). Hay que indicar que, a medida que GISA envía a FGC las certificaciones de las obras que está ejecutando, FGC disminuye el saldo de Anticipos de inmovilizado en curso y estos quedan registrados dentro de su partida correspondiente del inmovilizado.

En cuanto a los 0,13 M€ del inmovilizado financiero este se corresponde en su totalidad con el valor de 437 acciones, de valor nominal 300 €, de la empresa Catalunya Carsharing, SA.[10] Durante 2006, y de acuerdo con la autorización en sesión de Gobierno de 19 de diciembre de 2006, FGC ha participado en la ampliación de capital de esta sociedad en 271 acciones, lo que significó que la participación en el capital social fuese del 7,6%. Asimismo debe indicarse que a 31 de diciembre de 2006 existían 53.658 € de la ampliación de capital pendiente de desembolsar por FGC y que durante 2007 se ha liquidado este saldo en su totalidad.

En cuanto al activo circulante, el principal saldo corresponde a Administraciones públicas, y concretamente 5,71 M€ derivan del importe pendiente de liquidar por la Generalidad de acuerdo con lo establecido por el contrato-programa. Como hechos posteriores hay que indicar que estos importes han sido liquidados, en cuanto a las aportaciones a cuenta de capital, en febrero de 2007, y en cuanto a las transferencias de capital, en el mes de junio de 2008.

Destacan también dentro del activo circulante los ajustes por periodificación por 0,78 M€, cuya parte más importante se corresponde con los pagos que realizó FGC para garantizar la gestión de la estación de esquí de Espot durante la temporada 2005-2006. Esta gestión fue formalizada mediante dos contratos: el primero, de 2 de diciembre de 2005, entre Espot Esquí Parc, SA, FGC y el ICF, en el que se instaba a FGC a gestionar el dominio de la estación de esquí, y el segundo, de 14 de diciembre de 2005, entre ICF, FGC y Suport Grup Consul-

10. Su objeto social y principal es el desarrollo de proyectos necesarios para la implantación de un servicio de movilidad llamado *carsharing* que consiste en el uso temporal de flotas compartidas de vehículos que se encuentran estacionados en aparcamientos.

tor, SL, por el que se delegaba a SGC la ejecución y puesta en marcha de la temporada de esquí 2005-2006 y se establecía que FGC asumía el resultado económico de la temporada.

El resultado económico de la temporada quedó establecido en unas pérdidas de 0,30 M€.

Pasivo

El pasivo a largo plazo de esta división representa el 99,1% del total del pasivo. Se diferencian claramente los fondos propios con un saldo de 188,04 M€ y los acreedores a largo plazo con un saldo de 146,04 M€.

Como ya se ha dicho, el fondo social de Infraestructura Ferroviaria de FGC contiene el efecto del traspaso de inmovilizado realizado en 2004 por la Generalidad así como las aportaciones previstas en el contrato-programa entre la Generalidad de Cataluña y FGC 2005-2010. Asimismo durante 2006 este fondo social ha aumentado en 3,52 M€ como resultado de la aportación de la Generalidad de 5,43 M€ y por la aplicación de parte de este fondo social en las pérdidas del ejercicio 2005 de la división Lleida – La Pobla.[11]

La otra partida que destaca dentro de los Fondos propios son los resultados negativos de ejercicios anteriores que recogen, además de las pérdidas del ejercicio 2005 de 9,28 M€, un remanente de 1,58 M€ que corresponde al beneficio obtenido en 2004 por la división de Infraestructura Ferroviaria de FGC.

En cuanto a los acreedores a largo plazo, incluyen a 31 de diciembre de 2006 el saldo vivo de dos préstamos, uno con el BBVA[12] y uno con la Caixa / Helaba[13] por 42,81 M€ y 103,18 M€, respectivamente. Tal y como se indica en el epígrafe 2.3.3, Inversiones realizadas por GISA por cuenta de FGC, ambas operaciones de préstamo tienen como finalidad la financiación de las actuaciones de GISA.

11. De acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley 20/2005, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2006, en el que se establece que se pueden aplicar las aportaciones de capital a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, FGC propuso que el excedente a liquidar del artículo 69 del presupuesto de inversiones de Infraestructura Ferroviaria de FGC Gastos de formalización de la deuda de 2005, que era de 3,20 M€, se destinase a cubrir las pérdidas de Lleida – La Pobla en un importe de 1,90 M€. Este traspaso quedó condicionado a lo que acordase la Comisión de Seguimiento del contrato-programa entre la Generalidad de Cataluña y FGC 2005-2010. Como ya se ha dicho, a fecha noviembre de 2009 esta Comisión únicamente se había reunido para formalizar su constitución el 20 de enero de 2006.

12. Préstamo sindicado concedido en 2004 por el BBVA como agente y Dexia Sabadell Banco Local y BSCH como participantes, con vencimiento el 3 de diciembre de 2014, de cuotas semestrales a pagar a partir del 3 de junio de 2008. Asimismo el coste de la operación es del euríbor más un diferencial.

13. Préstamo sindicado concedido en 2005 por la Caixa y Helaba, con vencimiento el 26 de abril de 2015, de cuotas semestrales a pagar a partir del 26 de octubre de 2008. Asimismo el coste de la operación es del Euríbor más un diferencial.

2.3. ANÁLISIS DE OTRAS ACTUACIONES CON IMPACTO ECONÓMICO-FINANCIERO

2.3.1. Seguimiento del contrato-programa entre la Generalidad de Cataluña y FGC 2005-2010

La Generalidad de Cataluña y FGC firmaron el 24 de enero de 2006 un contrato-programa con el fin de crear un instrumento de planificación que facilitase el ejercicio de las funciones que FGC tiene asignadas y el cumplimiento de la planificación estratégica, manteniendo el equilibrio económico y financiero de todas las divisiones de FGC. La vigencia del contrato-programa fue establecida para el periodo del 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2010.

Debe indicarse que respecto a los compromisos con la división Líneas Metropolitanas, las necesidades de explotación están incluidas dentro del marco de la ATM, la cual, de acuerdo con sus contratos-programa correspondientes, establece sus aportaciones para cubrir las necesidades de la dicha división.

Las previsiones presupuestarias de los ejercicios 2005-2010 que figuran en el contrato-programa son las siguientes:

- Transferencias de la ATM a Líneas Metropolitanas:

Cuadro 14: Transferencias ATM – Líneas Metropolitanas

2005	2006	2007	2008	2009	2010
52.248	51.525	57.838	58.227	59.012	59.523

Importes en miles de euros.

- Transferencias de DPTOP a Líneas Metropolitanas:

Cuadro 15: Transferencias DPTOP – Líneas Metropolitanas

Año	Capítulo IV	Capítulo VII	Total
2005	2.000	22.478	24.478
2006	2.200	22.682	24.882
2007	2.350	19.406	21.756
2008	2.500	22.280	24.780
2009	2.650	23.000	25.650
2010	2.800	23.500	26.300

Importes en miles de euros.

- Transferencias del DPTOP a Línea Lleida – La Pobla:

Cuadro 16: Transferencias DPTOP – Lleida La Pobla

Año	Capítulo IV	Capítulo VII	Total
2005	-	-	-
2006	2.500	-	2.500
2007	4.064	-	4.064
2008	6.309	-	6.309
2009	6.719	-	6.719
2010	6.862	5.000	11.862

Importes en miles de euros.

- Transferencias del DPTOP a Infraestructura Ferroviaria de FGC:

Cuadro 17: Transferencias DPTOP – Infraestructura Ferroviaria

Año	Capítulo IV	Capítulo VII	Capítulo VIII	Total
2005	-	575	4.483	5.058
2006	-	275	5.431	5.706
2007	110	275	4.595	4.980
2008	5.555	275	13.485	19.315
2009	4.853	275	20.855	25.983
2010	4.072	275	20.855	25.202

Importes en miles de euros.

- Transferencias del DPTOP a La Molina, Valle de Núria, Explotación de Montserrat y Tren Turístico del Alto Llobregat:

Cuadro 18: Transferencias DPTOP – La Molina, Núria, Explotación de Montserrat y Tren Turístico

Año	Capítulo IV (a)	Capítulo VII	Capítulo VIII	Total
2005	89	162	15.395	15.646
2006	90	200	16.993 (b)	17.283
2007	-	200	11.809	12.009
2008	-	60	10.601	14.661
2009	-	60	13.987	14.047
2010	-	60	10.307	10.367

Importes en miles de euros.

Notas:

(a) Corresponden íntegramente a la división del Tren Turístico del Alto Llobregat

(b) La distribución de las transferencias del capítulo VIII de 16,99 M€ es la siguiente: 7,74 M€ de La Molina, 5,90 M€ de Valle de Núria y 3,35 M€ de la Explotación de Montserrat.

A partir de la información facilitada por FGC se ha podido realizar el seguimiento de este contrato-programa para los importes consignados para 2006:

Cuadro 19: Liquidación del contrato-programa

	Transferencias según contrato-programa Generalidad-FGC	Transferencias definitivas	Pendiente cobro 31.12.2006 (c)
ATM – Líneas Metropolitanas (a) (b)	51.525	53.808	12.270
DPTOP – Líneas Metropolitanas (b)	24.882	22.599	19.144
DPTOP – Línea Lleida - La Pobla	2.500	2.500	-
DPTOP – Infraestructura Ferroviaria	5.706	5.706	5.706
DPTOP – Otras divisiones (d)	17.283	17.283	17.193
Total	**101.896**	**101.896**	**54.313**

Importes en miles de euros.

Notas:

(a) Líneas Metropolitanas únicamente ha registrado un ingreso por un importe de 40,80 M€ (véase epígrafe 2.2 en el apartado de ingresos de Líneas Metropolitanas).

(b) La diferencia entre las transferencias previstas en el contrato-programa y las transferencias definitivas de Líneas Metropolitanas responde al traspaso de 2,28 M€ correspondientes a transferencias de capital que tenían que ser aportadas por el DPTOP y que finalmente son aportadas por ATM como subvenciones de explotación. Este cambio es consecuencia de las menores necesidades de inversiones de Líneas Metropolitanas por el impacto de la sentencia del TJCE, de 6 de octubre de 2005, asunto C-204/03, en materia de IVA.

(c) Todos los importes pendientes de cobro han sido liquidados entre los meses de enero de 2007 y junio de 2008.

(d) Las otras divisiones comprenden La Molina, Valle de Núria, Explotación de Montserrat y Tren Turístico del Alto Llobregat.

Para el seguimiento del contrato-programa, este prevé la constitución de una Comisión de Seguimiento compuesta por dos representantes del Departamento de Economía y Finanzas (DEF), dos representantes del DPTOP y dos representantes de FGC. Con la finalidad de interpretar las diferentes cláusulas, verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y analizar las causas de las desviaciones, se prevé que esta Comisión se debe reunir, como mínimo, con una periodicidad de una vez al año. En este aspecto hay que indicar que esta Comisión únicamente se ha reunido para formalizar su constitución.

También se establece que, dependiendo de la ejecución del contrato-programa, la Comisión de Seguimiento tiene que proponer las medidas correctoras oportunas cuando circunstancias excepcionales impidan la consecución de los objetivos y el cumplimiento de los compromisos previstos.

En este sentido debe indicarse que durante 2006 se han producido una serie de modificaciones del contrato-programa que no han sido consideradas por la Comisión, ya que esta no se ha reunido. Estos aspectos en primer lugar hacen referencia a las aportaciones de capital de la Generalidad de Cataluña, que presentan un déficit de 2,28 M€ respecto a lo indicado en el contrato-programa, que han sido compensadas por un exceso en las aportaciones de la ATM como subvenciones de explotación por el mismo importe; en segundo lugar, de acuerdo con la liquidación presupuestaria de 2005 se ha propuesto que el sobrante de la partida correspondiente al artículo 69, Gastos de establecimiento y formalización de deuda, por 3,20 M€ (por la no disposición de un préstamo y tipo de interés inferior al previsto) se aplique para cubrir las pérdidas del ejercicio 2005 de la línea ferroviaria Lleida – La Pobla de Segur, por 1,91 M€, y el resto, por 1,29 M€, se aplique para realizar nuevos encargos, mejoras no previstas y amortización anticipada de préstamos.[14]

Pese a que cualquier modificación es aprobada por el Consejo de Administración de FGC, en el que hay representantes tanto del DPTOP como del DEF, debe cumplirse lo establecido en el contrato-programa y debe reunirse, cuando proceda, la Comisión de Seguimiento.

2.3.2. Liquidación de FMGP, SA

FMGP, SA fue constituida en 1881 y sus actividades principales fueron la explotación del cremallera de Ribes a Núria, los funiculares y el transporte por carretera de Montserrat y la explotación de la estación de esquí de La Molina y de Valle de Núria.

El 30 de julio de 1987 el Obispado de Urgell cedió a FMGP, SA varios terrenos y edificios del valle de Núria para que la propia FMGP, SA los pudiese explotar.

Hay que indicar que las acciones de FMGP, SA eran de la Generalidad de Cataluña, mientras que la titularidad de las concesiones fue transferida a FGC.

14. En cuanto al tratamiento de los remanentes y posibles déficits, el contrato-programa indica que la Comisión de Seguimiento es quien determinará los tratamientos.

Posteriormente, la Ley 7/2004, de 16 de julio, de medidas fiscales y administrativas, autorizó al Gobierno a disolver la sociedad.

Mediante acuerdos del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 15 de julio de 2005 y los de 5 y 6 de septiembre de 2005, se autorizó a FGC para que asumiese por transferencia la titularidad de las concesiones de transporte del ferrocarril de Núria, de los funiculares de Montserrat y el servicio de transporte por carretera de Montserrat. A la vez también se transfirieron los derechos de explotación de la estación de esquí de La Molina y de Valle de Núria.

A este respecto hay que destacar lo siguiente:

- La Junta General de FMGP, SA acordó el 29 de junio de 2004 ofrecer la donación gratuita, pura e irrevocable, a la Generalidad, de los terrenos de la sociedad así como los elementos del activo y pasivo de Valle de Núria y ceder a FGC, sin contraprestación alguna, todos los contratos titularidad de FMGP, SA.

- El mismo 29 de junio de 2004, FGC se subrogó en todos los contratos de la titularidad de FMGP, SA.[15]

- La Generalidad, mediante acuerdos de Gobierno de 14 de diciembre de 2004 y de 25 de enero de 2005, aceptó la donación.

- El Consejo de Administración de FGC de 29 de marzo de 2005 acordó proponer a la Generalidad que efectuase la entrega del dominio de las fincas donadas por FMGP, SA a la Generalidad de Cataluña, así como de todos los bienes muebles y activo y pasivo. Asimismo, también acordó asumir la sucesión en todos los derechos y obligaciones de todo tipo que se pudiesen producir de las operaciones implementadas para la asunción por parte de FGC del patrimonio de FMGP, SA.

- La Generalidad, mediante Acuerdo de 29 de noviembre de 2005, acordó la cesión gratuita de dominio a FGC de los bienes muebles e inmuebles de carácter patrimonial y de los elementos del activo y del pasivo donados a la Generalidad por FMGP, SA, para mantener la explotación ferroviaria.

- El Consejo de Administración de FGC de 24 de enero de 2006 acordó la aceptación de la cesión gratuita del dominio de las fincas de FMGP, SA, de los bienes muebles y los activos y pasivos cedidos a la Generalidad.

15. Contrato con Restauración Vallesana, SA por la explotación hotelera de Valle de Núria, contrato con VM, SA por la explotación de la tienda de recuerdos y de los espacios destinados a actividades deportivas, y el contrato de arrendamiento con la empresa Joan Cano Sorlie del local del rincón del arquero.

- Pese al acuerdo y la aceptación, hay que indicar que a noviembre de 2009, a pesar de que FGC ha hecho gestiones reiteradas ante la Dirección General de Patrimonio, esta no ha realizado los trámites pertinentes para hacer efectivo el acuerdo.

- El 6 de junio de 2006 los miembros liquidadores de FMGP, SA depositaron en el Registro Mercantil de Barcelona la documentación de archivo de FMGP, SA y el 19 de junio de 2006 se levantó a escritura pública la disolución y liquidación de FMGP, SA.

2.3.3. Inversiones realizadas por GISA por cuenta de FGC

Tal y como se indicaba en el informe 20/2005 de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, FGC no reflejaba en sus estados financieros aquellas inversiones realizadas por encargo de la Generalidad, ejecutadas por GISA, y que eran explotadas por FGC ya que no había recibido ningún acta de traspaso de estas inversiones. El 23 de noviembre de 2004 FGC recibió el acta de entrega por parte del DPTOP de los bienes e inversiones correspondientes al periodo 1984-2004. Este inmovilizado fue incorporado a los estados financieros de FGC en 2004 por un valor de coste de 279,04 M€ y con una amortización acumulada de 72,89 M€.

Mediante acuerdos de Gobierno de 30 de noviembre de 2004 y de 3 de mayo de 2005 se autorizó al DPTOP a realizar gastos plurianuales[16] por 54,57 M€ y 129,92 M€, respectivamente, que se correspondían con pagos de obras realizadas por GISA financiadas a través de los préstamos formalizados por FGC con el BBVA y la Caixa / Helaba de 3 de diciembre de 2004 y 26 de abril de 2005, respectivamente (véase el apartado Pasivo de Infraestructura Ferroviaria de FGC).

Como hecho posterior debe señalarse que la Generalidad, mediante el Acuerdo de Gobierno de 29 de abril de 2008, modificó los términos de los encargos que la Generalidad realizó a GISA con efectos desde enero de 2008, en el sentido de que GISA los tenía que ejecutar por cuenta de FGC y esta última tenía que subrogarse en la posición jurídica de la Generalidad en los contratos ya formalizados con GISA. Este conjunto de encargos comprende cincuenta y nueve actuaciones que representan un importe de obra de 1.068,08 M€ con un horizonte temporal hasta 2015. A pesar de la asunción de la posición jurídica de la Generalidad por parte de FGC, FGC no dispone de ningún mecanismo que le permita intervenir en la toma de decisiones de las actuaciones realizadas por GISA.

Para recoger las actuaciones que GISA ejecuta para FGC se han distinguido tres fases: la primera consiste en la disposición de FGC de la deuda con las entidades de crédito, la segunda es la entrega de la totalidad de esta deuda a GISA para que pueda financiar las obras, y la tercera es la recepción por parte de FGC de las certificaciones de las obras que son realizadas por GISA. Debe indicarse que en el momento en que FGC registra la

16. Incluye tanto el capital como los intereses de las operaciones de préstamo.

disposición de la deuda con las entidades de crédito, como contrapartida, FGC registra en el activo el mismo importe dentro del apartado de anticipos de inmovilizado. Posteriormente, a medida que se reciben las certificaciones de obra, los anticipos de inmovilizado son traspasados como altas en el inmovilizado correspondiente.

2.3.4. Inspección fiscal

FGC recibió el 10 de febrero de 2006 una notificación de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (Agencia Tributaria) mediante la que se comunicaba el inicio de las actuaciones inspectoras de carácter general con relación a los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre sociedades (IS) de 2001, 2002 y 2003
- Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) – retenciones de 2002 y 2003
- Impuesto sobre el valor añadido (IVA) de 2002 y 2003

En una primera fase, que finalizó el 19 de enero de 2007, la Inspección emitió diecinueve diligencias y trece comunicaciones. Se incoaron siete actas que fueron firmadas en disconformidad. De estas actas destacan las siguientes:

- Con respecto al IVA, tanto para 2002 como para 2003, se consideró incorrecta la deducción de la cuota soportada en las importaciones porque en el momento en que FGC practicó la deducción de la cuota (31 de diciembre 2002 y 2003) no había nacido el derecho de deducción por aquellos suministros aún no entregados, ya que este derecho se produce en el momento del pago de los derechos de importación (realizados en los ejercicios siguientes 2003 y 2004, respectivamente).

  La mencionada regularización supuso para FGC un efecto temporal en la deducción de las cuotas de IVA soportadas regularizadas por la Inspección, ya que han sido deducidas con posterioridad. FGC presentó ante la Delegación Central de Grandes Contribuyentes un escrito de rectificación de las autoliquidaciones posteriores, tomando como criterio el seguido por la Inspección.

- En cuanto a las retenciones del IRPF, las incidencias detectadas fueron las siguientes:

  - Ingresos a cuenta por retribuciones en especie: FGC ofreció a sus trabajadores un "carné ferroviario" para que pudiesen acceder gratuitamente a una serie de medios de transporte. Este hecho no fue considerado remuneración en especie ni tampoco se realizaron los ingresos a cuenta correspondientes.

    Cabe señalar que FGC discrepa del criterio de la Inspección dado que hay sentencias que soportan que la empresa pague el traslado del trabajador al puesto de trabajo, sin considerarlo retribución en especie. FGC recurrió y en este momento se está a la espera de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC).

- Retenciones sobre retribuciones dinerarias del trabajo personal:

  La Inspección detectó errores en los porcentajes de retención por diferentes motivos (recálculos informáticos, aplicación de temporales cuando eran fijos discontinuos, etc.).

Pese a la cuota positiva, la Inspección no ha aplicado sanciones.

- En cuanto al IS, hay que indicar que a pesar de que FGC tributó hasta el ejercicio 2006 mediante el régimen de exención parcial de acuerdo con la certificación del jefe de Sección de la Unidad Regional de Gestión de Grandes Empresas de 12 de noviembre de 1996, la Inspección puso de manifiesto la no aplicación del régimen de exención total ni parcial dada la naturaleza jurídica de FGC. Posteriormente, el 5 de febrero de 2009, la Dirección General de Tributos resolvió una consulta formulada por FGC referente al régimen de tributación en la que se ponía de manifiesto que tenía que tributar por el régimen general.

  Como consecuencia de esta consideración, FGC pasó a tributar por el régimen general, pero como contrapartida, FGC pudo beneficiarse de ciertas bonificaciones (rentas bonificadas y deducción de ciertos gastos) que tampoco se habían aplicado hasta entonces, con lo cual también disminuyó la carga impositiva de las liquidaciones adicionales.

La propuesta de liquidación provisional para todos los conceptos ascendió a 3,75 M€, de los que 1,62 M€ correspondían al IS y 2,12 M€, al IRPF.

El 6 de febrero de 2007 FGC recurrió cada una de las actas y finalmente la Inspección practicó las liquidaciones tributarias definitivas el 19 de abril de 2007, que ascendieron a 2,46 M€ (de los que 0,66 M€ corresponden al IS y 1,79 M€, al IRPF).

El 18 de mayo de 2007 FGC interpuso recurso de reposición contra la propuesta de liquidación definitiva por los conceptos correspondientes al IS y al IRPF.

El 25 de octubre de 2007 se comunicó a FGC la resolución del recurso de reposición, de la que resultó un importe total de 1,45 M€ (0,35 M€ por el IS y 1,1 M€ por el IRPF).

El 5 de febrero de 2008 FGC interpuso reclamaciones económico-administrativas ante el TEAC en las que solicitaba la anulación de los acuerdos de liquidación del IS y del IRPF.

Con fecha 26 de febrero de 2009 se comunicó la resolución del TEAC, de la que resultaba una cuota total de 1,42 M€ (0,32 M€ por el IS y 1,1 M€ por el IRPF).

Debe señalarse que desde el 19 de abril de 2007 hasta el mes de noviembre de 2009 FGC no ha recibido otra notificación de la Inspección.

Como consecuencia de todo este procedimiento fiscal, en el ejercicio 2006 FGC dotó una provisión por 3,76 M€ de los que 3,27 M€ correspondían a Líneas Metropolitanas, 0,14 M€ a La Molina, 0,25 M€ a Valle de Núria y 0,10 M€ a Explotación de Montserrat.

Considerando la evolución de todo el proceso de inspección fiscal debe considerarse razonable la provisión constituida por FGC.

2.3.5. Construcción de la nueva sede corporativa

Mediante el Acuerdo de Gobierno de 26 de julio de 2005 la Generalidad encomendó a GISA la construcción de la nueva sede corporativa de FGC así como un edificio anexo[17] y un aparcamiento en los terrenos que estaban ocupados por los antiguos talleres de FGC en Sarrià.

Para financiar el coste de la construcción el Gobierno, mediante Acuerdo de 5 de diciembre de 2006, autorizó a FGC a vender a GISA los terrenos del edificio anexo por 8 M€.[18]

El 16 de mayo de 2007 FGC y Barcelona de Serveis Municipals, SA (BSM) formalizaron un contrato de arrendamiento a través del cual BSM realizaría la explotación del aparcamiento por un periodo de cincuenta años a cambio de asumir el coste total de la construcción del aparcamiento y la puesta a disposición de FGC de hasta veinte abonos.

El 9 de octubre de 2007 FGC vendió a GISA los terrenos correspondientes al edificio anexo por un importe de 8 M€,[19] a la vez que se formalizó un pacto de adquisición preferente por parte de FGC si GISA vendiese la finca y el edificio objeto del contrato.

2.3.6. Contratos de préstamo

Tal y como ya se ha explicado en el epígrafe 2.2, durante 2006 FGC formalizó dos nuevos préstamos por un importe nominal conjunto de 60 M€ con el fin de financiar aquellas inversiones necesarias para la división Lleida – La Pobla.

Considerando como punto de partida el endeudamiento formalizado a 31 de diciembre de 2005, FGC se ha ajustado a lo que establece la Ley de presupuestos de la Generalidad.

17. El edificio anexo corresponde a la futura sede corporativa de GISA.

18. Previamente, en el Acuerdo de Gobierno de 5 de diciembre de 2006, el Consejo de Administración de FGC autorizó también la venta de los terrenos correspondientes al edificio anexo (sesiones de 27 de junio y de 27 de septiembre de 2006). Al mismo tiempo la Dirección General de Patrimonio emitió informe favorable sobre la propuesta de venta por un importe de 8 M€ de los mencionados terrenos el 23 de octubre de 2006.

19. La venta de los terrenos situados en la futura sede corporativa de GISA ha significado un beneficio de 7,76 M€ en las cuentas anuales de FGC para 2007.

Para reducir el riesgo de tipo de interés en las operaciones de préstamo existen, a 31 de diciembre de 2006, tres contratos de derivados vigentes que cubren el 32,1% del importe nominal de los préstamos que fijan el interés máximo a pagar por FGC en un tipo de interés comprendido entre el 2,991% y el 3,851%. Estas operaciones de cobertura tienen una fecha de vencimiento comprendida entre el 28 de enero de 2012 y el 3 de diciembre de 2014 y han representado un coste financiero adicional, en 2006, de 0,29 M€.

2.4. OBSERVACIONES PRINCIPALES RESULTANTES DEL ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

Para llevar a cabo la fiscalización se han revisado los papeles de trabajo de la auditoría externa efectuada por Audihispana, SL y se han mantenido las reuniones oportunas con el personal que ha realizado la auditoría y con el personal de la entidad fiscalizada. Cuando se ha considerado conveniente se han hecho las comprobaciones necesarias para obtener mayor evidencia.

A continuación se recogen las observaciones más significativas que se desprenden de la fiscalización.

2.4.1. Activo

Con respecto al activo hay que señalar las siguientes observaciones:

Inmovilizado

- Tal y como se indica en el Acuerdo de Gobierno de la Generalidad de Cataluña de 17 de enero de 2006, FGC tenía que recibir en adscripción los bienes indicados en el anexo 1 del Real decreto 2398/2004, de 30 de diciembre, sobre traspaso a la Generalidad de Cataluña de la línea ferroviaria Lleida – La Pobla de Segur. Con fecha noviembre de 2009 la Generalidad de Cataluña no había realizado aún la adscripción formal de los bienes en favor de FGC, lo que significa que el inmovilizado no refleja su valor a pesar de que esos bienes son utilizados para la gestión de la línea anteriormente indicada.

- A partir del Acuerdo de Gobierno de la Generalidad de Cataluña de 29 de noviembre de 2005 se acordó ceder gratuitamente a FGC el dominio de varias fincas destinadas a mantener la explotación ferroviaria, bienes muebles y activos y pasivos por un valor conjunto a 31 de diciembre de 2004 de 15,86 M€.

  En fecha noviembre de 2009 el acuerdo aún no se ha hecho efectivo y consecuentemente el Balance de FGC no refleja el valor de una parte de los bienes e inversiones que utiliza para la gestión de su actividad.

- Al igual que se puso de manifiesto en los anteriores informes de fiscalización referentes a los ejercicios 1992, 1996, 2002 y 2003[20] la incompleta documentación recibida referida a los inventarios de inmovilizado de las líneas explotadas por FEVE en Cataluña, transferidas a la Generalidad de Cataluña (línea Catalunya–Sarrià y línea Catalanes), hacía cuestionar los inventarios iniciales. Se recomendaba llevar a cabo un estudio tanto para la verificación de la existencia física de los bienes procedentes de FEVE, como para su valoración y para la determinación de su vida útil.

  A 31 de diciembre de 2006 el estado de inventario era el siguiente: 221 fincas estaban inscritas a nombre de FGC y 1.114 fincas, a nombre de la Generalidad de Cataluña. En este sentido hay que indicar como hecho posterior que durante 2008 se ha finalizado la tarea de inventariar la totalidad de las fincas conjuntamente con la Dirección General de Patrimonio. El resultado a 31 de diciembre de 2008 ha sido el siguiente: 242 fincas inscritas a nombre de FGC y 1.114, a nombre de la Generalidad de Cataluña. Dado que las fincas no tienen ningún valor su inscripción futura a nombre de FGC no tendrá ningún impacto contable.

- El epígrafe de Aplicaciones informáticas del inmovilizado inmaterial incorpora altas de 2006 que responden a modificaciones de *software* informático por 51.099 €. Dichas altas han sido amortizadas durante el mismo ejercicio por 15.330 €. De acuerdo con lo que indica la norma de valoración séptima de la Resolución de 21 de enero de 1992 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se dictan las normas de valoración del inmovilizado inmaterial, en ningún caso los gastos devengados como consecuencia de la modificación o modernización de aplicaciones o sistemas informáticos ya existentes dentro de la estructura operativa de la empresa pueden ser considerados gasto activable. Este hecho supone, en consecuencia, que exista un exceso en el valor del inmovilizado de 35.769 € y un defecto en los gastos por el mismo importe.

- A partir de la revisión de la naturaleza de los gastos activados en el epígrafe de Gastos de investigación y desarrollo se ha puesto de manifiesto que existe un exceso en el valor bruto del inmovilizado de 1,82 M€. Únicamente existe un proyecto activado por un valor bruto de 22.629 € (proyecto Avatares) que cumple los requisitos establecidos en la norma de valoración segunda de la Resolución de 21 de enero de 1992 del ICAC por la que se dictan las normas de valoración de los gastos de investigación y desarrollo. Considerando que el importe de la amortización acumulada a 31 de diciembre de 2006 para estos gastos de investigación y desarrollo es de 0,81 M€, la diferencia con su valor bruto (1,01 M€) debería registrarse como mayor gasto de la Cuenta de pérdidas y ganancias. A su vez debería ajustarse también el epígrafe Ingresos a distribuir en varios ejercicios que recoge las subvenciones que financian estos gastos de investigación y desarrollo. Consecuentemente deberían registrarse unos ingresos en la Cuenta de pérdidas y ganancias por el mismo importe (1,01 M€), y el efecto en los resultados es nulo.

20. Informe D-17/93 F correspondiente al ejercicio 1992, informe 42/97-D correspondiente al ejercicio 1996, informe 18/2004 correspondiente al ejercicio 2002 e informe 20/2005 correspondiente al ejercicio 2003.

Deudores

- Dentro del apartado Personal del epígrafe Deudores se recogen los préstamos que FGC ha concedido a sus trabajadores en concepto de préstamos y anticipos a cuenta de nóminas de acuerdo con lo establecido por el convenio colectivo de FGC 2005-2010. A partir de la revisión de la documentación facilitada por la sociedad se ha puesto de manifiesto la existencia de algún saldo vivo deudor superior al límite establecido en el convenio. A pesar de que el importe resulta inmaterial, los procedimientos establecidos por FGC deberían garantizar que en ningún caso se incumpliesen los acuerdos establecidos en el convenio.

- A partir de la revisión de la antigüedad de los principales saldos deudores a 31 de diciembre de 2006 (3,59 M€ de un total de 5,02 M€) con fecha julio de 2008 quedaba pendiente de cobrar un importe de 0,19 M€. En este sentido hay que indicar que a pesar de que FGC realiza un seguimiento de la cobrabilidad futura de estos saldos y los clasifica como dudosos únicamente en función de este criterio, sería recomendable que considerase también el criterio de dotar la provisión en función de la antigüedad del saldo pendiente de cobrar.

- Asimismo se ha puesto también de manifiesto la existencia de un saldo deudor de 99.024 € correspondiente a gastos facturados relacionados con la inauguración de la estación Amadeu Torner en Gran Via II, del que finalmente únicamente se han cobrado 86.496 €. No ha sido posible la reclamación del importe pendiente porque el promotor, el Consorcio para la Reforma de la Gran Via de L'Hospitalet, se disolvió. La diferencia ha sido registrada correctamente como gasto en la Cuenta de pérdidas y ganancias de 2007.

- FGC mantiene un saldo deudor de 24.834 € dentro del epígrafe Deudores varios, que corresponde a diferencias producidas en la recaudación de las máquinas MAES (máquinas automáticas de recaudación) que provienen de 1996. Dada la antigüedad del saldo debería regularizarse esta partida traspasando el importe a gastos y pérdidas de ejercicios anteriores de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Ajustes por periodificación

El saldo de 0,94 M€ tiene como principal componente el importe de 0,71 M€, correspondientes a los pagos efectuados por FGC para garantizar la gestión de la estación de esquí de Espot durante la temporada 2005-2006, de acuerdo con el encargo del DPTOP de 22 de noviembre de 2005 (véase epígrafe 2.2 en el apartado Infraestructura Ferroviaria de FGC).

FGC registró dichos pagos en esta cuenta para poder cobrarlos posteriormente del ICF.

Hay que señalar que en noviembre de 2009 el importe pendiente de cobro del ICF asciende a 0,39 M€.

2.4.2. Pasivo

Del pasivo hay que señalar las observaciones siguientes:

Ingresos a distribuir en varios ejercicios

- FGC incluye en este epígrafe aquellos gastos con carácter de no reintegrables que deben ser imputados al resultado del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados con los mencionados ingresos. Concretamente, contiene las subvenciones correspondientes a cinco proyectos: Proyecto Avatar, Nuevos desarrollos, Tren Turístico del Alto Llobregat, Cremallera de Montserrat y Supresión de pasos a nivel.

  En cuanto a las subvenciones relacionadas con Nuevos desarrollos y con Tren Turístico del Alto Llobregat hay que indicar que estas son destinadas a estudios varios que son considerados no activables (véase el epígrafe 2.4.1) por 0,42 M€ y 16.918 € respectivamente. Consecuentemente, y tal y como se indica en el Plan general de contabilidad (PGC), la subvención recibida para su financiación también debe ser traspasada como ingresos de la Cuenta de pérdidas y ganancias.[21]

Provisiones para riesgos y gastos

- Tal y como se ha descrito anteriormente FGC incluye, entre otras operaciones, la provisión relacionada con el premio de antigüedad por 0,94 M€. En este aspecto hay que señalar que en las divisiones La Molina y Valle de Núria durante 2006 no se tuvo en cuenta la variación de la plantilla a la hora de contabilizar la provisión del premio de antigüedad. A pesar de la inmaterialidad de este ajuste debe indicarse que la provisión se ajustó durante 2007.

Provisiones por operaciones de tráfico

- Dentro de este epígrafe del Pasivo se incluye la provisión por los saldos deudores que FGC ha clasificado como dudosos. En concreto los saldo más importante corresponden a una deuda del Ayuntamiento de Alp del año 1998 por 61.904 €. De acuerdo con lo establecido por el PGC, la provisión por los deudores dudosos debería aparecer en el activo dentro del epígrafe de Provisión por insolvencias de tráfico ya que responde a las provisiones por créditos incobrables con origen en operaciones de tráfico, compensando las cuentas de clientes y deudores varios.

21. A raíz de la última alegación presentada al epígrafe 5.1 se ha suprimido el párrafo que seguía en la versión inicial.

Acreedores a corto plazo

- FGC clasifica dentro del epígrafe de Deudas por compras y prestaciones de servicios dentro de la cuenta de Acreedores comerciales 3 M€ que corresponden a saldos acreedores con el personal por conceptos como por ejemplo la periodificación del complemento de homogeneización, premios y primas, Seguridad Social, etc. Dada la naturaleza de estos conceptos sería más adecuado clasificar estas periodificaciones de gastos de personal dentro del epígrafe Remuneraciones pendientes de pago de las Otras deudas no comerciales.

- La formalización de las operaciones de préstamos a los que los trabajadores de FGC tienen derecho, tal y como queda establecido en sus convenios colectivos vigentes, se realiza directamente entre la entidad financiera y los trabajadores mediante la firma de un contrato. A pesar de ello FGC asume los intereses y realiza los pagos directamente a esta entidad financiera mediante un plazo de amortización menor que el del trabajador con FGC. Dada la interrelación entre las tres partes sería recomendable que se formalizase un documento que regulase los compromisos del trabajador con FGC así como las obligaciones de pago que tiene FGC con las entidades financieras.

  Además, para las citadas operaciones de préstamo al personal también hay que indicar que FGC registra dentro de Deudas con entidades de crédito la parte a corto plazo a pagar a las entidades financieras, mientras que la parte a largo plazo está registrada en Otras deudas de los Otros acreedores. Considerando que tanto la parte a largo plazo como a corto plazo responden a la misma operación es recomendable que ambas estén incluidas dentro de las deudas con entidades de crédito, a pesar de que formalmente no existe ningún contrato entre las entidades financieras y FGC, o bien que ambas estén recogidas en Otras deudas de los Otros acreedores. Como hecho posterior hay que indicar que en febrero de 2008 FGC canceló la totalidad de la deuda por este concepto.

2.4.3. Cuenta de pérdidas y ganancias

A continuación se presentan las observaciones más significativas resultantes de la revisión de la Cuenta de pérdidas y ganancias:

Gastos de personal

- Durante 2006 FGC realizó el pago de la remuneración por objetivos correspondiente a 2005 a partir de unos cálculos que incorporaban un resultado diferente del que fue realmente; como consecuencia del mismo hecho el importe a pagar a los trabajadores habría resultado superior en 24.243 €. En noviembre de 2009, esta diferencia no ha sido contabilizada ni pagada por FGC.

Impuestos

- De acuerdo con lo que se ha indicado en el epígrafe 2.3.4, Inspección fiscal, como resultado de las actuaciones inspectoras de la Agencia Tributaria, se han puesto de manifiesto

una serie de incidencias relacionadas con el IVA, el IRPF y el IS, que han dado lugar a unas actas con cuota positiva. A pesar de que FGC está a la espera de la sentencia del TEAC respecto a las reclamaciones presentadas, es recomendable adecuar los procedimientos fiscales a la normativa aplicable en cada materia. Hay que señalar que FGC ya ha adoptado una serie de medidas con respecto a dichos impuestos para ajustarse a los criterios indicados por la Inspección.

Ingresos accesorios

- El 29 de junio de 2005 FGC se subrogó en todos los contratos titularidad de FMGP, SA. Con relación al contrato firmado con la empresa La Vallesana por la gestión del hotel y el restaurante de Valle de Núria, FGC cobra un canon establecido sobre el beneficio. Respecto de este contrato hay que indicar que se firmó el 30 de noviembre de 1992 con una duración de cinco años prorrogables año por año. En el ejercicio 2007 FGC ha licitado de nuevo el objeto de este contrato mediante concurso.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Los presupuestos de FGC correspondientes al ejercicio 2006 y aprobados por la Ley 20/2005, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2006, preveían unos ingresos y gastos en el presupuesto de 200,86 M€, lo que significa una disminución del 34,8% respecto al ejercicio 2005.

A continuación se adjunta la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de FGC correspondiente al ejercicio 2006:

Cuadro 20: Liquidación presupuesto ingresos

INGRESOS		Presupuesto aprobado (A)	Derechos liquidados (B)	Desviación (C=B–A)
CAPÍTULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	72.090,71	89.368,78	17.278,07
Artículo 31	Prestación de servicios	68.293,04	68.557,39	264,35
Artículo 39	Otros ingresos	3.797,67	20.811,39	17.013,72
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.664,53	43.389,31	(17.275,22)
Artículo 41	De la Administración de la Generalidad	4.790,23	2.590,23	(2.200,00)
Artículo 44	De empresas y otros entes públicos de la Generalidad	55.874,30	40.799,08	(15.075,22)
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.526,69	2.590,55	63,86
Artículo 52	Intereses de depósitos	201,65	329,10	127,45
Artículo 54	Ingresos patrimoniales	2.325,04	2.261,45	(63,59)
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	474,72	474,72	0,00
Artículo 71	De la Administración de la Generalidad	474,72	474,72	0,00
CAPÍTULO 8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	45.106,80	56.298,57	11.191,77
Artículo 84	Aportaciones a cuenta de capital	45.106,80	45.106,80	0,00
	Variación de circulante	0,00	11.191,77	11.191,77
CAPÍTULO 9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	20.000,00	103.179,00	83.179,00
Artículo 91	Préstamos en euros	20.000,00	103.179,00	83.179,00
TOTAL INGRESOS		200.863,45	295.300,93	94.437,48

Importes en miles de euros.

Cuadro 21: Liquidación presupuesto gastos

GASTOS		Presupuesto aprobado (A)	Presupuesto liquidado (B)	Desviación (C=B–A)
CAPÍTULO 1	REMUNERACIÓN DEL PERSONAL	66.631,12	64.835,26	(1.795,86)
Artículo 13	Personal laboral	50.578,98	49.012,89	(1.566,09)
132	Sueldos y salarios de personal de empresas públicas	48.733,92	48.212,90	(521,02)
133	Indemnizaciones del personal de empresas públicas	1.845,06	799,99	(1.045,07)
Artículo 16	Seguros y cotizaciones sociales	14.803,39	14.625,77	(177,62)
160	Cuotas sociales	14.803,39	14.625,77	(177,62)
Artículo 17	Pensiones y otras prestaciones sociales	1.248,75	1.196,60	(52,15)
173	Gastos sociales	1.248,75	1.196,60	(52,15)
CAPÍTULO 2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	33.789,51	31.391,62	(2.397,89)
Artículo 20	Alquileres y cánones	772,18	722,77	(49,41)
200	Alquileres y cánones terrenos, bienes nat., edif. y otras construcciones	412,62	424,76	12,14
204	Otros alquileres y cánones	359,56	298,01	(61,55)
Artículo 21	Conservación y reparación	5.441,37	5.304,33	(137,04)
210	Alquileres y cánones terrenos, bienes nat., edif. y otras construcciones	1.645,91	1.482,05	(163,86)
211	Conservación, reparación y mant. de mat. de transporte	922,37	1.121,26	198,89
212	Conservación, reparación y mant. de equipos proceso de datos	592,95	596,49	3,54
213	Conservación., reparación y mant. de otro inmovilizado material	2.166,96	2.026,74	(140,22)
214	Otros gastos de conservación, reparación y mantenimiento	113,18	77,79	(35,39)
Artículo 22	Material, suministro y otros	27.058,58	24.846,90	(2.211,68)
220	Material de oficina	247,20	234,42	(12,78)
221	Suministros	8.965,92	8.008,77	(957,15)
222	Comunicaciones	608,35	367,84	(240,51)
223	Transportes	82,38	104,10	21,72
224	Gastos de seguros	1.183,99	1.630,28	446,29
225	Tributos	2.363,21	205,44	(2.157,77)
226	Gastos varios	1.422,46	1.518,80	96,34
227	Trabajos realizados por otras empresas	12.185,07	12.777,25	592,18
Artículo 23	Indemnizaciones por razón del servicio	517,38	517,62	0,24
230	Dietas, locomoción y traslados	517,38	517,62	0,24
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	2.543,36	2.022,35	(521,01)
Artículo 31	Gastos financieros préstamos en euros	2.156,84	1.646,14	(510,70)
310	Intereses	1.628,77	1.572,09	(56,68)
319	Otros gastos financieros	528,07	74,05	(454,02)
Artículo 34	Otros gastos financieros	386,52	376,21	(10,31)
342	Comisiones y otros gastos bancarios	386,52	376,21	(10,31)
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	94.402,67	189.570,69	(95.168,02)
Artículo 61	Inversiones en edificios y otras construcciones	7.387,09	13.117,23	5.730,14
610	Inversiones en edificios y otras construcciones	7.387,09	13.117,23	5.730,14
Artículo 62	Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje	40.315,72	151.580,65	111.264,93
620	Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje	40.315,72	151.580,65	111.264,93
Artículo 63	Inversiones en material de transporte	20.371,47	18.481,68	(1.889,79)
630	Inversiones en material de transporte	20.371,47	18.481,68	(1.889,79)
Artículo 64	Inversiones en mobiliario y utensilios	597,25	191,23	(406,02)
640	Inversiones en mobiliario y utensilios	597,25	191,23	(406,02)
Artículo 65	Inversiones en equipo de proceso de datos y telecomunicaciones	1.612,50	2.565,33	952,83
650	Inversiones en equipo de proceso de datos y telecomunicaciones	1.612,50	2.565,33	952,83
Artículo 66	Inversiones en bienes destinados a uso general	16.075,00	2.151,48	(13.923,52)
661	Aportac. a GISA por inv. en infraestr. cuenta Generalidad Cat.	16.075,00	2.151,48	(13.923,52)
Artículo 67	Inversiones en otro inmovilizado material	865,67	7,88	(857,79)
670	Inversiones en otro inmovilizado material	865,67	7,88	(857,79)
Artículo 68	Inversiones en inmovilizado inmaterial	7.177,97	1.475,21	(5.702,76)
680	Inversiones en inmovilizado inmaterial	7.177,97	1.475,21	(5.702,76)
CAPÍTULO 9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	3.496,79	3.496,79	0,00
Artículo 91	Amortizaciones de préstamos en euros	3.496,79	3.496,79	0,00
910	Cancelación de préstamos en euros	3.496,79	3.496,79	0,00
TOTAL GASTOS		200.863,45	291.316,71	90.453,26
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD			3.984,22	

Importes en miles de euros.
Fuente: Liquidación presupuestaria de FGC.

Para la fiscalización de la liquidación presupuestaria se han conciliado los importes liquidados con el de los ingresos y gastos de la Cuenta de pérdidas y ganancias, o bien con la variación de determinadas cuentas del Balance. El resultado de esta comprobación ha sido satisfactorio.

Posteriormente la fiscalización de la liquidación del presupuesto se ha centrado en el análisis de las principales desviaciones entre los importes liquidados y las consignaciones del presupuesto definitivo. Este aspecto es el que se trata a continuación.

3.1. GRADO DE EJECUCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS

El grado de ejecución del presupuesto de 2006 respecto al presupuesto aprobado por la Generalidad de Cataluña ha sido del 147% en cuanto a los ingresos y del 145% en cuanto a los gastos.

Tal y como se puso de manifiesto en el informe 20/2005 de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, como consecuencia de que la mayor parte de las inversiones de FGC tienen carácter plurianual, sus liquidaciones no siempre se producen en los plazos inicialmente previstos, y eso provoca desviaciones entre el presupuesto aprobado y el liquidado.

En este epígrafe se analizan las principales desviaciones presupuestarias, tanto en ingresos como en gastos.

3.1.1. Desviaciones en ingresos

Con respecto a los ingresos, las desviaciones que se han producido son las siguientes:

- Tasas y otros ingresos

Cuadro 22: Capítulo 3 – Tasas y otros ingresos

Concepto	Presupuesto aprobado	Derechos liquidados	Desviación
Prestación de servicios	68.293,04	68.557,39	264,35
Otros ingresos	3.797,67	20.811,39	17.013,72
Total	72.090,71	89.368,78	17.278,07

Importes en miles de euros.
Fuente: Liquidación presupuestaria de FGC.

La desviación de 17,28 M€ proviene principalmente de los resultados extraordinarios positivos generados durante 2006 por las regularizaciones relativas a la prorrata del IVA correspondientes al periodo 1999-2004 por 14,11 M€ y, también, proviene de la imputación al capítulo 3 de 2,20 M€ correspondientes a la tarifación social que inicialmente fueron aprobados en el capítulo 4 de ingresos.

- Transferencias corrientes

Cuadro 23: Capítulo 4 – Transferencias corrientes

Concepto	Presupuesto aprobado	Derechos liquidados	Desviación
De la Administración de la Generalidad	4.790,23	2.590,23	(2.200,00)
De empresas y otros entes públicos de la Generalidad	55.874,30	40.799,08	(15.075,22)
Total	60.664,53	43.389,31	(17.275,22)

Importes en miles de euros.
Fuente: Liquidación presupuestaria de FGC.

Tal y como se ha indicado en el punto anterior, la desviación en las transferencias de la Generalidad de Cataluña (2,20 M€) es consecuencia de la liquidación de la tarifación social en el capítulo 3 de ingresos del presupuesto.

Asimismo, respecto a la desviación negativa de 15,08 M€, esta proviene de la mejora del resultado operativo de FGC, incrementado por los resultados excepcionales motivados por la generación de ingresos por las regularizaciones relativas a la regla de la prorrata de 1999-2004. A su vez también hay que indicar que la consignación definitiva que se indica en el contrato-programa entre FGC y la Generalidad de Cataluña para el periodo 2005-2010 fue menor a la presupuestada ya que pasó de 55,87 M€ a 53,81 M€. Además, durante 2006 se acordó disminuir las aportaciones de capital a realizar por la Generalidad de Cataluña de 2,28 M€ y compensar esta disminución mediante un aumento de las subvenciones de explotación a recibir de la ATM por el mismo importe.

- Ingresos patrimoniales

Cuadro 24: Capítulo 5 – Ingresos patrimoniales

Concepto	Presupuesto aprobado	Derechos liquidados	Desviación
Intereses de depósitos	201,65	329,10	127,45
Ingresos patrimoniales	2.325,04	2.261,45	(63,59)
Total	2.526,69	2.590,55	63,86

Importes en miles de euros.
Fuente: Liquidación presupuestaria de FGC.

La desviación principal en los ingresos patrimoniales proviene del incremento del tipo de interés que se produjo durante 2006, lo que supuso una mejor retribución de los depósitos.

- Variación de activos financieros

Cuadro 25: Capítulo 8 – Variación de activos financieros

Concepto	Presupuesto aprobado	Derechos liquidados	Desviación
Aportaciones a la cuenta de capital	45.106,81	45.106,81	0,00
Variación de circulante	0,00	11.191,77	11.191,77
Total	45.106,81	56.298,58	11.191,77

Importes en miles de euros.
Fuente: Liquidación presupuestaria de FGC.

La variación de circulante incluye principalmente la compensación de la desviación del gasto liquidado del capítulo 6 (95,17 M€) por encima de la desviación de los ingresos liquidados del capítulo 9 (83.18 M€). Es decir, contiene los recursos que están comprometidos dentro de las cuentas de FGC para poder hacer frente a las obras que está ejecutando GISA.

- Variación de pasivos financieros

Cuadro 26: Capítulo 9 – Variación de pasivos financieros

Concepto	Presupuesto aprobado	Derechos liquidados	Desviación
Préstamos en euros	20.000,00	103.179,00	83.179,00
Total	**20.000,00**	**103.179,00**	**83.179,00**

Importes en miles de euros.
Fuente: Liquidación presupuestaria de FGC.

La desviación de 83,18 M€ proviene de la disposición durante 2006 de la totalidad del préstamo formalizado por FGC en 2005 por un importe de 103,18 M€ y del que no dispuso.

Estas desviaciones están directamente relacionadas con las desviaciones del artículo 62 del presupuesto de gastos (Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje) que han sido motivadas en su mayor parte por los pagos realizados por FGC a GISA con motivo de la ejecución de obras de Infraestructura Ferroviaria (99,05 M€).

3.1.2. Desviaciones en gastos

Con respecto a los gastos, las desviaciones que se han producido son las siguientes:

- Remuneración del personal

Cuadro 27: Capítulo 1 – Remuneración del personal

Concepto	Presupuesto aprobado	Obligaciones liquidadas	Desviación
Personal laboral	50.578,98	49.012,89	(1.566,09)
Seguros y cotizaciones sociales	14.803,39	14.625.77	(177,62)
Pensiones y otras prestaciones sociales	1.248,75	1.196,60	(52,15)
Total	**66.631,12**	**64.835,26**	**(1.795,86)**

Importes en miles de euros.
Fuente: Liquidación presupuestaria de FGC.

Las desviaciones dentro de este capítulo son debidas a que la plantilla real ha sido ligeramente inferior a la prevista así como a una disminución del concepto de indemnizaciones del personal respecto a la cifra presupuestada.

- Gastos de bienes corrientes

Cuadro 28: Capítulo 2 – Gastos de bienes corrientes

Concepto	Presupuesto aprobado	Obligaciones liquidadas	Desviación
Alquileres y cánones	772,18	722,77	(49,41)
Conservación y reparación	5.441,37	5.304,33	(137,04)
Material, suministro y otros	27.058,59	24.846,90	(2.211,68)
Indemnizaciones por razón de servicio	517,38	517,62	0,24
Total	**33.789,51**	**31.391,62**	**(2.397,89)**

Importes en miles de euros.
Fuente: Liquidación presupuestaria de FGC.

En este capítulo las principales diferencias son consecuencia de la aplicación de la sentencia del TJCE, asunto C-204/03, referente a la deducibilidad del IVA. En el momento de la aprobación de los presupuestos de 2006 este capítulo 2 incluía dentro del concepto de tributos 12,36 M€, que finalmente han sido de 0,20 M€.

- Gastos financieros

Cuadro 29: Capítulo 3 – Gastos financieros

Concepto	Presupuesto aprobado	Obligaciones liquidadas	Desviación
Gastos financieros préstamos en euros	2.156,84	1.646,14	(510,70)
Otros gastos financieros	386,52	376,21	(10,31)
Total	**2.543,36**	**2.022,35**	**(521,01)**

Importes en miles de euros.
Fuente: Liquidación presupuestaria de FGC.

Esta desviación negativa es debido principalmente a dos causas: la primera es la no disposición del préstamo de 20 M€ a que se hace referencia en el capítulo de variación de pasivos financieros anterior, y la segunda, la cobertura del tipo de interés de algunos de los préstamos de los que FGC es titular.

- Inversiones reales

Cuadro 30: Capítulo 6 – Inversiones reales

Concepto	Presupuesto aprobado	Obligaciones liquidadas	Desviación
Inversiones en edificios y otras construcciones	7.387,09	13.117,23	5.730,14
Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje	40.315,72	151.580,65	111.264,93
Inversiones en material de transporte	20.371,47	18.481,68	(1.889,79)
Inversiones en mobiliario y utensilios	597,25	191,23	(406,02)
Invers. en equipos de proceso de datos y telecom.	1.612,50	2.565,33	952,83
Inversiones en bienes destinados al uso general	16.075,00	2.151,48	(13.923,52)
Inversiones en otro inmovilizado material	865,67	7,88	(857,79)
Inversiones en inmovilizado inmaterial	7.177,97	1.475,21	(5.702,76)
Total	**94.402,67**	**189.570,69**	**95.168,02**

Importes en miles de euros.
Fuente: Liquidación presupuestaria de FGC.

Las desviaciones positivas que se producen en el artículo de edificios y construcciones y en el de maquinaria, instalaciones y utillaje son debidas básicamente al traspaso de obras por parte de la Generalidad de Cataluña a FGC una vez estas han sido finalizadas por GISA en 2006.

Al mismo tiempo la desviación negativa de los bienes destinados al uso general refleja el atraso en la ejecución del edificio corporativo en Sarrià que llevaba a cabo GISA.

- Superávit de explotación

Cuadro 31: Superávit de explotación

Concepto	Presupuesto aprobado	Obligaciones liquidadas	Desviación
Superávit de explotación	0,00	3.984,24	3.984,24
Total	0,00	3.984,24	3.984,24

Importes en miles de euros.
Fuente: Liquidación presupuestaria de FGC.

Como resultado de la liquidación del presupuesto, los derechos liquidados por FGC durante 2006 han sido 3,98 M€ superiores a las obligaciones liquidadas. Este importe es el resultado de añadir 1,39 M€ del resultado de explotación a subvencionar por parte de la Generalidad[22] a las subvenciones recibidas, que han sido de 2,59 M€.

3.2. APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT Y CONCILIACIÓN CON EL RESULTADO PRESUPUESTARIO

La liquidación del presupuesto de 2006 presenta una propuesta de aplicación del remanente para cubrir las pérdidas de negocio de Turismo y Montaña, financiar el déficit en la gestión de la temporada 2005-2006 de la estación de Espot y financiar el estudio de la normativa ferroviaria actual. En este sentido el Consejo de Administración de 27 de marzo de 2008 aprobó la siguiente aplicación del superávit presupuestario:

Cuadro 32: Aplicación del superávit presupuestario

Superávit presupuestario	3.984,24
Cobertura autofinanciación de inversión por La Molina	(1.026,03)
Cobertura Espot pendiente de liquidar	(642,08)
Excedente de 2006 – pendiente de aplicación*	2.316,13

Importes en miles de euros

* El propio Consejo de Administración acordó aplicar el excedente de 2,32 M€ para compensar el mayor déficit de 2008 en la unidad de Turismo y Montaña, consecuencia de la elaboración del nuevo Plan de acción de intermodalidad ferroviaria de turismo y montaña para el periodo 2007-2012.

22. Tal y como establece el contrato-programa con la Generalidad de Cataluña, en cuanto a Líneas Metropolitanas la financiación de las necesidades de explotación está dentro del marco de la ATM, quien establecerá las aportaciones para cubrir estas necesidades (40,80 M€, véase Ingresos de Líneas Metropolitanas). Aun así, el resultado conjunto con la incorporación del resto de divisiones muestra un resultado de explotación que el contrato-programa debe subvencionar de 39,41 M€. Así, resulta un exceso de subvención de explotación de 1,39 M€.

La diferencia entre el resultado del presupuesto y el resultado de la Cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:

Cuadro 33: Conciliación resultados

Resultado presupuestario (superávit)	3.984,24	
Amortizaciones no subvencionables	(16.519,65)	(a)
Provisión premio antigüedad	(8,42)	
Subvenciones traspasadas a resultados	691,40	(b)
Resultado de la Cuenta de pérdidas y ganancias (pérdidas)	11.852,43	

Importes en miles de euros.
Fuente: Liquidación presupuestaria y cuentas anuales de FGC.
Notas:
(a) Corresponde a las amortizaciones de inmovilizado de todas las divisiones excepto Líneas Metropolitanas
(b) Corresponde a las siguientes divisiones: Explotación de Montserrat (502.835 €), Tren Turístico del Alto Llobregat (34.962 €) e Infraestructura Ferroviaria (153.604 €).

4. CONTRATACIÓN

4.1. LEGISLACIÓN APLICABLE

FGC está sometida a la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las directivas 93/38/CEE y 92/13/CEE en cuanto a los contratos relacionados con el servicio de ferrocarril y que sean de importe igual o superior a 422.250 € si se trata de suministros o servicios, y a 5.278.227 € si se trata de obras.

El 30 de abril de 2004 se publicó en el DOUE una nueva Directiva, la 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

A pesar de que el plazo para la transposición de la Directiva mencionada en el ordenamiento jurídico interno finalizaba el 31 de enero de 2006, esta no se ha producido hasta la aprobación de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, que entró en vigor el 30 de abril de 2008.

A los contratos licitados a partir del 1 de febrero de 2006 que superen los umbrales comunitarios y que queden incluidos en el ámbito objetivo de aplicación al que se refiere la Directiva les son directamente de aplicación los preceptos normativos de la misma.

Para los demás contratos, es decir, los que concierte fuera del desarrollo de la actividad del transporte o por ser inferiores a los umbrales comunitarios, FGC se rige por el TRLCAP.

FGC dispone de un manual interno de procedimiento de adquisiciones de materiales, bienes y servicios que ha sido elaborado por el área económico-financiera. Durante el ejercicio 2006 el manual de adquisiciones fue actualizado y aprobado por el Comité de Dirección para adecuarlo, entre otros, a las recomendaciones incluidas en el informe 20/2005, correspondiente al ejercicio 2003, elaborado por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

4.2. TRABAJO REALIZADO

Se ha seleccionado una muestra representativa de expedientes de contratación para los que se ha revisado si los procedimientos aplicados están de acuerdo con la normativa de aplicación.

4.2.1. Listado de expedientes contractuales. Selección de la muestra

Para realizar la selección de expedientes FGC ha facilitado el listado de contratos adjudicados durante 2006, extraído de la base de datos del sistema SAP.

En el ejercicio 2006 se han adjudicado un total de 367 contratos. En el cuadro siguiente se presentan los principales datos de estos contratos obtenidos del listado facilitado por la entidad:

Cuadro 34: Expedientes de contratación

Según procedimiento de adjudicación	Número de expedientes	Total importe adjudicado
Adjudicados por procedimiento negociado	237	86.400
Adjudicados por procedimiento abierto	130	50.741
Total contratos adjudicados	**367**	**137.141**
Según el objeto del contrato	**Número de expedientes**	**Total importe adjudicado**
Contratos de obra	71	24.266
Contratos de suministros	67	93.906
Contratos de consultoría y asistencia	25	1.972
Contratos de servicios	204	16.997
Total contratos adjudicados	**367**	**137.141**

Importes adjudicados en miles de euros, IVA incluido.
Fuente: Elaboración propia según datos facilitados por FGC.

Para obtener una muestra suficientemente representativa del total del importe de contratos adjudicados en el ejercicio 2006 se han seleccionado los quince expedientes con importes más significativos (ocho de suministros, cuatro de servicios y tres de obras) así como cuatro expedientes más, escogidos al azar (expedientes de referencia 15, 16, 17 y 18).

El detalle de los expedientes de contratación seleccionados es el siguiente:

Cuadro 35: Expedientes seleccionados

Ref.	Objeto del contrato	Procedimiento de adjudicación	Adjudicatario	Importe adjudicado	Concepto
Contratos sujetos a la Ley 48/1998					
1	Suministro	Abierto	Plasser Española, SA	2.190	Suministro, diseño y fabricación de una bateadora–niveladora–alineadora de vías, cambios y cruces para la línea Barcelona–Vallès
2	Suministro	Abierto	Indra Sistemas, SA	5.352	Suministro, desarrollo e implantación de la nueva máquina autoexpendedora (MAE v2) y suministro de 130 máquinas
3	Suministro	Abierto	TAFESA, SA	3.434	Suministro de vagones portaautomóviles para vía de ancho métrico
4	Suministro	Abierto	Sistemas Electrónicos Potencia, SA	1.234	Suministro de equipos e instalación de un circuito cerrado de televisión en 20 trenes de la serie 213 y 6 UT-112
5	Suministro	Abierto	Transportes por Cable, SAU	5.276	Suministro e instalación de un telesilla de 6 plazas desembragable llamado Alabau, en La Molina
6	Servicios	Prórroga	Prosegur, Compañía de Seguridad, SA	905	Servicio de recogida de recaudaciones, reposición de cambio en máquinas autoexpendedoras, transporte y recuento de caudales en las máquinas expendedoras
7	Servicios	Prórroga	Willis Iberia Correduría de Seguros	2.061	Servicios de seguros con aportación de pólizas
8	Servicios	Negociado	Bombardier European Holding, SLU	1.061	Trabajos de revisión y puesta a nivel de las tarjetas MICAS S-2 para 15 UT-112
9	Servicios	Negociado	Vossloh España, SA	1.293	Revisión general de tres locomotoras serie 254
10	Suministro	Negociado	Construcciones y Auxiliares de Ferrocarriles, SA	25.061	Suministro de nueve unidades de tren por anchura métrica con las mismas características que las actuales UT-213 y composición MRM y suministro de recambios
11	Suministro	Negociado	Alstom Transporte, SA	24..203	Suministro de nueve unidades de tren por anchura métrica con las mismas características que las actuales UT-213 y composición MRM y suministro de recambios
12	Suministro	Negociado	Bombardier European Holding, SLU	16.931	Suministro de nueve unidades de tren por anchura métrica con las mismas características que las actuales UT-213 y composición MRM y suministro de recambios
14	Obras	Negociado (modificado)	UTE Agrupación Guinovart Obras y Servicios Hispania, SA – COMSA	2.419	Obras de renovación de vía del tramo Balaguer – La Pobla de Segur de la línea Lleida – La Pobla de los Ferrocarriles de la Generalidad
19	Obras	Negociado (complementario)	UTE Agrupación Guinovart Obras y Servicios Hispania, SA – COMSA	3.238	Trabajos complementarios de renovación de vía del tramo entre Balaguer y La Pobla de Segur
Contratos sujetos al TRLCAP					
13	Obras	Abierto	Ferrovial Agroman, SA	1.218	Obras para la construcción de un nuevo acceso por la calle Josep Foix a la estación Reina Elisenda de los Ferrocarriles de la Generalidad
15	Obras	Abierto	Instalaciones Inabensa, SA	137	Obras e instalación de cable guarda entre la estación de Ribes – Enllaç y la estación de Queralbs
16	Servicios	Prórroga	Serveis Integrals de Manteniment Rubatec, SA	215	Prórroga del servicio de limpieza de las dependencias del tramo Pallejà – Manresa Baixador – Igualada + Súria + Funicular de Gelida
17	Suministro	Negociado	Wärtsilä France, SAS	224	Suministro de un motor diésel UD30-V12-R3
18	Servicios	Convenio	Instituto Cartográfico de Cataluña	170	Estudio por el seguimiento geológico de la zona por donde transcurre el trazado del Ferrocarril de Cremallera de Ribes de Freser en Núria
			Total	96.622	

Importes en miles de euros, IVA incluido.
Fuente: Elaboración propia según datos facilitados por FGC
Nota: Los expedientes 14 y 19 corresponden a trabajos complementarios o modificaciones del contrato, cuyo contrato primitivo quedaba incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 48/1998.

La muestra de los expedientes de contratación representa el 70,5% del total del importe adjudicado en 2006.

4.3. ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

De los diecinueve expedientes de la muestra seleccionada, catorce están sujetos a la Ley 48/1998 y cinco a la Ley 2/2000 y, por lo tanto, la fiscalización se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en la diferente normativa aplicable.

De la revisión efectuada se desprende que, en cuanto a la mayor parte de los aspectos analizados, el procedimiento que sigue FGC en la contratación se ajusta a la normativa de contratación aplicable. Aun así, del análisis de los diecinueve expedientes que integran la muestra han resultado diferentes observaciones.

La presentación de los resultados se realiza distinguiendo los expedientes que se refieren a los contratos sometidos a la Ley 48/1998 y los referidos a los contratos a los que les es de aplicación la Ley 2/2000.

4.3.1. Análisis de los expedientes sometidos a la Ley 48/1998

De los catorce expedientes sometidos a la Ley 48/1998, cinco se han adjudicado por el procedimiento abierto y nueve se han adjudicado por el procedimiento negociado. Los adjudicados por el procedimiento abierto lo han sido en forma de concurso y todos ellos corresponden a contratos de suministro. En cuanto a los adjudicados por el procedimiento negociado, tres corresponden a suministros y se han adjudicado mediante el sistema de clasificación proTRANS,[23] cuatro corresponden a servicios y, de ellos, dos son prórrogas y los otros dos corresponden a un contrato de modificación de obras y a un contrato complementario de obras.

Las observaciones que resultan de la fiscalización de estos expedientes son las que se detallan a continuación.

4.3.1.1. *Expedientes adjudicados mediante el procedimiento abierto*

Las observaciones que resultan de la fiscalización de estos expedientes son las que se detallan a continuación.

Pliegos de cláusulas

Los expedientes 1 y 4 se han firmado con periodos de garantía diferentes de los establecidos en el pliego de cláusulas.

23. FGC ha establecido junto con otras entidades públicas de España un sistema común de Registro de Proveedores llamado proTRANS. Este sistema de clasificación propio ha sido publicado en los diarios oficiales DOUE, BOE y DOGC, tal y como la Ley exige, y sirve de convocatoria para la licitación para el procedimiento negociado y para el restringido.

En la revisión de los pliegos de cláusulas se ha observado que el criterio referido a la valoración del servicio posventa (en el que se incluye el periodo de garantía) señala los aspectos que se tendrán en cuenta en la valoración, pero no se establece la puntuación de los criterios ni su ponderación.

Pese a que esta observación no afecta en ninguno de los dos casos el resultado de la adjudicación final, los pliegos de bases deben concretar suficientemente los subcriterios a valorar así como su puntuación y ponderación.

Publicación de la licitación en el DOUE y plazo para presentar ofertas

Respecto del expediente 1 se ha incumplido el plazo de cincuenta y dos días que establece el artículo 33 de la Ley 48/1998 que tiene que haber entre la publicación de la licitación en el DOUE y la fecha límite para la presentación de ofertas. En este expediente el plazo ha sido de cuarenta y nueve días.

Autorización de la adjudicación

El expediente 5 fue adjudicado directamente por el presidente de FGC sin que previamente el órgano competente, que por importe y de acuerdo con el manual interno de adquisiciones era el Consejo de Administración, lo hubiese autorizado.

Cabe señalar que la adjudicación fue ratificada con posterioridad por el Consejo de Administración.

4.3.1.2. *Expedientes adjudicados mediante procedimiento negociado*

Como se ha dicho, se han revisado nueve expedientes adjudicados por el procedimiento negociado de los que cuatro corresponden a servicios (hay dos prórrogas), tres a suministros y dos corresponden a obras (una modificación de contrato y unas obras complementarias).

Las observaciones resultantes de la revisión son las siguientes:

Petición de ofertas por escrito

Con relación al expediente 8 y en lo que concierne a la oferta presentada, a pesar de que hay constancia previa de la existencia de varias reuniones, la invitación a presentar oferta no se ha hecho por escrito, tal y como requiere el artículo 35 de la Ley 48/1998 y artículos correspondientes de la Directiva 2004/17/CE.

Base de cálculo del porcentaje de garantía

Con relación al expediente 8 y en lo que concierne al primer contrato firmado en febrero de 2006 la garantía se ha formalizado mediante retención en la factura pero se ha calculado sobre la base del importe sin IVA. Cabe señalar que hasta el mes de julio de 2006 FGC no calculó el importe de las garantías tomando como base el importe de adjudicación IVA incluido. Se ha comprobado que para el segundo contrato de este expediente, firmado el 1 de diciembre de 2006, el cálculo ya se ha efectuado correctamente.

Reajuste de las garantías

Los expedientes 14 y 19 corresponden a un expediente de modificación de contrato y a un contrato de obras complementarias respectivamente, con relación a un mismo contrato principal. En ninguno de los dos supuestos se ha reajustado el importe de la garantía.

Hay que indicar que ni la Ley 48/1998 ni la Directiva regulan el reajuste de la garantía. No obstante, el manual de procedimientos interno de FGC establece la necesidad de ajustar la garantía en el caso de obras complementarias o modificaciones de contrato cuando el contrato principal, tratándose de obras, sea de importe igual o superior a 60.101,21 € IVA incluido, y la variación suponga un importe igual o superior al 20% del contrato principal.

Pese a que en estos dos expedientes las variaciones experimentadas individualmente no superan el 20%, sí superan este porcentaje de forma conjunta, y tratándose del mismo adjudicatario, esta Sindicatura entiende que sería conveniente el reajuste de la garantía por los importes adicionales.

Publicación del anuncio de adjudicación

En cuanto a la publicidad de la adjudicación, la Ley 48/1998 no regula nada. Lo que establece esta normativa en el artículo 50 es la comunicación simultánea a la Comisión Europea y a la Junta Consultiva de contratación administrativa correspondiente de los contratos concertados en un plazo de dos meses desde su formalización.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que la Directiva 2004/17/CEE, que entraba en vigor el 1 de febrero de 2006, establece en su artículo 43 la obligación para las entidades adjudicadoras de enviar, en el plazo de dos meses contados a partir de la adjudicación, un anuncio relativo a la adjudicación. FGC no ha tenido en cuenta este artículo en lo que concierne al expediente 9, ya que ha considerado los dos meses desde su formalización y no desde su adjudicación, y así ha incumplido el plazo. Debe señalarse que FGC tendría que haber tenido en cuenta este precepto puesto que aunque la Directiva no había sido transpuesta, este artículo tiene carácter normativo y, por lo tanto, es de aplicación directa.

4.3.2. Análisis de los expedientes sujetos al TRLCAP

Los expedientes 13, 15, 16, 17 y 18 están sujetos al TRLCAP ya sea por el objeto del contrato o bien por el importe.

Las observaciones resultantes de la revisión de estos expedientes son las siguientes:

Pliegos de bases

En el informe de evaluación de las ofertas se valoran los aspectos referidos a la memoria y el programa de trabajo, el programa de actuaciones medioambientales, la calidad a obtener y el plan de seguridad y salud con indicación de la puntuación máxima, de conformidad con el pliego de bases, pero este no especifica los subcriterios que se tendrán en cuenta ni su puntuación y ponderación. Este aspecto se ha observado en los expedientes 13 y 15.

Publicación de las adjudicaciones

La adjudicación correspondiente al expediente 13 no fue objeto de publicación en el DOGC, contrariamente a lo que establece el artículo 93 del TRLCAP. Hasta julio de 2006, FGC no publicaba las adjudicaciones. En la citada fecha modificó el manual interno de procedimientos.

Garantías

Importe

FGC calculaba el importe de la garantía tomando como base el importe de adjudicación IVA excluido hasta el mes de julio de 2006, fecha en la que la entidad modificó el manual interno de procedimientos a partir de las recomendaciones de la Sindicatura de Cuentas.

El expediente 13 se adjudicó el 9 de enero de 2006 y, por lo tanto, el cálculo de la garantía se realizó sobre el importe de adjudicación sin IVA.

Reajuste

El expediente 16 fue objeto de modificación y no se reajustó el importe de la garantía.

Devolución

En el expediente 17, una vez cumplido el plazo de garantía en julio de 2008 la garantía no se ha devuelto.

Firma de los contratos

De acuerdo con el artículo 54 del TRLCAP los contratos tienen que ser formalizados en el plazo máximo de treinta días desde la notificación de la adjudicación. En el caso del expe-

diente 15, el contrato ha sido firmado el 31 de octubre de 2006, antes de la notificación formal al adjudicatario, que ha sido el 2 de noviembre de 2006.

Prórrogas

El expediente 16 corresponde a la segunda prórroga de un contrato de servicios. El contrato primitivo fue adjudicado por concurso por un periodo que iba del 1 de mayo de 2004 al 31 de diciembre de 2005. La primera prórroga abarcaba el periodo del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006 y esta segunda prórroga abarca el periodo del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007. Pese a que la duración del contrato no supera los cuatro años y que las prórrogas individualmente no superan el plazo del contrato primitivo, sí superan este plazo consideradas las prórrogas en su conjunto, lo cual contraviene a lo establecido en el artículo 198 del TRLCAP.

4.3.3. Otros aspectos de la contratación

Otros aspectos que deben señalarse son los siguientes:

Pliegos de bases en el procedimiento negociado

En los expedientes adjudicados por el procedimiento negociado se ha observado que no hay pliegos de bases. Dos de los contratos corresponden a contratos modificados o complementarios. Los otros tres son adjudicados a un único proveedor, sea porque es el único fabricante o bien por especificidad técnica. El manual de procedimientos de FGC establece que “con carácter excepcional se podrá obviar la elaboración de los pliegos por tratarse de proveedores únicos o que poseen tecnología o desarrollos propios y que las áreas técnicas no dispongan de conocimientos suficientes para determinar aspectos técnicos fundamentales del objeto a contratar”. Sin embargo, la Sindicatura entiende que hay que elaborar los pliegos en todos los casos.

Informe previo a la devolución de la garantía

FGC, una vez transcurrido el periodo de garantía, emite el acta de recepción definitiva a partir de la que se puede devolver el importe. Se ha comprobado que existe en todos los casos. Sin embargo, la Sindicatura recomienda que se indique en el mismo documento que, dado el estado correcto de las obras, si es así, se procederá a la devolución de la garantía.

Comunicación a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa

De los diecinueve expedientes revisados debe indicarse que todos han sido comunicados a la JCCA, a pesar de que en tres de ellos la comunicación se ha efectuado fuera de plazo.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A lo largo del informe se han señalado las observaciones que resultan pertinentes sobre los aspectos financiero-contables, de legalidad y de carácter presupuestario. Asimismo se han formulado las recomendaciones necesarias para corregir las observaciones detectadas.

En este capítulo se exponen las observaciones y recomendaciones más relevantes derivadas de la fiscalización.

En el epígrafe 5.4 se presenta el seguimiento de las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe anterior realizado por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña correspondiente al ejercicio 2003 (véase informe 20/2005).

5.1. ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

Las principales conclusiones que se desprenden del análisis económico-financiero de las divisiones en las que se estructura FGC que se ha llevado a cabo en el epígrafe 2.2 son las siguientes:

- Líneas Metropolitanas

  Respecto a las partidas de la Cuenta de pérdidas y ganancias cabe destacar en 2006 el aumento del importe de la cifra de negocios en un 10,9%, del que hay que mencionar el incremento en un 10,8% de los ingresos por el transporte de viajeros, que tienen el peso principal en los ingresos de la actividad. En cuanto a las partidas de gasto, las de personal se han incrementado en un 7,5% respecto a 2005, fundamentalmente por el incremento de la plantilla media y por la promoción y cambios de adscripción de un número importante de trabajadores, de acuerdo con el convenio colectivo.

  En cuanto a las partidas del Balance, cabe destacar en el activo la cuenta deudora con las administraciones públicas por 54,30 M€, que es consecuencia de la regularización del IVA deducible en aplicación de la sentencia del TJCE de 6 de octubre de 2005, asunto 204/03, en materia de IVA. Respecto al pasivo, destaca el saldo de provisiones por riesgos y gastos, que incluye el importe de 3,28 M€ correspondiente a la provisión por las posibles contingencias derivadas del proceso de inspección fiscal.

- Lleida - La Pobla

  Respecto a las partidas de la Cuenta de pérdidas y ganancias de esta división cabe destacar que a pesar de que los ingresos por transporte de viajeros se han incrementado respecto a 2005 en un 44%, estos únicamente representan el 9,3% del total de los ingresos, y la partida más importante es la correspondiente a las transferencias recibidas de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con lo establecido por el contrato-programa. En cuanto a los gastos cabe destacar los de aprovisionamientos, consecuencia del mantenimiento y explotación de la circulación en esta línea.

En cuanto a las partidas del Balance, hay que señalar el incremento del activo y, en concreto, del inmovilizado material, en un 167%, como consecuencia de las inversiones realizadas en la mejora de las condiciones de puentes y túneles y actuaciones en edificios y estaciones. En cuanto al pasivo destaca la mejora de la ratio de fondos propios, que pasa a ser positiva en 2006, debido al resultado del ejercicio y a las aplicaciones de excedentes presupuestarios de otras divisiones.

- La Molina

  Respecto a las partidas de la Cuenta de pérdidas y ganancias debe señalarse el aumento del importe de la cifra de negocios en un 4,3% por el incremento de la tarifa, ya que el número de visitantes ha aumentado solo en un 0,1%. Cabe destacar que el margen de explotación sigue siendo negativo, como en los años anteriores. Hay que tener en cuenta que esta división no recibe ninguna subvención de explotación que financie las amortizaciones.

  En cuanto a las partidas del Balance, en 2006 se observa una mejora de los fondos propios, ya observada en anteriores ejercicios, por la financiación periódica mediante subvenciones de capital recibido de la Generalidad de Cataluña.

- Valle de Núria

  Los ingresos de la Cuenta de pérdidas y ganancias experimentan en 2006 un incremento del 7% en el importe de la cifra de negocio, básicamente por el aumento de 9.921 viajes en el cremallera, pese a la disminución en el número de visitantes a la estación de esquí. En cuanto a los gastos, los de personal se han incrementado en un 5,7%, básicamente por la evolución al alza de la plantilla media.

  En cuanto a las partidas del Balance, cabe destacar la evolución positiva del índice de liquidez, por la reducción año tras año de los acreedores a corto plazo, que han pasado de 4,67 M€ en 2004 a 2,83 M€ en 2006. Asimismo se observa la mejora en el fondo de maniobra como consecuencia del aumento de los fondos propios en 9,05 M€ por las aportaciones de la Generalidad de Cataluña.

- Explotación de Montserrat

  Respecto a las partidas de la Cuenta de pérdidas y ganancias se observa una mejora en los ingresos por prestaciones de servicios que derivan del incremento del número de visitantes tanto en el cremallera como en los funiculares de Sant Joan y de la Santa Cova (15,6%, 17,2% y 37,7%, respectivamente). En cuanto a los gastos, destacan los correspondientes a las amortizaciones y los financieros, ocasionados estos últimos por el coste de dos operaciones de préstamo.

  En cuanto a las partidas que conforman el Balance, destaca el aumento del activo circulante por la variación en el saldo de administraciones públicas, por el saldo deudor

consecuencia de la regularización del IVA deducible por el efecto de la sentencia del TJCE, de 6 de octubre de 2005, asunto 204/03, en materia de IVA. Igualmente, hay que señalar que en el pasivo el saldo más significativo corresponde al endeudamiento a largo y corto plazo con entidades de crédito.

- Tren Turístico del Alto Llobregat

  En el ejercicio 2006, a diferencia de 2005, en que la actividad estaba incluida en la división Infraestructura Ferroviaria de FGC, el Tren Turístico del Alto Llobregat aparece como división diferenciada.

  Cabe destacar en cuanto a las partidas de la Cuenta de pérdidas y ganancias que, a pesar de la incorporación de ingresos aportados por la Generalidad de Cataluña de acuerdo con el contrato-programa, del aumento de la tarifa media y del aumento del número de usuarios, la actividad comercial de esta línea turística (La Pobla de Lillet-Castellar de n'Hug) es claramente deficitaria. Los gastos de personal se han incrementado un 34,5% por el aumento de la plantilla media.

  En cuanto al activo, la partida más importante es el inmovilizado material, que representa el 98,2% del total, y en cuanto al pasivo, las subvenciones de capital, que representan el 68,5% del total.

- Infraestructura Ferroviaria de FGC

  En 2005 se presentaban conjuntamente las cuentas analíticas del Tren Turístico del Alto Llobregat y las de Infraestructura Ferroviaria de FGC. En el ejercicio 2006 ya se presenta la información de forma separada, dado su diferente objeto. Esta división incorpora el inmovilizado traspasado por la Generalidad de Cataluña correspondiente a las infraestructuras que eran utilizadas por FGC porque no eran de su titularidad, así como las inversiones de ámbito ferroviario realizadas por GISA por cuenta de FGC.

  La Cuenta de pérdidas y ganancias presenta un resultado negativo de 9,49 M€, que se corresponde prácticamente con el gasto por amortizaciones. Los únicos ingresos son las subvenciones de capital transferidas al resultado, de subvenciones de capital de la Generalidad de Cataluña, aportadas para la realización de inversiones en los programas Supresión de pasos a nivel y Nuevos desarrollos.

  En cuanto a las partidas de Balance, el inmovilizado representa el 97,6% de todo el activo, y el pasivo a largo plazo representa el 99,1%, que incluye los fondos propios por 188,04 M€ y los acreedores a largo plazo (deudas con entidades de crédito) por 146,04 M€.

De la fiscalización económico-financiera se desprende que las cuentas anuales contienen la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación, en todos los aspectos significativos, según los principios y las normas contables generalmente aceptados. En cuanto a las observaciones y salvedades resultantes del análisis económico-financiero, que figuran en el epígrafe 2.4, cabe destacar las siguientes:

- Modificación de los Estatutos Sociales

  A noviembre de 2009 la Generalidad no ha modificado los Estatutos de FGC con el fin de adecuarlos a lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 4/2006, de 31 de marzo, ferroviaria:

  > El Gobierno, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esta Ley, debe tomar las medidas adecuadas para adaptar los estatutos de la empresa pública Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña a lo establecido en esta Ley.

  En este sentido debe indicarse que dicha Ley atribuye determinadas competencias al ente Infraestructuras Ferroviarias que en este momento también tiene atribuidas FGC, a pesar de que esta es considerada empresa prestadora del servicio de transporte ferroviario.

- Contrato-programa: Comisión de Seguimiento

  El contrato-programa firmado entre la Generalidad de Cataluña y FGC el 24 de enero de 2006 para el periodo 2005-2010 prevé la constitución de una Comisión de Seguimiento compuesta por dos representantes del DEF, dos representantes del DPTOP y dos representantes de FGC. En el mencionado contrato se establece que la Comisión debe reunirse como mínimo una vez al año para verificar el cumplimiento de los objetivos, analizar las causas de las desviaciones, para proponer medidas correctoras, etc. En 2006 se han producido una serie de modificaciones en el contrato-programa que no han sido consideradas por la Comisión, ya que esta solo se reunió para su constitución.

  Pese a que cualquier modificación es aprobada por el Consejo de Administración de FGC, en el que hay representantes tanto del DEF como del DPTOP, *debe cumplirse lo establecido en el contrato-programa y debe reunirse la Comisión de Seguimiento cuando proceda, como mínimo, una vez al año.*

- Inmovilizado material

  Como consecuencia del traspaso de la línea ferroviaria Lleida – La Pobla, la disolución de FMGP, SA y el traspaso de las líneas ferroviarias de FEVE a la Generalidad, se ha puesto de manifiesto la falta de reconocimiento de una serie de inmovilizado que FGC usa para la gestión de su actividad.

  Pese a las gestiones efectuadas por FGC ante la Dirección General de Patrimonio, este tema no está aún resuelto y, por lo tanto, hay que continuar con estas gestiones para regularizar el estado de este inmovilizado y activarlo en las cuentas de FGC.

- Gastos de investigación y desarrollo

  FGC mantiene activados como gastos de investigación y desarrollo varios estudios técnicos, planes de viabilidad y otros estudios de impacto ambiental por un importe con-

junto de 1,82 M€. Dichos estudios no cumplen los requisitos establecidos en la norma de valoración segunda de la Resolución de 21 de enero de 1992 del ICAC dado que la investigación se define como indagación original y planificada que persigue descubrir nuevos conocimientos y superior comprensión en los terrenos científicos y técnicos, y el desarrollo se entiende como la aplicación concreta de los logros obtenidos en la investigación hasta que se inicia la producción comercial.

Dado que estos estudios concretos no reúnen los requisitos necesarios para ser activados, *debería darse de baja del inmovilizado tanto su valor bruto de 1,82 M€ como su amortización acumulada de 0,81 M€. La diferencia debería registrarse como mayor importe de los gastos de la Cuenta de pérdidas y ganancias. A su vez también debería darse de baja el importe de las subvenciones percibidas para financiar estos gastos de investigación y desarrollo por un importe de 1,01 M€, que se encuentran indicados en el epígrafe Ingresos a distribuir en varios ejercicios, traspasándolos como mayores ingresos de la Cuenta de pérdidas y ganancias. El efecto en los resultados sería nulo.*

- Deudores

FGC clasifica y dota de provisión a los deudores de dudoso cobro teniendo únicamente en cuenta la posibilidad de cobro futuro y sin considerar la antigüedad del saldo.

Para atender el principio de prudencia debería establecerse algún criterio que garantizase la correcta valoración de los saldos deudores de dudoso cobro con cierta antigüedad para reflejar mejor la situación económico-financiera de la entidad.

- Servicios a los trabajadores de FGC

a) Las operaciones de préstamo entre FGC y sus trabajadores son formalizadas mediante contratos entre entidades financieras y estos trabajadores. A pesar de ello estas entidades financieras perciben directamente de FGC las cuotas correspondientes a las operaciones de préstamo. En este sentido sería recomendable que se formalizase un documento que regulase los compromisos del trabajador con FGC así como las obligaciones de pago que tiene FGC con las entidades financieras. Cabe señalar como hecho posterior que en el mes de febrero de 2008 FGC ha cancelado la totalidad de la deuda por este concepto con la entidad financiera.

b) FGC establece una serie de beneficios sociales para sus empleados entre los que se encuentran la concesión, tanto para ellos como para sus familiares, de carnés gratuitos de transporte ferroviario. En este sentido hay que indicar que FGC considera que la concesión de los carnés no representa ninguna retribución en especie y, en el supuesto de que así se considerase, debería estar exenta de tributación por tratarse de un servicio de carácter social. Como hecho posterior hay que señalar que a partir del ejercicio 2008 FGC ha considerado retribución en especie la concesión gratuita de carnés a los familiares de los trabajadores, pero en ningún caso los carnés de los

trabajadores. Como consecuencia de este cambio de criterio FGC ha dotado una provisión por un importe de 1,40 M€ por la retribución en especie del periodo de 2004 a 2008.

- Ingresos a distribuir en varios ejercicios

  En cuanto a las subvenciones relacionadas con los proyectos Nuevos desarrollos y Tren Turístico Alto Llobregat, que están destinadas a financiar estudios varios que no son activables, *deberían haberse contabilizado como ingresos en la Cuenta de pérdidas y ganancias.*[24]

5.2. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

La liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2006 está correctamente realizada.

La Ley 20/2005, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad para 2006, aprobó el presupuesto de FGC con unos ingresos y gastos por 200,86 M€.

Los ingresos liquidados han sido de 295,30 M€, lo que representa un 47,02% más que los presupuestados, y los gastos se han liquidado por un importe de 291,32 M€, lo que representa un 45,03% más que los presupuestados.

El resultado presupuestario ha sido de superávit por 3,98 M€.

En los ingresos la variación más significativa ha sido la del capítulo 9 de variación de pasivos financieros (préstamos) al estar prevista por 20,00 M€ y haberse liquidado por 103,18 M€, que corresponde al endeudamiento autorizado y formalizado en el ejercicio 2005, pero no dispuesto. En cuanto a los gastos, la desviación más significativa se produce en el capítulo 6 de inversiones reales, en concreto en el artículo 62, Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje y que corresponden a los pagos realizados a GISA por obras ejecutadas por ella.

5.3. CONTRATACIÓN

FGC dispone de un manual de procedimientos de adquisiciones de materiales, bienes y servicios que ha sido elaborado desde el área económico-financiera de FGC. Durante el ejercicio 2006 el manual de adquisiciones fue actualizado y aprobado por el Comité de Dirección para adecuarlo, entre otros, a las recomendaciones incluidas en el informe 20/2005, correspondiente al ejercicio 2003, realizado por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

24. A raíz de la última alegación presentada al epígrafe 5.1 se ha suprimido el párrafo que seguía en la versión inicial.

El contenido de este manual respeta en general los principios de actuación de la normativa vigente.

De la fiscalización realizada (cuyos resultados se presentan en el epígrafe 4.3) se desprende que, en lo que concierne a la mayor parte de los aspectos analizados, el procedimiento que sigue FGC en la contratación se ajusta a la normativa aplicable.

Aun así, del análisis de los diecinueve expedientes que integran la muestra se han puesto de manifiesto una serie de observaciones, de las que cabe destacar las siguientes:

1) Pliegos de bases

En los pliegos de bases de los concursos de suministros, tanto de los expedientes sujetos a la Ley 48/1998 como de los sujetos al TRLCAP, se incluye el servicio posventa como uno de los aspectos a tener en cuenta en la valoración de las ofertas, pero no se concretan suficientemente los criterios a tener en cuenta en la adjudicación ni se establece su puntuación ni la ponderación.

A pesar de que en los expedientes analizados en los que se pone de manifiesto esta observación el adjudicatario final haya sido el mismo, *FGC debe modificar estos pliegos en el sentido de concretar los aspectos a valorar, su puntuación y la ponderación de esta, para dar la máxima transparencia a la contratación y que los potenciales licitadores puedan presentar sus ofertas con un mayor conocimiento de los criterios de adjudicación.*

2) Cartas de invitación en los procedimientos negociados

Se ha observado que en las adjudicaciones por el procedimiento negociado no se invita por escrito a los proveedores para que presenten sus ofertas.

De acuerdo con la normativa aplicable *FGC debe solicitar por escrito las ofertas a los proveedores invitados incluso cuando se solicite oferta a un único proveedor.*

3) Publicidad de las adjudicaciones

Expedientes correspondientes a los sectores excluidos

FGC publica los datos de las adjudicaciones en el plazo de dos meses desde la formalización del contrato con la entidad adjudicataria, cuando debería hacerlo desde la adjudicación.

La Ley 48/1998 no regula este aspecto ya que únicamente hace referencia, en el artículo 50, a la comunicación simultánea a la Comisión Europea y a la Junta Consultiva de Con-

tratación Administrativa correspondiente de los contratos en un plazo de dos meses desde su formalización.

Sin embargo hay que tener en cuenta que la Directiva 2004/17/CE, que entraba en vigor el 1 de febrero de 2006, establece en su artículo 43 la obligación para las entidades adjudicadoras de enviar, en el plazo de dos meses contados a partir de la adjudicación, un anuncio relativo al contrato adjudicado. Debe señalarse que FGC debería haber tenido en cuenta este precepto en el caso del expediente 9 dado que, aunque la Directiva no había sido transpuesta, este artículo tiene carácter normativo y es de aplicación directa.

La Ley 31/007, que transpone la Directiva, contiene tanto la disposición relativa a la publicación de las adjudicaciones como la relativa a la información sobre los contratos, y establece en los dos casos el plazo de dos meses desde la adjudicación.

FGC debe tener en cuenta los mencionados preceptos para cumplir los plazos establecidos.

Expedientes sujetos al TRLCAP

La adjudicación correspondiente al expediente 13 no fue objeto de publicación. Cabe señalar que FGC empezó a publicar las adjudicaciones a partir del mes de julio de 2006.

4) Reajuste de las garantías

Con respecto a los contratos correspondientes a los sectores excluidos

Ni la Ley 48/1998, ni la Directiva regulan el reajuste de la garantía por el importe del contrato modificado o por el importe de obras complementarias.

Aún así, el manual interno de procedimientos de FGC establece la necesidad de reajustar la garantía en el caso de modificaciones de obras o de obras complementarias que superen el 20% del importe del contrato principal si este es igual o superior a 60.101,21 €. La Sindicatura estima que este criterio es adecuado. *De todos modos, en el supuesto de que haya obras complementarias y modificaciones de contrato, adjudicadas a la misma empresa adjudicataria que la obra principal, que de forma individual no superen el 20% pero sí de forma conjunta, la Sindicatura recomienda que se efectúe el reajuste de la garantía.*

Con respecto a los contratos sometidos al TRLCAP

El criterio utilizado por FGC respecto a los contratos sometidos al TRLCAP es el mismo que para los contratos sometidos a los sectores excluidos expuesto en el párrafo anterior. *En estos casos, dado que el TRLCAP sí lo regula (artículo 42), debe reajustarse en todos los*

casos el importe de la garantía en los supuestos de modificación de contrato y de obras complementarias.

5) Base sobre la que se calcula la garantía

En el expediente 8 (uno de los dos contratos) y en el 13, el importe de la garantía se calculó sobre el importe de adjudicación, IVA excluido, y por lo tanto esta tiene un defecto del 16%.

Hay que indicar que a partir del mes de julio de 2006 (el expediente 8 se firmó en febrero y el 13 en enero), FGC ya considera el IVA en la base de cálculo.

6) Prórrogas

Se ha observado que en las prórrogas de contratos de servicios (en concreto en el expediente 16, sujeto al TRLCAP) se contraviene el artículo 198 del TRLCAP. Las prórrogas consideradas en su conjunto superan el plazo fijado en el contrato original.

Para próximas prórrogas de contratos de servicios, FGC debe tener en cuenta las prescripciones establecidas en la normativa de contratación.

7) Otros aspectos de la contratación

En la revisión se ha observado que no hay pliegos de bases para las adjudicaciones efectuadas por el procedimiento negociado sin publicidad.

Hay que señalar que dos de los supuestos son contratos modificados o bien obras complementarias y los otros tres corresponden a obras adjudicadas por el procedimiento negociado sin publicidad con una única oferta, ya sea por especificidad técnica o bien por tratarse de un único proveedor.

Para estos casos el manual de procedimientos interno de FGC prevé como excepción la no elaboración de los mencionados pliegos en los supuestos de proveedor único o de proveedores que posean tecnología o desarrollos propios y que las áreas técnicas no dispongan de conocimientos suficientes para determinar los aspectos técnicos fundamentales del objeto a contratar. Igualmente se señala que en estos casos en el mismo escrito de petición de oferta deben describirse las condiciones administrativas y técnicas del objeto a ofertar.

La Sindicatura entiende que hay que realizar el pliego de bases en todos los casos; además, de acuerdo con la observación 2 de estas conclusiones, FGC no hace carta de invitación en los procedimientos negociados y, por lo tanto, en ningún caso se están describiendo las condiciones del objeto del contrato.

5.4. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

En este epígrafe se presenta un cuadro con el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en el informe 20/2005 elaborado por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, correspondiente al ejercicio 2003 de FGC.

RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN
Fiscalización de los estados financieros	
1. FGC registra un ingreso en la cuenta de subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio por el mismo importe que la dotación por amortización de todas las divisiones exceptuando Red principal. Esta práctica, a pesar de que FGC la menciona en la memoria, no tiene ningún fundamento contable.	Resuelto. A partir de las cuentas anuales de 2004 FGC registra correctamente las dotaciones de las amortizaciones de todas sus divisiones, siguiendo los requerimientos del PGC.
2. Tal y como se decía en los anteriores informes de fiscalización de FGC referentes a los ejercicios 1992, 1996, 2002 y 2003, la incorrecta documentación recibida referida a los inventarios de inmovilizado de las líneas ferroviarias explotadas por FEVE en Cataluña, transferidas a la Generalidad (Línea Catalunya-Sarrià y Línea Catalanes), situación heredada, llevaba a cuestionar los inventarios iniciales. Se recomendaba llevar a cabo un estudio tanto para la verificación de la existencia física de los bienes procedentes de FEVE como para su valoración y para la determinación de su vida útil.	Parcialmente resuelto. A 31 de diciembre de 2006 el estado del inventario era el siguiente: 221 fincas están inscritas a nombre de FGC y 1.114, a nombre de la Generalidad. (Véase epígrafe 2.4.1).
3. Una parte muy significativa del inmovilizado que explota FGC no se encuentra contabilizada dentro de su activo porque la Generalidad de Cataluña (DPTOP) o alguna de las empresas de la Generalidad (GISA) ha realizado directamente la inversión. Eso hace que el Balance de situación de FGC no refleje el coste de una parte importante de los bienes ni tampoco de su amortización acumulada.	Resuelto en 2004. (Véase informe correspondiente al ejercicio 2003). A pesar de que desde 2006 no se producían ya estas diferencias entre la explotación del inmovilizado y su contabilización, desde 2008 FGC recibe directamente las certificaciones de las obras que son ejecutadas por GISA por cuenta de FGC.
4. FGC no contabilizó la donación, aceptada por Consejo de Administración de 25 de junio de 2002, de unos terrenos de FMGP, SA.	Parcialmente resuelto. El 25 de enero de 2005 se cedieron los terrenos en favor de la Generalidad; por Acuerdo de Gobierno de 29 de noviembre de 2005 se determina la cesión de la Generalidad a FGC, lo cual aún no se ha llevado a cabo. (Véase epígrafe 2.4.1).
5. Contabilización de los intereses por las adquisiciones con pagos aplazados como mayor coste de los bienes o como gasto, en el ejercicio que corresponde.	Resuelto. Desde el ejercicio 2004 FGC activa los intereses de los pagos aplazados de los elementos del inmovilizado hasta su entrada en funcionamiento.

RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN
6. Los gastos generados por las diferencias de cambio de créditos en moneda extranjera se cargaron a la cuenta de capital suscrito en vez de hacerlo a los gastos financieros.	No aplicable al ejercicio 2006.
7. La entidad contabiliza los gastos del Proyecto de integración tarifaria y el Proyecto Sirocco en el epígrafe de deudores en vez de hacerlo en el epígrafe gastos de investigación y desarrollo, y de subvenciones recibidas por la Generalidad y la UE para estos proyectos en el epígrafe de acreedores en vez de hacerlo en el epígrafe de subvenciones de capital.	Resuelto. Desde el ejercicio 2004 FGC clasifica correctamente estas operaciones.
8. Amortización de los proyectos de Investigación y Desarrollo en cinco años y regularización de los gastos del Proyecto Sirocco dado que los resultados del estudio no han tenido la rentabilidad esperada.	Resuelto. Los gastos de investigación y desarrollo fueron amortizados desde 2004 con un porcentaje del 25%. No obstante durante 2004 los gastos del Proyecto Sirocco fueron regularizados.
9. Existencia de deudas con antigüedad superior al año sin que se realizase ninguna provisión.	Sigue vigente dado que FGC dota de provisión a los deudores de dudoso cobro ateniéndose únicamente a la posibilidad de cobro futuro, sin considerar en ningún caso la antigüedad del saldo.
10. Imputación dentro del apartado de Capital suscrito de los resultados de ejercicios anteriores.	Resuelto. Desde 2004 FGC separa los resultados de ejercicios anteriores del apartado que actualmente es fondo social.
11. Los ingresos a distribuir en varios ejercicios incluían subvenciones del DPTOP que deberían haberse considerado como mayor ingreso del ejercicio correspondiente ya que los gastos de investigación que han financiado se han pasado a gastos.	Resuelto. En 2004 FGC ajustó estas subvenciones traspasándolas como ingresos por el importe de los gastos que habían representado los proyectos de desarrollo.
12. Registro de gastos de personal de 2004 en 2003.	No aplicable al ejercicio 2006.
13. Contabilización de ingresos extraordinarios correspondientes al 2004 en 2003.	No aplicable al ejercicio 2006.
14. Clasificación del gasto originado por amortizaciones aceleradas del inmovilizado como gastos de explotación en lugar de gastos extraordinarios.	No aplicable al ejercicio 2006.
15. Amortización extraordinaria de elementos del inmovilizado que se consideraban en desuso pero que fueron traspasados a la vez a otra división.	No aplicable al ejercicio 2006.
16. Clasificación como gastos extraordinarios de varios gastos de personal por despido de empleados por causas objetivas.	No aplicable al ejercicio 2006.

RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN
Fiscalización de la Liquidación presupuestaria	
1. En cuanto a la Liquidación presupuestaria de explotación, hay que señalar que en la columna de Cuenta de explotación deben incluirse las cifras de la Cuenta de pérdidas y ganancias de la contabilidad y, por lo tanto, el importe en concepto de superávit de explotación debería coincidir con el resultado contable. De este modo, en la columna de ajustes deberían reflejarse las diferencias entre el resultado presupuestario y el contable.	Resuelto. Desde 2004 FGC elabora conjuntamente la liquidación de explotación y de capital conjuntamente y realiza la conciliación del resultado presupuestario con el contable. (Véase epígrafe 3.2).
2. Elaboración de la Liquidación del presupuesto de capital en el tiempo adecuado.	Resuelto. Desde 2004 FGC elabora en el tiempo adecuado la Liquidación del presupuesto de explotación conjuntamente con la de capital.
3. Las partidas incluidas en la columna de modificaciones del presupuesto de capital de FGC son importes que se incluyen en el cuerpo normativo de la Ley de presupuestos de 2003. Así, la Sindicatura considera que deben incorporarse en la columna del presupuesto inicial.	No aplicable al ejercicio 2006.
4. En el Presupuesto inicial, el epígrafe de Recursos generados por las operaciones de la liquidación de los recursos de capital debería incluir un importe igual a las amortizaciones financiadas por la Generalidad más los superávits previstos de las diferentes divisiones.	Las amortizaciones financiadas por la Generalidad son registradas correctamente dentro del capítulo 4 de transferencias corrientes del presupuesto de ingresos. En cuanto a los superávits previstos, esta observación no es aplicable en el ejercicio 2006.
5. Debería elaborarse un informe-resumen anual de las desviaciones del presupuesto de capital más significativas y de su justificación, al igual que se realiza en la Liquidación del presupuesto de explotación.	Resuelto. Desde 2005 FGC elabora la Liquidación del presupuesto informando sobre las desviaciones más significativas.
Fiscalización de la contratación	
1. Comunicación a la JCCAC de los contratos formalizados de acuerdo con el plazo establecido en la normativa.	Parcialmente resuelto. Aún hay algún contrato comunicado fuera de plazo. (Véase epígrafe 4.3.3).
2. Comunicación a la Comisión Europea de la formalización de los contratos sometidos a la Ley 48/1998 y/o a la Directiva 2004/17/CE (desde la adjudicación) en el plazo de dos meses.	Parcialmente vigente. Todos los contratos se han comunicado aunque en uno la comunicación se ha efectuado fuera de plazo, si se considera la fecha desde la adjudicación, tal y como señala la Directiva.

6. ANEXOS

A continuación se presenta, a efectos comparativos, el desglose analítico por divisiones del Balance de situación y de la Cuenta de pérdidas y ganancias de FGC correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006.

Líneas Metropolitanas

ACTIVO			31.12. 2005	31.12. 2006	Var.	Var. %
B)	INMOVILIZADO		436.643	441.603	4.960	1,1
	I.	Gastos de establecimiento	0	0	0	-
	II.	Inmovilizaciones inmateriales	2.256	2.777	521	23,1
		1. Gastos de investigación y desarrollo	574	255	(319)	(55,6)
		2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	67	67	0	0,0
		5. Aplicaciones informáticas	20.487	21.113	626	3,1
		9. Amortizaciones	(18.872)	(18.658)	214	(1,1)
	III.	Inmovilizaciones materiales	431.655	435.998	4.343	1,0
		1. Terrenos y construcciones	101.552	104.429	2.877	2,8
		2. Instalaciones técnicas y maquinaria	227.415	237.106	9.691	4,3
		3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	14.930	17.365	2.435	16,3
		4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	26.159	13.556	(12.603)	(48,2)
		5. Otro inmovilizado	381.166	413.130	31.964	8,4
		7. Amortizaciones	(319.567)	(349.588)	(30.021)	9,4
	IV.	Inmovilizaciones financieras	2.732	2.828	96	3,5
		3. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	-
		5. Cartera de valores a largo plazo	2.624	2.624	0	0,0
		6. Otros créditos	59	154	95	161,0
		7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	49	50	1	2,0
C)	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		171	145	(26)	(15,2)
D)	ACTIVO CIRCULANTE		47.390	88.971	41.581	87,7
	II.	Existencias	519	595	76	14,6
		2. Materias primas y otros aprovisionamientos	519	595	76	14,6
	III.	Deudores	41.765	78.904	37.139	88,9
		1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.059	1.167	108	10,2
		2. Empresas del grupo, deudores	37	53	16	43,2
		4. Deudores varios	7.018	23.258	16.240	231,0
		5. Personal	123	131	8	6,5
		6. Administraciones públicas	33.528	54.295	20.767	61,9
	IV.	Inversiones financieras temporales	0	3.008	3.008	-
		6. Otros créditos	0	3.000	3.000	-
		7. Depósitos y finanzas constituidos a corto plazo	0	8	8	-
	VI.	Tesorería	3.458	6.406	2.948	85,3
	VII.	Ajustes por periodificación	1.648	58	(1.590)	(96,5)
TOTAL GENERAL			484.204	530.719	46.515	9,6

Importes en miles de euros.
Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de FGC.

PASIVO			31.12. 2005	31.12. 2006	Var.	Var. %
A)	FONDOS PROPIOS		452.858	459.113	6.255	1,4
	I.	Fondo social	430.900	437.154	6.254	1,5
	III.	Reserva de revalorización	21.958	21.959	1	0,0
	V.	Resultados de ejercicios anteriores	0	0	0	-
		1. Remanente	0	0	0	-
		2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	0	0	0	-
	VI.	Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	0	0	0	-
B)	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		2.658	2.624	(34)	(1,3)
		1. Subvenciones de capital	34	0	(34)	(100,0)
		3. Otros ingresos que hay que distribuir en diferentes ejercicios	2.624	2.624	0	0,0
C)	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		948	4.113	3.165	333,9
		1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	948	837	(111)	(11,7)
		2. Provisiones para impuestos	0	3.276	3.276	-
D)	ACREEDORES A LARGO PLAZO		270	451	181	67,0
	II.	Deudas con entidades de crédito	64	174	110	171,9
		1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	64	174	110	171,9
	IV.	Otros acreedores	206	277	71	34,5
		2. Otras deudas	0	0	0	-
		3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	206	277	71	34,5
	V.	Desembolsos de accionistas aplazados no exigidos	0	0	0	-
		3. Otras empresas	0	0	0	-
E)	ACREEDORES A CORTO PLAZO		27.470	64.418	36.948	134,5
	II.	Deudas con entidades de crédito	43	64	21	48,8
		1. Préstamos y otras deudas	43	64	21	48,8
	III.	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	81	82	1	1,2
		1. Deudas con empresas del grupo	81	82	1	1,2
	IV.	Acreedores comerciales	9.011	16.200	7.189	79,8
		2. Deudas por compras, prest. de servicios	9.011	16.200	7.189	79,8
	V.	Otras deudas no comerciales	18.306	47.967	29.661	162,0
		1. Administraciones públicas	5.585	31.361	25.776	461,5
		3. Otras deudas	12.713	16.598	3.885	30,6
		5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	8	8	0	0,0
	VI.	Provisiones por operaciones de tráfico	21	2	(19)	(90,5)
	VII.	Ajustes por periodificación	8	103	95	*
TOTAL GENERAL			484.204	530.719	46.515	9,6

Importes en miles de euros.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de FGC.

* Porcentajes superiores a 999%, en valor absoluto, o cuando el signo del importe correspondiente al periodo t-1 es negativo.

PÉRDIDAS Y GANANCIAS		2005	2006	Var.	Var. %
A)	GASTOS	108.302	119.132	10.830	10,0
2.	Aprovisionamientos	7.854	8.618	764	9,7
b)	Consumo de materias primas y otras materias consumibles	769	886	117	15,2
c)	Otros gastos externos	7.085	7.732	647	9,1
3.	Gastos de personal	54.406	58.481	4.075	7,5
a)	Sueldos, salarios y asimilados	41.042	44.278	3.236	7,9
b)	Cargas sociales	13.364	14.203	839	6,3
4.	Dotaciones para las amortizaciones del inmovilizado	30.531	33.115	2.584	8,5
5.	Variación de las provisiones de tráfico	0	0	0	-
c)	Variación de las provisiones de tráfico	0	0	0	-
6.	Otros gastos de explotación	13.969	15.192	1.223	8,8
a)	Servicios exteriores	13.847	15.057	1.210	8,7
b)	Tributos	122	135	13	10,7
I.	BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	484	0	(484)	(100,0)
7.	Gastos financieros y gastos asimilados	59	72	13	22,0
c)	Por deudas con terceros y gastos asimilados	59	72	13	22,0
II.	RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	153	216	63	41,2
III.	BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	637	0	(637)	(100,0)
11.	Pérdidas procedentes del inmov. inmat., mat. y de la cartera de control	834	14	(820)	(98,3)
13.	Gastos extraordinarios	622	3.582	2.960	475,9
14.	Gastos y pérdidas de otros ejercicios	27	58	31	114,8
IV.	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	0	11.273	11.273	-
V.	BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	0	0	0	-
VI.	RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	0	0	0	-
B)	INGRESOS	108.302	119.132	10.830	10,0
1.	Importe neto de la cifra de negocio	51.429	57.026	5.597	10,9
b)	Prestaciones de servicios	51.429	57.026	5.597	10,9
4.	Otros ingresos de explotación	55.815	46.891	(8.924)	(16,0)
a)	Ingresos accesorios y otros ingresos gestión corriente	5.645	6.092	447	7,9
b)	Subvenciones	50.170	40.799	(9.371)	(18,7)
I.	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	0	11.489	11.489	-
7.	Otros intereses e ingresos asimilados	212	288	76	35,8
c)	Otros intereses	212	288	76	35,8
II.	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	0	0	0	-
III.	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	0	11.273	11.273	-
9.	Beneficios enajenación inmovilizado material, inmovilizado inmaterial y la cartera de control	11	7	(4)	(36,4)
11.	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0	0	0	-
12.	Ingresos extraordinarios	15	(2)	17	n/a
13.	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	820	14.922	14.102	n/a
IV.	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	637	0	(637)	(100,0)
V.	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	0	0	0	-
VI.	RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDA)	0	0	0	-

Importes en miles de euros.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de FGC.

Lleida - La Pobla

ACTIVO		31.12.2005	31.12.2006	Var.	Var. %
B)	INMOVILIZADO	8.185	21.919	13.734	167,8
I.	Gastos de establecimiento	0	0	0	-
II.	Inmovilizaciones inmateriales	43	176	133	309,3
1.	Gastos de investigación y desarrollo	48	212	164	341,7
2.	Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	0	0	0	-
5.	Aplicaciones informáticas	0	0	0	-
9.	Amortizaciones	(5)	(36)	(31)	620,0
III.	Inmovilizaciones materiales	8.142	21.743	13.601	167,0
1.	Terrenos y construcciones	43	332	289	672,1
2.	Instalaciones técnicas y maquinaria	305	21.444	21.139	*
3.	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	17	17	0	0,0
4.	Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	7.754	94	(7.660)	(98,8)
5.	Otro inmovilizado	31	32	1	3,2
7.	Amortizaciones	(8)	(176)	(168)	*
IV.	Inmovilizaciones financieras	0	0	0	-
3.	Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	-
5.	Cartera de valores a largo plazo	0	0	0	-
6.	Otros créditos	0	0	0	-
7.	Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	0	0	0	-
C)	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	-
D)	ACTIVO CIRCULANTE	1.500	2.532	1.032	68,8
II.	Existencias	0	0	0	-
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0	-
III.	Deudores	1.451	2.472	1.021	70,4
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0	0	0	-
2.	Empresas del grupo, deudores	0	0	0	-
4.	Deudores varios	0	0	0	-
5.	Personal	0	0	0	-
6.	Administraciones públicas	1.451	2.472	1.021	70,4
IV.	Inversiones financieras temporales	0	0	0	-
6.	Otros créditos	0	0	0	-
7.	Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	0	0	0	-
VI.	Tesorería	49	59	10	20,4
VII.	Ajustes por periodificación	0	1	1	-
TOTAL GENERAL		9.685	24.451	14.766	152,5

Importes en miles de euros.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de FGC.

* Porcentajes superiores a 999%, en valor absoluto, o cuando el signo del importe correspondiente al periodo t-1 es negativo.

PASIVO			31.12.2005	31.12.2006	Var.	Var. %
A)	FONDOS PROPIOS		(1.972)	1.039	3.011	(152,7)
	I.	Fondo social	0	0	0	-
	III.	Reserva de revalorización	0	0	0	-
	V.	Resultados de ejercicios anteriores	0	(12)	(12)	-
		1. Remanente	0	0	0	-
		2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	0	(12)	(12)	-
	VI.	Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	(1.972)	1.051	3.023	(153,3)
B)	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		0	0	0	-
		1. Subvenciones de capital	0	0	0	-
		3. Otros ingresos que hay que distribuir en diferentes ejercicios	0	0	0	-
C)	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		0	0	0	-
		1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	0	0	0	-
		2. Provisiones para impuestos	0	0	0	-
D)	ACREEDORES A LARGO PLAZO		8	3	(5)	(62,5)
	II.	Deudas con entidades de crédito	0	0	0	-
		1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	0	0	0	-
	IV.	Otros acreedores	8	3	(5)	(62,5)
		2. Otras deudas	0	0	0	-
		3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	8	3	(5)	(62,5)
	V.	Desembolsos de accionistas aplazados no exigidos	0	0	0	-
		3. Otras empresas	0	0	0	-
E)	ACREEDORES A CORTO PLAZO		11.649	23.409	11.760	101,0
	II.	Deudas con entidades de crédito	0	0	0	-
		1. Préstamos y otras deudas	0	0	0	-
	III.	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	0	0	-
		1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	-
	IV.	Acreedores comerciales	1.682	1.282	(400)	(23,8)
		2. Deudas por compras, prest. de servicios	1.682	1.282	(400)	(23,8)
	V.	Otras deudas no comerciales	9.967	22.127	12.160	122,0
		1. Administraciones públicas	0	1	1	-
		3. Otras deudas	9.967	22.126	12.259	122,0
		5. Fianzas y depósitos recibidos c/p	0	0	0	-
	VI.	Provisiones por operaciones de tráfico	0	0	0	-
	VII.	Ajustes por periodificación	0	0	0	-
TOTAL GENERAL			9.685	24.451	14.766	152,5

Importes en miles de euros.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de FGC.

PÉRDIDAS Y GANANCIAS		2005	2006	Var.	Var. %
A)	GASTOS	2.228	2.913	685	30,7
2.	Aprovisionamientos	1.566	2.180	614	39,2
b)	Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	0	-
c)	Otros gastos externos	1.566	2.180	614	39,2
3.	Gastos de personal	0	0	0	-
a)	Sueldos, salarios y asimilados	0	0	0	-
b)	Cargas sociales	0	0	0	-
4.	Dotaciones para las amortizaciones del inmovilizado	12	200	188	-
5.	Variación de las provisiones de tráfico	0	0	0	-
c)	Variación de las provisiones de tráfico	0	0	0	-
6.	Otros gastos de explotación	650	513	(137)	(21,1)
a)	Servicios exteriores	650	513	(137)	(21,1)
b)	Tributos	0	0	0	-
I.	BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	-
7.	Gastos financieros y gastos asimiladas	0	19	19	-
c)	Por deudas con terceros y gastos asimilados	0	19	19	-
II.	RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	0	0	0	-
III.	BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	0	0	0	-
11.	Pérdidas procedentes del inmov. inmat., mat. y de la cartera de control	0	0	0	-
13.	Gastos extraordinarios	0	0	0	-
14.	Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	1	1	-
IV.	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	0	1.089	1.089	-
V.	BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	0	1.051	1.051	-
VI.	RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	0	1.051	1.051	-
B)	INGRESOS	256	3.964	3.708	-
1.	Importe neto de la cifra de negocio	255	368	113	44,3
b)	Prestaciones de servicios	255	368	113	44,3
4.	Otros ingresos de explotación	1	2.500	2.499	-
a)	Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	1	0	(1)	-
b)	Subvenciones	0	2.500	2.500	-
I.	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	1.972	25	(1.947)	(98,7)
7.	Otros intereses e ingresos asimilados	0	6	6	-
b)	De empresas asociadas	0	5	5	-
c)	Otros intereses	0	1	1	-
II.	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	0	13	13	-
III.	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.972	38	(1.934)	(98,1)
9.	Beneficios enajenación inmovilizado material, inmovilizado inmaterial y la cartera de control	0	0	0	-
11.	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0	0	0	-
12.	Ingresos extraordinarios	0	863	863	-
13.	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	227	227	-
IV.	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	0	0	0	-
V.	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	1.972	0	(1.972)	-
VI.	RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDA)	1.972	0	(1.972)	-

Importes en miles de euros.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de FGC.

La Molina

ACTIVO			31.12. 2005	31.12. 2006	Var.	Var. %
B)	INMOVILIZADO		31.997	36.759	4.762	14,9
	I.	Gastos de establecimiento	0	0	0	-
	II.	Inmovilizaciones inmateriales	251	284	33	13,1
		1. Gastos de investigación y desarrollo	233	299	66	28,3
		2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	18	18	0	0,0
		5. Aplicaciones informáticas	166	51	(115)	(69,3)
		9. Amortizaciones	(166)	(84)	82	(49,4)
	III.	Inmovilizaciones materiales	31.565	36.296	4.731	15,0
		1. Terrenos y construcciones	17.594	19.072	1.478	8,4
		2. Instalaciones técnicas y maquinaria	21.478	23.417	1.939	9,0
		3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.099	1.223	124	11,3
		4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	12	2.715	2.703	*
		5. Otro inmovilizado	16.108	16.322	214	1,3
		7. Amortizaciones	(24.726)	(26.453)	(1.727)	7,0
	IV.	Inmovilizaciones financieras	181	179	(2)	(1,1)
		3. Participaciones en empresas del grupo	103	103	0	0,0
		5. Cartera de valores a largo plazo	0	0	0	-
		6. Otros créditos	2	0	(2)	(100,0)
		7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	76	76	0	0,0
C)	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		82	108	26	31,7
D)	ACTIVO CIRCULANTE		10.160	13.229	3.069	30,2
	II.	Existencias	161	195	34	21,1
		2. Materias primas y otros aprovisionamientos	161	195	34	21,1
	III.	Deudores	8.999	12.162	3.163	35,1
		1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0	0	0	-
		2. Empresas del grupo, deudores	1.275	371	(904)	(70,9)
		4. Deudores varios	1.168	1.229	61	5,2
		5. Personal	(1)	0	1	(100,0)
		6. Administraciones públicas	6.557	10.562	4.005	61,1
	IV.	Inversiones financieras temporales	0	0	0	-
		6. Otros créditos	0	0	0	-
		7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	0	0	0	-
	VI.	Tesorería	952	872	(80)	(8,4)
	VII	Ajustes por periodificación	48	0	(48)	(100,0)
TOTAL GENERAL			42.239	50.096	7.857	18,6

Importes en miles de euros.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de FGC.

* Porcentajes superiores a 999%, en valor absoluto, o cuando el signo del importe correspondiente al periodo t-1 es negativo.

PASIVO			31.12. 2005	31.12. 2006	Var.	Var. %
A)	FONDOS PROPIOS		31.162	38.247	7.085	22,7
	I.	Fondo social	58.995	66.737	7.742	13,1
	III.	Reserva de revalorización	0	0	0	-
	V.	Resultados de ejercicios anteriores	(25.999)	(28.017)	(2.018)	7,8
		1. Remanente	0	0	0	-
		2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	(25.999)	(28.017)	(2.018)	7,8
	VI.	Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	(1.834)	(473)	1.361	(74,2)
B)	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		0	0	0	-
		1. Subvenciones de capital	0	0	0	-
		3. Otros ingresos a distribuir en diferentes ejercicios	0	0	0	-
C)	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		20	154	134	670,0
		1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	20	18	(2)	(10,0)
		2. Provisiones para impuestos	0	136	136	100,0
D)	ACREEDORES A LARGO PLAZO		6.025	4.921	(1.104)	(18,3)
	II.	Deudas con entidades de crédito	6.010	4.917	(1.093)	(18,2)
		1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	6.010	4.917	(1.093)	(18,2)
	IV.	Otros acreedores	15	4	(11)	(73,3)
		1. Deudas representadas por efectos a pagar	2	0	(2)	(100,0)
		2. Otras deudas	0	0	0	-
		3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	13	4	(9)	(69,2)
	V.	Desembolsos de accionistas aplazados no exigidos	0	0	0	-
		3. Otras empresas	0	0	0	-
E)	ACREEDORES A CORTO PLAZO		5.032	6.774	1.742	34,6
	II.	Deudas con entidades de crédito	1.095	1.093	(2)	(0,2)
		1. Préstamos y otras deudas	1.095	1.093	(2)	(0,2)
	III.	Deudas con empresas del grupo y asociadas corto plazo	1	178	177	-
		1. Deudas con empresas del grupo	1	178	177	-
	IV.	Acreedores comerciales	1.276	1.273	(3)	(0,2)
		2. Deudas por compras, prestación de servicios	1.276	1.273	(3)	(0,2)
	V.	Otras deudas no comerciales	2.533	4.103	1.570	62,0
		1. Administraciones públicas	95	70	(25)	(26,3)
		3. Otras deudas	2.438	4.030	1.592	64,1
		5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	0	3	3	-
	VI.	Provisiones por operaciones de tráfico	62	62	0	0,0
	VII.	Ajustes por periodificación	65	65	0	0,0
TOTAL GENERAL			42.239	50.096	7.857	18,6

Importes en miles de euros.
Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de FGC.

PÉRDIDAS Y GANANCIAS		2005	2006	Var.	Var. %
A)	GASTOS	7.048	8.092	1.044	14,8
2.	Aprovisionamientos	618	614	(4)	(0,6)
b)	Consumo de materias primas y otras materias consumibles	252	215	(37)	(14,7)
c)	Otros gastos externos	366	399	33	9,0
3.	Gastos de personal	2.063	2.360	297	14,4
a)	Sueldos, salarios y asimilados	1.532	1.762	230	15,0
b)	Cargas sociales	531	598	67	12,6
4.	Dotaciones para las amortizaciones del inmovilizado	2.016	2.286	270	13,4
5.	Variación de las provisiones de tráfico	62	0	(62)	(100,0)
c)	Variación de las provisiones de tráfico	62	0	(62)	(100,0)
6.	Otros gastos de explotación	1.837	2.136	299	16,3
a)	Servicios exteriores	1.802	2.082	280	15,5
b)	Tributos	35	54	19	54,3
I.	BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	-
7.	Gastos financieros y gastos asimilados	315	271	(44)	(14,0)
c)	Por deudas con terceros y gastos asimilados	315	271	(44)	(14,0)
II.	RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	0	0	0	-
III.	BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	0	0	0	-
11.	Pérdidas procedentes del inmov. inmat., mat. y de la cartera de control	41	46	5	12,2
13.	Gastos extraordinarios	95	179	84	88,4
14.	Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1	200	199	*
IV.	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	0	1.460	1.460	-
V.	BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	0	0	0	-
VI.	RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	0	0	0	-
B)	INGRESOS	5.214	7.619	2.405	46,1
1.	Importe neto de la cifra de negocio	4.484	4.675	191	4,3
b)	Prestaciones de servicios	4.484	4.675	191	4,3
4.	Otros ingresos de explotación	641	1.042	401	62,6
a)	Ingresos accesorios y otros ingresos gestión corriente	641	1.042	401	62,6
b)	Subvenciones	0	0	0	-
I.	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	1.471	1.679	208	14,1
7.	Otros intereses e ingresos asimilados	8	17	9	112,5
c)	Otros intereses	8	17	9	112,5
II.	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	307	254	(53)	(17,3)
III.	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.778	1.933	155	8,7
9.	Beneficios enajenación inmovilizado material, inmovilizado inmaterial y la cartera de control	0	3	3	-
11.	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0	0	0	-
12.	Ingresos extraordinarios	1	1.831	1.830	-
13.	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	80	51	(29)	36,3
IV.	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	56	0	(56)	(100,0)
V.	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	1.834	473	(1.361)	(74,2)
VI.	RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDA)	1.834	473	(1.361)	(74,2)

Importes en miles de euros

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de FGC.

* Porcentajes superiores a 999%, en valor absoluto, o cuando el signo del importe correspondiente al periodo t-1 es negativo.

Valle de Núria

ACTIVO		31.12. 2005	31.12. 2006	Var.	Var. %
B)	INMOVILIZADO	32.769	34.179	1.410	4,3
I.	Gastos de establecimiento	0	0	0	-
II.	Inmovilizaciones inmateriales	125	163	38	30,4
1.	Gastos de investigación y desarrollo	40	75	35	87,5
2.	Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	43	43	0	0,0
5.	Aplicaciones informáticas	232	251	19	8,2
9.	Amortizaciones	(190)	(206)	(16)	8,4
III.	Inmovilizaciones materiales	32.557	33.929	1.372	4,2
1.	Terrenos y construcciones	5.843	6.420	577	9,9
2.	Instalaciones técnicas y maquinaria	21.437	23.906	2.469	11,5
3.	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.514	1.536	22	1,5
4.	Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	318	923	605	190,3
5.	Otro inmovilizado	29.850	29.490	(360)	(1,2)
7.	Amortizaciones	(26.405)	(28.346)	(1.941)	7,4
IV.	Inmovilizaciones financieras	87	87	0	0,0
3.	Participaciones en empresas del grupo	77	77	0	0,0
5.	Cartera de valores a largo plazo	0	0	0	-
6.	Otros créditos	0	0	0	-
7.	Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	10	10	0	0,0
C)	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	67	82	15	22,4
D)	ACTIVO CIRCULANTE	7.894	10.754	2.860	36,2
II.	Existencias	166	160	(6)	(3,6)
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	166	160	(6)	(3,6)
III.	Deudores	7.219	10.037	2.818	39,0
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0	0	0	-
2.	Empresas del grupo, deudores	67	76	9	13,4
4.	Deudores varios	705	3.002	2.297	325,8
5.	Personal	4	3	(1)	(25,0)
6.	Administraciones públicas	6.443	6.956	513	8,0
IV.	Inversiones financieras temporales	0	0	0	-
6.	Otros créditos	0	0	0	-
7.	Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	0	0	0	-
VI.	Tesorería	509	523	14	2,8
VII.	Ajustes por periodificación	0	34	34	-
TOTAL GENERAL		40.730	45.015	4.285	10,5

Importes en miles de euros.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de FGC.

PASIVO			31.12. 2005	31.12. 2006	Var.	Var. %
A)	FONDOS PROPIOS		38.005	41.870	3.865	10,2
	I.	Fondo social	65.850	71.747	5.897	9,0
	III.	Reserva de revalorización	828	828	0	0,0
	V.	Resultados de ejercicios anteriores	(26.497)	(28.884)	(2.387)	9,0
		1. Remanente	0	0	0	-
		2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	(26.497)	(28.884)	(2.387)	9,0
	VI.	Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	(2.176)	(1.821)	355	(16,3)
B)	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		0	0	0	-
		1. Subvenciones de capital	0	0	0	-
		3. Otros ingresos a distribuir en diferentes ejercicios	0	0	0	-
C)	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		60	313	253	421,7
		1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	60	63	3	5,0
		2. Provisiones para impuestos	0	250	250	-
D)	ACREEDORES A LARGO PLAZO		3	1	(2)	(66,7)
	II.	Deudas con entidades de crédito	0	0	0	-
		1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	0	0	0	-
	IV.	Otros acreedores	3	1	(2)	(66,7)
		2. Otras deudas	0	0	0	-
		3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	3	1	(2)	(66,7)
	V.	Desembolsos de accionistas aplazados no exigidos	0	0	0	-
		3. Otras empresas	0	0	0	-
E)	ACREEDORES A CORTO PLAZO		2.662	2.831	169	6,3
	II.	Deudas con entidades de crédito	2	0	(2)	(100,0)
		1. Préstamos y otras deudas	2	0	(2)	(100,0)
	III.	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	0	0	-
		1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	-
	IV.	Acreedores comerciales	482	664	182	37,8
		2. Deudas por compras, prest. de servicios	482	664	182	37,8
	V.	Otras deudas no comerciales	2.175	2.165	(10)	0,5
		1. Administraciones públicas	70	86	16	22,9
		3. Otras deudas	2.105	2.079	(26)	1,2
		5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	0	0	0	-
	VI.	Provisiones por operaciones de tráfico	0	0	0	-
	VII.	Ajustes por periodificación	3	2	(1)	-
TOTAL GENERAL			40.730	45.015	4.285	10,5

Importes en miles de euros.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de FGC.

PÉRDIDAS Y GANANCIAS			2005	2006	Var.	Var. %
A)	GASTOS		6.183	6.601	418	6,8
	2.	Aprovisionamientos	235	307	72	30,6
		b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	106	152	46	43,4
		c) Otros gastos externos	129	155	26	20,2
	3.	Gastos de personal	2.582	2.728	146	5,7
		a) Sueldos, salarios y asimilados	1.923	2.033	110	5,7
		b) Cargas sociales	659	695	36	5,5
	4.	Dotaciones para las amortizaciones del inmovilizado	2.382	2.312	(70)	(2,9)
	5.	Variación de las provisiones de tráfico	0	0	0	-
		c) Variación de las provisiones de tráfico	0	0	0	-
	6.	Otros gastos de explotación	956	990	34	3,6
		a) Servicios exteriores	945	981	36	3,8
		b) Tributos	11	9	(2)	(18,2)
I.	BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN		0	0	0	-
	7.	Gastos financieros y gastos asimilados	17	0	(17)	(100,0)
		a) Por deudas con empresas del grupo	17	0	(17)	(100,0)
		c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	0	0	0	-
II.	RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		0	14	14	-
III.	BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		0	0	0	-
	13.	Gastos extraordinarios	11	251	240	*
	14.	Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	13	13	-
IV.	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		0	328	328	-
V.	BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		0	0	0	-
VI.	RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)		0	0	0	-
B)	INGRESOS		4.007	4.780	773	19,3
	1.	Importe neto de la cifra de negocio	2.784	2.980	196	7,0
		b) Prestaciones de servicios	2.784	2.980	196	7,0
	4.	Otros ingresos de explotación	1.208	1.194	(14)	(1,2)
		a) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	1.208	1.194	(14)	(1,2)
		b) Subvenciones	0	0	0	-
I.	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		2.163	2.163	0	0,0
	7.	Otros intereses e ingresos asimilados	8	14	6	75,0
		c) Otros intereses	8	14	6	75,0
II.	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		9	0	(9)	(100,0)
III.	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		2.172	2.149	(23)	(1,1)
	13.	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	7	592	585	-
IV.	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		4	0	(4)	(100,0)
V.	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		2.176	1.821	(355)	(16,3)
VI.	RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDA)		2.176	1.821	(355)	(16,3)

Importes en miles de euros.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de FGC.

* Porcentajes superiores a 999%, en valor absoluto, o cuando el signo del importe correspondiente al periodo t-1 es negativo.

Explotación de Montserrat

ACTIVO		31.12.2005	31.12.2006	Var.	Var. %
B)	INMOVILIZADO	61.392	56.105	(5.287)	(8,6)
I.	Gastos de establecimiento	1.342	743	(599)	(44,6)
II.	Inmovilizaciones inmateriales	4	4	0	-
1.	Gastos de investigación y desarrollo	0	0	0	-
2.	Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	4	4	0	0,0
5.	Aplicaciones informáticas	0	0	0	-
9.	Amortizaciones	0	0	0	-
III.	Inmovilizaciones materiales	60.041	55.352	(4.689)	(7,8)
1.	Terrenos y construcciones	5.149	4.724	(425)	(8,3)
2.	Instalaciones técnicas y maquinaria	37.538	35.511	(2.027)	(5,4)
3.	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	168	190	22	13,1
4.	Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	6	146	140	*
5.	Otro inmovilizado	21.493	20.256	(1.237)	(5,8)
7.	Amortizaciones	(4.313)	(5.475)	(1.162)	26,9
IV.	Inmovilizaciones financieras	5	6	1	20,0
3.	Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	-
5.	Cartera de valores a largo plazo	0	0	0	-
6.	Otros créditos	3	5	2	66,7
7.	Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	2	1	(1)	(50,0)
C)	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	-
D)	ACTIVO CIRCULANTE	1.623	7.564	5.941	366,1
II.	Existencias	144	134	(10)	(6,9)
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	144	134	(10)	(6,9)
III.	Deudores	1.109	6.830	5.721	515,9
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0	0	0	-
2.	Empresas del grupo, deudores	262	552	290	110,7
4.	Deudores varios	75	177	102	136,0
5.	Personal	3	2	(1)	(33,3)
6.	Administraciones públicas	769	6.099	5.330	693,1
IV.	Inversiones financieras temporales	0	0	0	-
6.	Otros créditos	0	0	0	-
7.	Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	0	0	0	-
VI.	Tesorería	370	600	230	62,2
VII.	Ajustes por periodificación	0	0	0	-
TOTAL GENERAL		63.015	63.669	654	1,0

Importes en miles de euros.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de FGC.

* Porcentajes superiores a 999%, en valor absoluto, o cuando el signo del importe correspondiente al periodo t-1 es negativo.

PASIVO			31.12.2005	31.12.2006	Variaciones	Var. %
A)	FONDOS PROPIOS		24.516	27.131	2.615	10,7
	I.	Fondo social	29.524	32.866	3.342	11,3
	III.	Reserva de revalorización	0	0	0	-
	V.	Resultados de ejercicios anteriores	(3.159)	(4.739)	(1.580)	50,0
		1. Remanente	0	0	0	-
		2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	(3.159)	(4.739)	(1.580)	50,0
	VI.	Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	(1.849)	(996)	853	(46,1)
B)	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		1.178	675	(503)	(42,7)
		1. Subvenciones de capital	1.178	675	(503)	(42,7)
		3. Otros ingresos a distribuir en diferentes ejercicios	0	0	0	-
C)	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		16	122	106	662,5
		1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	16	20	4	25,0
		2. Provisiones para impuestos	0	102	102	-
D)	ACREEDORES A LARGO PLAZO		33.663	31.262	(2.401)	(7,1)
	II.	Deudas con entidades de crédito	33.657	31.256	(2.401)	(7,1)
		1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	33.657	31.256	(2.401)	(7,1)
	IV.	Otros acreedores	6	6	0	0,0
		1. Deudas representadas por efectos a pagar	3	2	(1)	(33,3)
		2. Otras deudas	0	0	0	-
		3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	3	4	1	33,3
	V.	Desembolsos de accionistas aplazados no exigidos	0	0	0	-
		3. Otras empresas	0	0	0	-
E)	ACREEDORES A CORTO PLAZO		3.642	4.479	837	23,0
	II.	Deudas con entidades de crédito	2.405	2.406	1	0,0
		1. Préstamos y otras deudas	2.405	2.406	1	0,0
	III.	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	3	12	9	300,0
		1. Deudas con empresas del grupo	3	12	9	300,0
	IV.	Acreedores comerciales	518	718	200	38,6
		2. Deudas por compras, prestación de servicios	518	718	200	38,6
	V.	Otras deudas no comerciales	714	1.343	629	88,1
		1. Administraciones públicas	66	75	9	13,6
		3. Otras deudas	648	1.268	620	95,7
		5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	0	0	0	-
	VI.	Provisiones por operaciones de tráfico	0	0	0	-
	VII.	Ajustes por periodificación	2	0	(2)	(100,0)
TOTAL GENERAL			63.015	63.669	654	1,0

Importes en miles de euros.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de FGC.

PÉRDIDAS Y GANANCIAS			2005	2006	Var.	Var. %
A)	GASTOS		5.404	5.649	245	4,5
2.	Aprovisionamientos		384	381	(3)	(0,8)
b)	Consumo de materias primas y otras materias consumibles		66	47	(19)	(28,8)
c)	Otros gastos externos		318	334	16	5,0
3.	Gastos de personal		1.225	1.236	11	0,9
a)	Sueldos, salarios y asimilados		904	910	6	0,7
b)	Cargas sociales		321	326	5	1,6
4.	Dotaciones para las amortizaciones del inmovilizado		2.082	2.045	(37)	(1,8)
5.	Variación de las provisiones de tráfico		0	0	0	-
c)	Variación de las provisiones de tráfico		0	0	0	-
6.	Otros gastos de explotación		563	598	35	6,2
a)	Servicios exteriores		560	595	35	6,3
b)	Tributos		3	3	0	0,0
I.	BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN		0	0	0	-
7.	Gastos financieros y gastos asimilados		1.136	1.284	148	13,0
c)	Por deudas con terceros y gastos asimilados		1.136	1.284	148	13,0
II.	RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		0	0	0	-
III.	BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		0	0	0	-
11.	Pérdidas procedentes del inmov. inmat., mat. y de la cartera de control		0	(3)	(3)	-
13.	Gastos extraordinarios		14	104	90	642,9
14.	Gastos y pérdidas de otros ejercicios		0	4	4	-
IV.	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		497	1.039	542	109,1
V.	BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		0	0	0	-
VI.	RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)		0	0	0	-
B)	INGRESOS		3.555	4.653	1.098	30,9
1.	Importe neto de la cifra de negocio		2.989	3.453	464	15,5
b)	Prestaciones de servicios		2.989	3.453	464	15,5
4.	Otros ingresos de explotación		53	52	(1)	(1,9)
a)	Ingresos accesorios y otros ingresos gestión corriente		53	52	(1)	(1,9)
b)	Subvenciones		0	0	0	-
I.	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		1.212	755	(457)	(37,7)
7.	Otros intereses e ingresos asimilados		2	4	2	100,0
c)	Otros intereses		2	4	2	100,0
II.	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		1.134	1.280	146	12,9
III.	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		2.346	2.035	(311)	(13,3)
11.	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		505	503	(2)	(0,40)
13.	Ingresos y beneficios de otros ejercicios		6	641	635	-
IV.	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		0	0	0	-
V.	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		1.849	996	(853)	(46,1)
VI.	RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDA)		1.849	996	(853)	(46,1)

Importes en miles de euros.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de FGC.

Tren Turístico del Alto Llobregat

ACTIVO		31.12.2006
INMOVILIZADO		1.003
I.	Gastos de establecimiento	0
II.	Inmovilizaciones inmateriales	17
1.	Gastos de investigación y desarrollo	22
2.	Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	0
5.	Aplicaciones informáticas	0
9.	Amortizaciones	(5)
III.	Inmovilizaciones materiales	985
1.	Terrenos y construcciones	179
2.	Instalaciones técnicas y maquinaria	548
3.	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	7
4.	Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	0
5.	Otro inmovilizado	281
7.	Amortizaciones	(30)
IV.	Inmovilizaciones financieras	1
3.	Participaciones en empresas del grupo	0
5.	Cartera de valores a largo plazo	0
6.	Otros créditos	0
7.	Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	1
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		0
ACTIVO CIRCULANTE		324
II.	Existencias	0
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0
III.	Deudores	231
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0
2.	Empresas del grupo, deudores	0
4.	Deudores varios	0
5.	Personal	0
6.	Administraciones públicas	231
IV.	Inversiones financieras temporales	0
6.	Otros créditos	0
7.	Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	0
VI.	Tesorería	21
VII.	Ajustes por periodificación	72
TOTAL GENERAL		1.327

Importes en miles de euros.
Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de FGC.

PASIVO			31.12.2006
A)	FONDOS PROPIOS		(126)
	I.	Fondo social	0
	III.	Reserva de revalorización	0
	V.	Resultados de ejercicios anteriores	0
		1. Remanente	0
		2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	0
	VI.	Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	(126)
B)	INGRESOS A DISTRIBUIR. EN VARIOS EJERCICIOS		909
		1. Subvenciones de capital	909
		3. Otros ingresos a distribuir en diferentes ejercicios	0
C)	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		0
		1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	0
		2. Provisiones para impuestos	0
D)	ACREEDORES A LARGO PLAZO		0
	II.	Deudas con entidades de crédito	0
		1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	0
	IV.	Otros acreedores	0
		2. Otras deudas	0
		3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	0
	V.	Desembolsos de accionistas aplazados no exigidos	0
		3. Otras empresas	0
E)	ACREEDORES A CORTO PLAZO		544
	II.	Deudas con entidades de crédito	0
		1. Préstamos y otras deudas	0
	III.	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
		1. Deudas con empresas del grupo	0
	IV.	Acreedores comerciales	106
		2. Deudas por compras, prest. de servicios	106
	V.	Otras deudas no comerciales	438
		1. Administraciones públicas	0
		3. Otras deudas	438
		5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	0
	VI.	Provisiones por operaciones de tráfico	0
	VII.	Ajustes por periodificación	0
TOTAL GENERAL			1.327

Importes en miles de euros.
Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de FGC.

PÉRDIDAS Y GANANCIAS		2005	2006	Var.	Var. %
A)	GASTOS	225	319	94	41,7
2.	Aprovisionamientos	83	38	(45)	(54,2)
b)	Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	1	1	-
c)	Otros gastos externos	83	37	(46)	(55,4)
3.	Gastos de personal	29	39	10	34,5
a)	Sueldos, salarios y asimilados	20	29	9	45
b)	Cargas sociales	9	10	1	11,1
4.	Dotaciones para las amortizaciones del inmovilizado	11	35	24	218,1
5.	Variación de las provisiones de tráfico	0	0	0	-
c)	Variación de las provisiones de tráfico	0	0	0	-
6.	Otros gastos de explotación	102	123	21	20,6
a)	Servicios exteriores	102	119	17	16,7
b)	Tributos	0	4	4	-
I.	BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	-
7.	Gastos financieros y gastos asimilados	0	0	0	-
c)	Por deudas con terceros y gastos asimilados	0	0	0	-
II.	RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	0	0	0	-
III.	BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	0	0	0	-
11.	Pérdidas procedentes del inmov. inmat., mat. y de la cartera de control	0	0	0	-
13.	Gastos extraordinarios	0	74	74	-
14.	Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	10	10	-
IV.	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	10	0	(10)	(100,0)
V.	BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	0	0	0	-
VI.	RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	0	0	0	-
B)	INGRESOS	137	193	56	40,9
1.	Importe neto de la cifra de negocio	38	55	17	44,7
b)	Prestaciones de servicios	38	55	17	44,7
4.	Otros ingresos de explotación	89	90	1	1,1
a)	Ingresos accesorios y otros ingresos gestión corriente	0	0	0	-
b)	Subvenciones	89	90	1	1,1
I.	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	98	90	(8)	(8,2)
7.	Otros intereses e ingresos asimilados	0	0	0	-
c)	Otros intereses	0	0	0	-
II.	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	0	0	0	-
III.	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	98	90	(8)	(8,2)
9.	Benef. enajenación inmovilizado material, inmovilizado inmaterial y la cartera de control	0	0	0	-
11.	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	10	35	25	250
12.	Ingresos extraordinarios	0	0	0	-
13.	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	13	13	-
IV.	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	0	36	36	-
V.	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	88	126	38	43,1
VI.	RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDA)	88	126	38	43,1

Importes en miles de euros.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de FGC.

Infraestructura Ferroviaria de FGC

ACTIVO			31.12.2006
B)	INMOVILIZADO		329.950
	I.	Gastos de establecimiento	0
	II.	Inmovilizaciones inmateriales	304
		1. Gastos de investigación y desarrollo	983
		2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	0
		5. Aplicaciones informáticas	0
		9. Amortizaciones	(679)
	III.	Inmovilizaciones materiales	329.515
		1. Terrenos y construcciones	103.108
		2. Instalaciones técnicas y maquinaria	189.520
		3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	0
		4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	133.354
		5. Otro inmovilizado	4.187
		7. Amortizaciones	(100.654)
	IV.	Inmovilizaciones financieras	131
		3. Participaciones en empresas del grupo	0
		5. Cartera de valores a largo plazo	131
		6. Otros créditos	0
		7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	0
C)	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		0
D)	ACTIVO CIRCULANTE		8.258
	II.	Existencias	0
		2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0
	III.	Deudores	7.460
		1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0
		2. Empresas del grupo, deudores	0
		4. Deudores varios	1.404
		5. Personal	0
		6. Administraciones públicas	6.056
	IV.	Inversiones financieras temporales	0
		6. Otros créditos	0
		7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	0
	VI.	Tesorería	23
	VII.	Ajustes por periodificación	775
TOTAL GENERAL			338.208

Importes en miles de euros.
Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de FGC.

PASIVO			31.12.2006
A)	FONDOS PROPIOS		188.035
	I.	Fondo social	205.223
	III.	Reserva de revalorización	0
	V.	Resultados de ejercicios anteriores	(7.701)
		1. Remanente	1.579
		2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	(9.280)
	VI.	Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	(9.487)
B)	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		1.209
		1. Subvenciones de capital	1.209
		3. Otros ingresos a distribuir en diferentes ejercicios	0
C)	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		0
		1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	0
		2. Provisiones para impuestos	0
D)	ACREEDORES A LARGO PLAZO		146.039
	II.	Deudas con entidades de crédito	145.985
		1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	145.985
	IV.	Otros acreedores	0
		2. Otras deudas	0
		3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	0
	V.	Desembolsos de accionistas aplazados no exigidos	54
		3. Otras empresas	54
E)	ACREEDORES A CORTO PLAZO		2.925
	II.	Deudas con entidades de crédito	0
		1. Préstamos y otras deudas	0
	III.	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
		1. Deudas con empresas del grupo	0
	IV.	Acreedores comerciales	469
		2. Deudas por compras, prestación de servicios	469
	V.	Otras deudas no comerciales	2.456
		1. Administraciones públicas	0
		3. Otras deudas	2.456
		5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	0
	VI.	Provisiones por operaciones de tráfico	0
	VII.	Ajustes por periodificación	0
TOTAL GENERAL			338.208

Importes en miles de euros.
Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de FGC.

PÉRDIDAS Y GANANCIAS		2005	2006	Var.	Var. %
A)	GASTOS	9.716	9.642	(74)	(0,8)
2.	Aprovisionamientos	0	0	0	-
b)	Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	0	-
c)	Otros gastos externos	0	0	0	-
3.	Gastos de personal	0	0	0	-
a)	Sueldos, salarios y asimilados	0	0	0	-
b)	Cargas sociales	0	0	0	-
4.	Dotaciones para las amortizaciones del inmovilizado	9.716	9.642	(74)	(0,8)
5.	Variación de las provisiones de tráfico	0	0	0	-
c)	Variación de las provisiones de tráfico	0	0	0	-
6.	Otros gastos de explotación	0	0	0	-
a)	Servicios exteriores	0	0	0	-
b)	Tributos	0	0	0	-
I.	BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	-
7.	Gastos financieros y gastos asimilados	0	0	0	-
c)	Por deudas con terceros y gastos asimilados	0	0	0	-
II.	RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	0	0	0	-
III.	BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	0	0	0	-
11.	Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y de la cartera de control	0	0	0	-
13.	Gastos extraordinarios	0	0	0	-
14.	Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	0	0	-
IV.	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	0	155	155	-
V.	BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	0	0	0	-
VI.	RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	0	0	0	-
B)	INGRESOS	436	155	(281)	(64,4)
1.	Importe neto de la cifra de negocio	0	0	0	-
b)	Prestaciones de servicios	0	0	0	-
4.	Otros ingresos de explotación	0	0	0	-
a)	Ingresos accesorios y otros ingresos gestión corriente	0	0	0	-
b)	Subvenciones	0	0	0	-
I.	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	9.716	9.642	(74)	(0,8)
7.	Otros intereses e ingresos asimilados	0	0	0	-
c)	Otros intereses	0	0	0	-
II.	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	0	0	0	-
III.	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	9.716	9.642	(173)	(1,8)
11.	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	436	154	(282)	(64,6)
12.	Ingresos extraordinarios	0	0	0	-
13.	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	1	1	-
IV.	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	0	0	0	-
V.	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	9.280	9.487	207	2,2
VI.	RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDA)	9.280	9.487	207	2,2

Importes en miles de euros.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de FGC.

7. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Al efecto previsto por el artículo 6.1 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, por la Ley 7/2002, de 25 de abril, por la Ley 7/2004, de 16 de julio, y por la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, el informe de fiscalización, en su versión de proyecto, fue enviado en fecha 13 de mayo de 2010 a Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña.

La respuesta de Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña, una vez conocido el Proyecto de Informe, es la que se reproduce[25] a continuación:

A LA SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA

Don Joan Torres Carol, con DNI número 38.366.623 R, como presidente de Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña (en lo sucesivo, FGC), con NIF Q-08-01576-J, con domicilio en la calle Cardenal Sentmenat, 4, de Barcelona, comparece y dice:

Que el 13 de mayo de 2010 se ha recibido en FGC el Proyecto de Informe 19/2008, de FGC correspondiente al ejercicio 2006.

Que el día 25 de mayo de 2010 se trató en el Consejo de Administración de FGC este Proyecto de Informe y puesto que, dentro del plazo para formular alegaciones, FGC consideró hacer valoraciones de los aspectos que se refieren exclusivamente a lo que se indica en el punto **"5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES",** dado que, como dice el mismo Proyecto de Informe, "**En este capítulo se exponen las observaciones y recomendaciones más relevantes derivadas de la fiscalización".**

A efectos formales en negrita se refleja lo que se dice en el Proyecto de Informe de la Sindicatura de Cuentas en el punto "5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES" y a continuación se hace la valoración de cada punto, por parte de FGC, indicando, en la mayoría de los puntos, el motivo de la misma y las actuaciones a realizar.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A lo largo del informe se han señalado las observaciones que resultan pertinentes sobre los aspectos financiero-contables, de legalidad y de carácter presupuestario. Asimismo se han formulado las recomendaciones necesarias para corregir las observaciones detectadas.

En este capítulo se exponen las observaciones y recomendaciones más relevantes derivadas de la fiscalización.

En el epígrafe 5.4 se presenta el seguimiento de las observaciones y recomendaciones incluidas en el informe anterior, realizado por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, correspondiente al ejercicio 2003 (véase Informe 20/2005).

25. La respuesta estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de la misma.

5.1. ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

(....) En cuanto a las observaciones resultantes del análisis económico-financiero, que figuran en el epígrafe 2.4, cabe destacar las siguientes:

- Modificación de los Estatutos Sociales

En noviembre de 2009 la Generalidad no ha modificado los Estatutos de FGC con la finalidad de adecuarlos a lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 4/2006, de 31 de marzo, ferroviaria:

> El Gobierno, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de dicha Ley, debe tomar las medidas adecuadas para adaptar los estatutos de la empresa pública Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña a lo establecido en la citada Ley.

En este sentido debe indicarse que la Ley atribuye determinadas competencias al ente Infraestructuras Ferroviarias, que en este momento también tiene atribuidas FGC, a pesar de que esta se considera empresa prestadora del servicio de transporte ferroviario.

El Consejo de Administración de FGC trató ampliamente el asunto, y así se refleja en las actas de los Consejos de Administración de 26 de septiembre de 2006, de 28 de noviembre de 2006 y de 26 de junio de 2007.

En concreto se designó una comisión de los miembros del Consejo más afectados para valorar todos los aspectos relacionados con la legislación ferroviaria y aspectos coyunturales de FGC derivados de la misma, al objeto de determinar unas propuestas de actuación para llevar a cabo.

En el Consejo de Administración de 26 de junio de 2007 se determinó como aspectos significativos lo siguiente:

- Aprobar una nueva organización interna en dos unidades de negocio, la Unidad de Tren (servicio público) y la Unidad de Turismo y Montaña, como un paso previo a una posible separación societaria y estatutaria de estas dos actividades tan diferenciadas.

- Impulsar la solicitud de licencia ferroviaria de FGC; para obtenerla es imprescindible constituir una sociedad anónima. A fecha de hoy ya se dispone de la licencia ferroviaria, así como de la empresa FGC Mobilitat, SA.

- Dado que la separación de la gestión de infraestructuras de la operación ferroviaria dependerá mucho del modelo ferroviario que quiera establecer la Generalidad de Cataluña y de las competencias que se le quieran dar al IFERCAT.

- Puesto que a nivel interno se determina que no hay ninguna ventaja operativa de la separación de la gestión de la infraestructura y la operación, además de que no existe ninguna obligación legal de que FGC deba separar la gestión de infraestructuras de su operación ferroviaria.

Se propuso mantener la gestión de infraestructura de FGC tal y como está en estas momentos.

Sin embargo, hay que considerar que FGC no es solo un operador ferroviario, sino también que FGC tiene competencia sobre las infraestructuras existentes en el ser-

vicio de transporte que presta, tal y como consta en la disposición transitoria primera de la Ley ferroviaria 4/2006:

"1. El Gobierno debe determinar las infraestructuras ferroviarias en servicio en el momento de la entrada en vigor de esta Ley que debe administrar el ente Infraestructuras Ferroviarias de Cataluña y su régimen de integración o adscripción patrimonial.

2. Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña mantiene la situación patrimonial de las infraestructuras por las que circulan los servicios ferroviarios que explota en el momento de entrada en vigor de la presente ley, salvo que se modifiquen por aplicación de lo establecido en el apartado 1".

Por lo tanto, se considera que se prevén las competencias actuales, puesto que no se ha modificado la situación patrimonial de FGC, ni se han atribuido las competencias a IFERCAT.

Por otra parte, el artículo 40.1.b) de la Ley 21/2001, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, en su artículo 40 determina como competencia de FGC la construcción, y, en su caso, la administración y la gestión de infraestructuras ferroviarias que sean competencia de la Generalidad y que expresamente le atribuya el Gobierno a propuesta del consejero o consejera de Política Territorial y Obras Públicas, y también su ampliación, renovación, modificación, supresión y levantamiento, sin perjuicio de las funciones encomendadas al IFERCAT.

- Contrato-programa: Comisión de Seguimiento

  El contrato-programa firmado entre la Generalidad de Cataluña y FGC el 24 de enero de 2006 para el periodo 2005-1010 prevé la constitución de una Comisión de Seguimiento compuesta por dos representantes del DEF, dos representantes del DPTOP y dos representantes de FGC. En el mencionado contrato se establece que la Comisión debe reunirse como mínimo una vez al año para verificar el cumplimiento de los objetivos, analizar las causas de las desviaciones, para proponer medidas correctoras, etc. En 2006 se han producido una serie de modificaciones en el Contrato-programa que no han sido consideradas por la comisión, ya que esta solo se reunió para su constitución.

  Pese a que cualquier modificación es aprobada por el Consejo de Administración de FGC, en el que hay representantes tanto del DEF como del DPTOP, *debe cumplirse lo establecido en el contrato-programa y la Comisión de Seguimiento debe reunirse cuando proceda y, como mínimo, una vez al año*.

  La Comisión de Seguimiento del contrato-programa se reunió el 20 de abril de 2006, para constituirse y decidir determinadas cuestiones.

  De todas formas, al objeto de ajustarse a esta recomendación, el 25 de marzo de 2010, FGC ya planteó en su Consejo de Administración que la propuesta de liquidación del ejercicio 2009 quedaba aprobada, pero condicionada a ser debatida y ratificada por la Comisión de Seguimiento del contrato-programa. A tal efecto, el 20 de mayo de 2010 la Comisión de Seguimiento del mencionado contrato-programa se reunió en la Consejería de Economía y Finanzas para aprobar la liquidación del año 2009 y el tratamiento de sus remanentes.

No obstante, y así queremos dejar constancia de ello, FGC cumple los requisitos previstos en cuanto a formulación y aprobación de cuentas por el Consejo de Administración, así como en la liquidación presupuestaria con fecha y forma, haciendo la propuesta de aplicación de remanentes, comunicándola a la Generalidad, concretamente al Departamento de Política Territorial y Obras Públicas y al Departamento de Economía y Finanzas. En paralelo se efectúa la liquidación con la Autoridad del Transporte Metropolitano en lo que afecta a Líneas Metropolitanas. También se envía trimestralmente el Balance y la Cuenta de resultados a la Intervención de la Generalidad de Cataluña.

- Inmovilizado material

  Como consecuencia del traspaso de la línea ferroviaria Lleida – La Pobla, la disolución de FMGP, SA y el traspaso de las líneas ferroviarias de FEVE a la Generalidad, se ha puesto de manifiesto la falta de reconocimiento de una serie de inmovilizado que FGC usa para la gestión de su actividad.

  Pese a las gestiones efectuadas por FGC ante la Dirección General de Patrimonio este tema no está aún resuelto y, por lo tanto, es preciso seguir con estas gestiones para regularizar el estado de este inmovilizado y activarlo en las cuentas de FGC.

  - En relación con el traspaso de la línea ferroviaria Lleida – La Pobla de Segur, FGC tiene la adscripción según el Acuerdo de Gobierno adoptado en sesión de 17 enero de 2006, donde consta que se adscriben a FGC los bienes y medios que han sido traspasados a la Generalidad.

    Previamente el Gobierno, en sesión de 28 de diciembre de 2004, encargó a FGC la gestión de la línea; por lo tanto, la utilización del inmovilizado por parte de FGC está regulada en este acuerdo.

    Debe considerarse que la Ley de la empresa pública, en su artículo 23, determina que la adscripción de bienes no conlleva la transmisión del dominio, por lo que los bienes siguen siendo propiedad de la Generalidad.

  - En relación con la disolución de Ferrocarrils de Muntanya i Grans Pendents, SA (en adelante FMGP, SA), el Gobierno, en sesión de 29 de noviembre de 2005, acordó la cesión a FGC de todos los activos y pasivos de FMGP, SA.

    Previamente el Consejo de Administración de FGC de 29 de marzo de 2005 acordó pedir a la Generalidad la cesión de los activos y pasivos que habían sido de FMGP, SA, puesto que es FGC quien lo gestiona.

    Es importante destacar que recientemente, el 29 de abril de 2010, FGC recibió una carta de la Dirección General de Patrimonio, indicando que en nombre de la Generalidad efectúa la cesión unilateral a FGC de los bienes inmuebles que FMGP, SA entregó a la Generalidad.

    FGC, en su Consejo de Administración de 25 de mayo de 2010, aceptó la cesión y a la vez ha dirigido una carta a la Dirección General del Patrimonio interesándose por la cesión del resto del activo y del pasivo, en base a lo previsto en el Acuerdo de Gobierno.

Sin embargo, el detalle de las actuaciones que se han realizado está incorporado en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2006 y posteriores. Estas cuentas anuales están formuladas y aprobadas por el Consejo de Administración y auditadas.

- En relación con el traspaso de las líneas ferroviarias de FEVE a la Generalidad mencionamos lo que indica el Proyecto de Informe en su punto 2.4.1. Activo):

  "*Al igual que se puso de manifiesto en los anteriores informes de fiscalización referentes a los ejercicios 1992, 1996, 2002 y 2003 la incompleta documentación recibida referida a los inventarios de inmovilizado de las líneas explotadas por FEVE en Cataluña, transferidas a la Generalidad de Cataluña (Línea Catalunya-Sarrià y Línea Catalanes) hacía cuestionar los inventarios iniciales. Se recomendaba llevar a cabo un estudio, tanto para la verificación de la existencia física de los bienes procedentes de FEVE, como para su valoración y para la determinación de su vida útil.*

  A 31 de diciembre de 2006 el estado de inventario era el siguiente: 221 fincas estaban inscritas a nombre de FGC y 1.114 fincas, a nombre de la Generalidad de Cataluña. En este sentido hay que indicar como hecho posterior que durante 2008 se ha finalizado la tarea de inventariar la totalidad de las fincas conjuntamente con la Dirección General de Patrimonio. El resultado a 31 de diciembre de 2008 ha sido el siguiente: 242 fincas inscritas a nombre de FGC y 1.114, a nombre de la Generalidad de Cataluña. Dado que estas fincas no tienen ningún valor, su inscripción futura a nombre de FGC no tendrá ningún impacto contable".

Como conclusión, y de acuerdo con lo que señala el Proyecto de Informe, durante el año 2008, FGC finalizó la tarea de inventariar la totalidad de las fincas conjuntamente con la Dirección General de Patrimonio.

- Gastos de investigación y desarrollo

FGC mantiene activados como gastos de investigación y desarrollo varios estudios técnicos, planes de viabilidad y otros estudios de impacto ambiental por un importe conjunto de 1,82 M€. Estos estudios no cumplen con los requisitos establecidos en la norma de valoración segunda de la Resolución de 21 de enero de 1992 del ICAC dado que la investigación se define como indagación original y planificada que persigue descubrir nuevos conocimientos y superior comprensión en los terrenos científicos y técnicos, y el desarrollo se entiende como la aplicación concreta de los logros obtenidos en la investigación hasta que se inicia la producción comercial.

Dado que estos estudios concretos no reúnen los requisitos necesarios para ser activados, debería darse de baja del inmovilizado tanto su valor bruto de 1,82 M€ como su amortización acumulada de 0,81 M€. La diferencia debería registrarse como mayor importe de los gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias. A su vez debería darse de baja también el importe de las subvenciones percibidas para financiar estos gastos de investigación y desarrollo por un importe de 1,01 M€ que se encuentran recogidos en el epígrafe de Ingresos a distribuir en varios ejercicios, traspasándolos como mayores ingresos de la Cuenta de pérdidas y ganancias. El efecto en los resultados sería nulo.

Los gastos de investigación y desarrollo se activaban, ya que correspondían a encargos que se financiaban con subvenciones de capital, Capítulo 7. El procedimiento que se seguía era que las subvenciones se traspasaban a ingresos de la cuenta de resultados, con la misma periodicidad que las amortizaciones del activo, que eran a cinco años.

Consideramos que es importante resaltar que el efecto del traspaso tenía un efecto nulo en los resultados, tanto por el procedimiento seguido por FGC, como la propuesta de actuación del Proyecto de Informe, que, como señala el mismo: "*El efecto en los resultados sería nulo.".* Hay que considerar que el volumen de estos gastos representa, a 31 de diciembre de 2006, el 0,18% del total del activo de FGC.

De todos modos, FGC para el ejercicio 2009 ya ha adaptado sus cuentas a la recomendación del Proyecto de Informe.

- Deudores

FGC clasifica y dota de provisión a los deudores de dudoso cobro teniendo en cuenta únicamente la posibilidad de cobro futuro, sin considerar en ningún caso la antigüedad del saldo.

Para atender el principio de prudencia debería establecerse algún criterio que garantizase la correcta valoración de los saldos deudores de dudoso cobro con cierta antigüedad para reflejar mejor la situación económico-financiera de la entidad.

FGC seguía un procedimiento de control de cobros, de acuerdo con las particularidades de cada tipo de deudores, y se valoraba el riesgo de incobro de la deuda por cada uno de ellos, en base a la información de que se disponía.

Asimismo, hay que considerar que el saldo de deudores con fecha de cobro superior a un año, a 31 de diciembre de 2006, representa aproximadamente el 0,37% sobre la facturación de FGC y que una parte de los mismos se han cobrado con posterioridad.

De todas formas, FGC para el ejercicio 2009 ya ha adaptado sus cuentas a la recomendación del Proyecto de Informe.

a) Servicios a los trabajadores de FGC

Las operaciones de préstamo entre FGC y sus trabajadores se formalizan mediante contratos entre entidades financieras y estos trabajadores. A pesar de ello estas entidades financieras perciben directamente de FGC las cuotas correspondientes a las operaciones de préstamo. En este sentido sería recomendable que se formalizase un documento que regulase los compromisos del trabajador con FGC así como las obligaciones de pago que tiene FGC con las entidades financieras. Hay que señalar como hecho posterior que en el mes de febrero de 2008 FGC ha cancelado la totalidad de la deuda por este concepto con la entidad financiera.

En relación con este apartado, tal y como se menciona en este Proyecto de Informe, se han llevado a cabo las cancelaciones de los préstamos, en concreto: "*Hay que señalar como hecho posterior que en el mes de febrero de 2008 FGC ha cancelado la totalidad de la deuda por este concepto con la entidad financiera.";* por lo tanto, no procede ninguna actuación más.

Se desearía hacer constar que el importe de estas operaciones era de 0,24 M€, que representan el 0,02% sobre el total del pasivo de FGC.

b) FGC establece una serie de beneficios sociales para sus empleados entre los que se encuentran la concesión, tanto para ellos como para sus familiares, de carnés gratuitos de transporte ferroviario. En este sentido hay que indicar que FGC considera que la concesión de los carnés no comporta ninguna retribución en especie y, en el supuesto de que se considerase, tendría que estar exenta de tributación por tratarse de un servicio de carácter social. Como hecho posterior hay que señalar que a partir del ejercicio 2008 FGC ha considerado como retribución en especie la concesión gratuita de carnés a los familiares de los trabajadores, pero en ningún caso los carnés de los trabajadores. Como consecuencia del mismo cambio de criterio FGC ha dotado de provisión por un importe de 1,40 M€ por la retribución en especie del periodo de 2004 a 2008.

Con anterioridad al Proyecto de Informe FGC ha adaptado sus procedimientos en dos líneas de actuación:

La primera, que es en relación con los carnés de los empleados, se valora que no son retribuciones en especie y, en el supuesto de que así se considerase, hay jurisprudencia suficiente, por lo que deberían estar exentas, por tratarse de un servicio de carácter social. A tal efecto, FGC ha presentado un recurso en este sentido.

La segunda línea de actuación es en relación con los carnés de los familiares de empleados, por los que FGC ha adaptado sus procedimientos a la legislación vigente; a tal efecto, fue necesario establecer un acuerdo con la Agencia Tributaria para que aprobase los criterios a aplicar en la valoración de la retribución en especie.

- Ingresos a distribuir en varios ejercicios

  En cuanto a las subvenciones relacionadas con los proyectos Nuevos desarrollos y Tren Turístico del Alto Llobregat, que están destinadas a financiar estudios varios que no son activables, deberían haberse contabilizado como ingresos en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

  Este punto es complementario y contrapartida al punto anteriormente mencionado "Gastos de investigación y desarrollo"; por lo tanto, son válidos todos los comentarios al mencionado punto.

  En cuanto a las subvenciones que financian el proyecto de Supresión de pasos a nivel, el inmovilizado que financian se amortiza con un coeficiente del 4% mientras que la subvención de capital es traspasada a resultados con un coeficiente del 1,7%. Debe imputarse el ingreso por la subvención en la misma proporción en que se amortizan los activos financiados con la subvención.

  Como ya se ha dicho en este punto, para el ejercicio 2009 FGC ha adaptado sus cuentas a la recomendación del Proyecto de Informe.

  De todos modos, el desajuste que se señala en la observación entre las subvenciones del proyecto de Supresión de pasos a nivel y el inmovilizado se considera que no se ajusta a la realidad reflejada en las cuentas, dado que no todas las actuaciones sobre pasos a nivel se financian por subvenciones específicas; en concreto solo hay una parte de los pasos a nivel que se financian por el convenio firmado en abril de 2003, por un importe de 1.232.074,80 euros, mientras que el total activado por este concepto es de 8.135.803,46 euros.

5.2. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

La liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2006 está correctamente realizada.

La Ley 20/2005, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad para 2006, aprobó el presupuesto de FGC con unos ingresos y gastos por importe de 200,86 M€.

Los ingresos liquidados han sido de 295,30 M€, lo que representa un 47,02% más que los presupuestados, y los gastos se han liquidado por un importe de 291,32 M€, lo que representa un 45,03% más que los presupuestados.

El resultado presupuestario ha sido de superávit en un importe de 3,98 M€.

En los ingresos la variación más significativa ha sido la del capítulo 9 de variación de pasivos financieros (préstamos) al estar prevista por 20,00 M€ y haberse liquidado por 103,18 M€, que corresponde al endeudamiento autorizado y formalizado en el ejercicio 2005, pero no dispuesto. En cuanto a los gastos, la desviación más significativa se produce en el capítulo 6 de Inversiones reales, en concreto en el artículo 62 Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje, y que corresponden a los pagos realizados a GISA por obras ejecutadas por esta.

En este punto la única valoración que se puede hacer desde FGC es la que indica el mismo Proyecto de Informe, que es "*La liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2006 está correctamente realizada*".

5.3. CONTRATACIÓN

FGC dispone de un manual de procedimientos de adquisiciones de materiales, bienes y servicios que ha sido elaborado desde el área económico-financiera de FGC. Durante el ejercicio 2006 el manual de adquisiciones fue actualizado y aprobado por el Comité de Dirección para adecuarlo, entre otros, a las recomendaciones incluidas en el informe 20/2005, correspondiente al ejercicio 2003, realizado por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

El contenido de este manual respeta en general los principios de actuación de la normativa vigente.

De la fiscalización realizada (cuyos resultados se presentan en el epígrafe 4.3) se desprende que, en cuanto a la mayor parte de los aspectos analizados, el procedimiento que sigue FGC en la contratación se ajusta a la normativa aplicable.

Aun así, del análisis de los diecinueve expedientes que integran la muestra se han puesto de manifiesto una serie de observaciones de las cuales cabe destacar las siguientes:

1) Pliegos de bases:

En los pliegos de bases de los concursos de suministros, tanto de los expedientes sujetos a la Ley 48/1998 como de los sujetos al TRLCAP, se incluye el servicio posventa como uno de los aspectos a tener en cuenta en la valoración de las ofertas, pero no se concretan suficientemente los criterios, y a tener en cuenta en la adjudicación ni se establece su puntuación ni la ponderación.

A pesar de que en los expedientes analizados en los que se pone de manifiesto esta observación, el adjudicatario final haya sido el mismo, *FGC debe modificar estos pliegos en el sentido de concretar los aspectos a valorar, su puntuación y la ponderación de esta, para dar la máxima transparencia a la contratación y que los potenciales licitadores puedan presentar sus ofertas con un mayor conocimiento de los criterios de adjudicación.*

FGC valora que el pliego de cláusulas administrativas de suministros establece los criterios de adjudicación y su ponderación, entre ellos, el de servicio posventa, que tiene una puntuación máxima de 10 puntos. El pliego indica que para este criterio se valorará la existencia permanente de *stocks*, el plazo de garantía y la asistencia técnica. Asimismo, se indica que la puntuación máxima se otorgará a aquellos que ofrecen mejores condiciones en estos aspectos y disminuirá de forma proporcional en función del contenido del resto de las ofertas.

FGC valora que el redactado se ajustaba a lo previsto, tanto en el artículo 24 de la Ley 48/98, cuando dice que en el pliego se harán constar todos los criterios de adjudicación que está previsto utilizar y su ponderación cuando eso sea posible, como en el artículo 86. 1 y 2 de la Ley 2/2000, la cual indica que los pliegos establecerán los criterios objetivos que tienen que servir de base para la adjudicación, por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se atribuya.

En su día, FGC estableció los criterios de adjudicación de sus pliegos en las mismas condiciones que tenía establecidas el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas en sus pliegos.

De todas formas, cabe destacar, como dice el Proyecto de Informe, "*A pesar de que en los expedientes analizados en los que se pone de manifiesto esta observación, el adjudicatario final haya sido el mismo...*". FGC está modificando en estos momentos sus pliegos y procedimientos para adaptarlos a la recomendación recibida.

2) Cartas de invitación en los procedimientos negociados:

Se ha observado que en las adjudicaciones por el procedimiento negociado no se invita por escrito a los proveedores para que presenten las ofertas.

De acuerdo con la normativa aplicable *FGC debe solicitar por escrito las ofertas a los proveedores invitados incluso cuando se pida oferta a un único proveedor*.

Hay que considerar que, de los contratos adjudicados por procedimiento negociado, únicamente no se ha ajustado al criterio de la invitación por escrito a presentar oferta el expediente 8.

Eso es debido a que la invitación para presentar oferta al proveedor se realizó en el transcurso de las reuniones técnicas mantenidas para determinar el alcance de los trabajos y las condiciones del contrato al tratarse de un fabricante exclusivo, aspecto que recoge de forma excepcional el manual interno. En este sentido, FGC entendió que las reuniones con la única empresa posible para determinar el alcance del servicio y las condiciones del contrato son sustitutorias del escrito formal de invitación.

De todos modos, FGC está modificando en estos momentos sus pliegos y procedimientos para adaptarlos a la recomendación recibida.

3) Publicidad de las adjudicaciones:

- Expedientes correspondientes a los sectores excluidos:

FGC publica los datos de las adjudicaciones en el plazo de dos meses desde la formalización del contrato con la entidad adjudicataria, cuando debería hacerlo desde la adjudicación.

La Ley 48/1998 no regula este aspecto ya que únicamente hace referencia en el artículo 50 a la comunicación simultánea a la Comisión Europea y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa correspondiente de los contratos en un plazo de dos meses desde su formalización.

Hay que tener en cuenta que la Directiva 2004/17/CE, que entraba en vigor el 1 de febrero de 2006, establece en el artículo 43 la obligación para las entidades adjudicadoras de enviar, en el plazo de dos meses contados a partir de la adjudicación, un anuncio relativo al contrato adjudicado. Debe señalarse que FGC debería haber tenido en cuenta este precepto en el caso del expediente 9 puesto que, aunque la Directiva no había sido transpuesta, este artículo tiene carácter normativo y es de aplicación directa.

La Ley 31/007, que transpone la Directiva, contiene tanto la disposición relativa a la publicación de las adjudicaciones como la relativa a la información sobre los contratos, y establece en los dos casos el plazo de dos meses desde la adjudicación.

FGC debe tener en cuenta los mencionados preceptos a los efectos para cumplir los plazos establecidos.

Hay que destacar que esta recomendación solo se tendría que haber tenido en cuenta en el caso del expediente 9.

Todo ello, basado en lo que indica la Directiva 2004/17/CE, la cual establece en su artículo 43 la obligación para las entidades adjudicadoras de enviar en el plazo de dos meses contados a partir de la adjudicación un anuncio relativo al contrato adjudicado. La Sindicatura de Cuentas considera que aunque la Directiva no ha sido transpuesta este artículo tiene carácter normativo y es de aplicación directa.

FGC en ningún momento consideró que en el contenido de la Directiva 2004/17/CE hubiese ningún precepto que diga que entró en vigor el 1 de febrero de 2006, ya que se valoró que la mencionada Directiva no es de aplicación hasta que se transponga a la legislación interna.

FGC consideró que el único precepto aplicable era la Ley 48/1998, la cual determina la comunicación de la formalización de contratos, y tal y como hace constar la Sindicatura de Cuentas en su Proyecto de Informe, nada indica respecto a la comunicación de la adjudicación, en concreto: "*La Ley 48/1998 no regula este aspecto ya que únicamente hace referencia en el artículo 50 a la comunicación simultánea a la Comisión Europea y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa correspondiente de los contratos en un plazo de dos meses desde su formalización*".

Por otra parte, debe señalarse que la adjudicación del expediente número 9 fue publicada en el DOUE de fecha 6 de noviembre 2006, en un plazo de 28 días respecto a la fecha del contrato, así como en la web de FGC.

De todas formas, FGC ya ha modificado sus procedimientos adaptándolos a la recomendación recibida.

- Expedientes sujetos al TRLCAP:

La adjudicación correspondiente al expediente 13 no fue objeto de publicación. Cabe señalar que FGC empezó a publicar las adjudicaciones a partir del mes de julio de 2006.

4) Reajuste de garantías

Con respecto a los contratos correspondientes a los sectores excluidos

Ni la Ley 48/1998, ni la Directiva regulan el reajuste de la garantía por el importe del contrato modificado o por el importe de obras complementarias.

Aun así, el manual interno de procedimientos de FGC establece la necesidad de reajustar la garantía en el caso de modificaciones de obras o de obras complementarias que superen el 20% del importe del contrato principal, si este es igual o superior a 60.101,21 €. La Sindicatura estima este criterio adecuado. *De todos modos, en el supuesto de que haya obras complementarias y modificaciones de contrato, adjudicadas a la misma empresa adjudicataria que la obra principal, que de modo individual no superen el 20% pero sí de forma conjunta, la Sindicatura recomienda que se efectúe el reajuste de la garantía.*

Con respecto a los contratos sometidos al TRLCAP

El criterio utilizado por FGC respecto a los contratos sometidos al TRLCAP es el mismo que para los contratos sometidos a los sectores excluidos expuesto en el párrafo anterior. *En estos casos, dado que el TRLCAP sí lo regula (artículo 42), debe reajustarse en todos los casos el importe de la garantía en los supuestos de modificación de contrato y de obras complementarias*.

FGC valora que tal y como dice la Sindicatura de Cuentas en este Proyecto de Informe, *"Ni la Ley 48/1998, ni la Directiva regulan el reajuste de la garantía por el importe del contrato modificado o por el importe de obras complementarias"*.

Por lo tanto, FGC consideró conveniente regular este aspecto, en su manual interno y en concreto, el reajuste de garantías, cuando el objeto de la modificación del contrato principal sobrepase el 20%.

La Sindicatura de Cuentas en su Proyecto de Informe (4.3.1.2) en los expedientes 14 (modificado contrato principal de obras) y 19 (complementario contrato de obras) dice que no se ha reajustado la garantía en ningún supuesto.

Para el caso de la modificación del expediente 14, supuso un incremento del contrato principal del 12,35% (inferior al 20%) y, por lo tanto, no había que reajustar la garantía, según los criterios del manual interno. FGC aplica este criterio en su manual interno ya que considera que reajustar las garantías por debajo del 20% recomendado ocasionaría a FGC y al contratista un retraso en el proceso de la contratación y unos gastos económicos y operativos innecesarios, además, cuando la Ley 48/98 no preveía dicho supuesto.

Caso contrario al de las obras complementarias del expediente 19, en el que sí se constituye la garantía por un importe equivalente al 4% del valor de la adjudicación con IVA incluido por considerarla una nueva contratación.

5) Base sobre la cual se calcula la garantía:

En el expediente 8 (uno de los dos contratos) y en el 13, el importe de la garantía se calculó sobre el importe de adjudicación, IVA excluido, y, por lo tanto, esta tiene un defecto del 16%.

Hay que decir que a partir del mes de julio de 2006 (el expediente 8 se firmó en febrero y el 13 en enero), FGC ya considera el IVA en la base de cálculo.

FGC aplicó la recomendación de la Sindicatura de Cuentas para incorporar la retención en concepto de garantía con el IVA incluido, como indica el mismo Proyecto de Informe: "*Cabe señalar que a partir del mes de julio de 2006 (el expediente 8 se firmó en febrero y el 13, en enero), FGC ya considera el IVA en la base de cálculo*" y no se implantó antes, ya que se necesitó un tiempo para adaptar sus procedimientos.

Se quisiera destacar que la constitución de la garantía del expediente 8 que no incluye el importe de IVA, representando una diferencia del 0,35%, respecto al valor de la adjudicación con IVA incluido, comportando un importe no constituido de garantía de 3.760,65 euros. Mientras que en el expediente 13 se constituye una garantía que no incluye el importe de IVA, representando una diferencia del 0,55% respecto al valor de la adjudicación con IVA incluido, en concreto de 6.722,15 euros.

FGC adaptó sus procedimientos a esta recomendación desde julio de 2006. De todas formas, esta recomendación actualmente ya no es aplicable, puesto que la legislación actualmente vigente, la Ley 30/2007, para la constitución de garantía no se considera el importe del IVA y, por otra parte, la Ley 31/2007 no regula nada sobre la constitución de garantías.

6) Prórrogas

Se ha observado que en las prórrogas de contratos de servicios (en concreto en el expediente 16 sujeto al TRLCAP) se contraviene el artículo 198 del TRLCAP. Las prórrogas consideradas en su conjunto superan el plazo fijado en el contrato original.

Para próximas prórrogas de contratos de servicios, FGC debe tener en cuenta las prescripciones establecidas en la normativa de contratación.

FGC quiere hacer constar que el expediente 16 tenía una vigencia inicial prevista de veinticuatro meses. Por causas, en parte, ajenas a FGC, relativas tanto a la tramitación, como a la licitación del expediente, la adjudicación se formalizó con una vigencia de veinte meses.

Una vez agotada esta vigencia inicial se formalizaron consecutivamente dos prórrogas de doce meses, cada una del 1 de enero al 31 de diciembre, que sumadas al plazo inicial previsto hacen un total de cuarenta y ocho meses, es decir, cuatro años. Este es el motivo de que pese a la aminoración del plazo inicial se mantuviera el plazo total previsto por el contrato, para respetar la planificación de contratación de

los servicios de mantenimiento de FGC que mayoritariamente se hacían coincidir con el año natural.

De todas formas, FGC ya ha modificado sus procedimientos adaptándolos a la recomendación recibida.

7) Otros aspectos de la contratación:

En la revisión se ha observado que no hay pliegos de bases para las adjudicaciones efectuadas por el procedimiento negociado sin publicidad.

Hay que decir que dos de los supuestos son contratos modificados o bien obras complementarias y los otros tres corresponden a obras adjudicadas por el procedimiento negociado sin publicidad con una única oferta ya sea por especificidad técnica o bien por tratarse de un único proveedor.

Para estos casos el manual de procedimientos interno de FGC prevé como excepción la no elaboración de los mencionados pliegos en los supuestos de proveedor único o de proveedores que posean tecnología o desarrollos propios y cuyas áreas técnicas no dispongan de conocimientos suficientes para determinar los aspectos técnicos fundamentales del objeto a contratar. Igualmente se señala que en estos casos en el mismo escrito de petición de oferta se tienen que describir las condiciones administrativas y técnicas del objeto a ofertar.

La Sindicatura entiende que hay que realizar el pliego de bases en todos los casos; además, de acuerdo con la observación núm. 2 de estas conclusiones, FGC no hace carta de invitación en los procedimientos negociados y, por lo tanto, en ningún caso se están describiendo las condiciones del objeto del contrato.

FGC dispone desde el año 2002 de modelos de pliegos de cláusulas administrativas para la contratación de obras, suministros y servicios mediante procedimiento negociado. Estos modelos son de aplicación, tanto a los procedimientos negociados con publicidad, como sin ella.

De todas formas, en cuanto a los expedientes correspondientes a modificados o complementarios de obras, FGC opta por mantener la validez del pliego de cláusulas administrativas que fue utilizado para la contratación de la obra principal, para no incurrir en una posible contradicción al utilizar dos modelos de pliegos diferentes.

Mientras que en cuanto a los contratos adjudicados a un solo proveedor por cuestiones de especificidad técnica, pese a la existencia de pliegos modelo tal y como se ha indicado en un punto anterior, el manual de procedimientos internos de FGC establecía que no era necesaria la confección de un pliego de cláusulas administrativas en estos casos. Esta decisión estaba basada en el hecho de que la relación directa con el proveedor, y por lo tanto la concreción de las cláusulas contractuales de forma negociada, durante este proceso, así como la aplicación de los pliegos generales, tanto administrativos como técnicos, de que dispone FGC, hacía innecesaria la aplicación de un pliego de cláusulas específico para este tipo de contratación.
FGC está adaptando sus procedimientos a esta recomendación.

5.4. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

En este epígrafe se presenta un cuadro con el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en el informe 20/2005 elaborado por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña correspondiente al ejercicio 2003 de FGC.

RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN
Fiscalización de los estados financieros	
1. FGC registra un ingreso en la cuenta de subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio por el mismo importe que la dotación por amortización de todas las divisiones exceptuando Red principal. Esta práctica, a pesar de que FGC la menciona en la memoria, no tiene ningún fundamento contable.	Resuelto. A partir de las cuentas anuales de 2004 FGC registra correctamente las dotaciones de las amortizaciones de todas sus divisiones, siguiendo los requerimientos del PGC.
2. Tal y como se decía en los anteriores informes de fiscalización de FGC referentes a los ejercicios 1992, 1996, 2002 y 2003, la incorrecta documentación recibida referida a los inventarios de inmovilizado de las líneas ferroviarias explotadas por FEVE en Cataluña, transferidas a la Generalidad (Línea Catalunya-Sarrià y Línea Catalanes), situación heredada, hacía cuestionar los inventarios iniciales. Se recomendaba llevar a cabo un estudio tanto para la verificación de la existencia física de los bienes procedentes de FEVE como para su valoración y para la determinación de su vida útil.	Parcialmente resuelto. A 31 de diciembre de 2006 el estado del inventario era el siguiente: 221 fincas están inscritas a nombre de FGC y 1.114, a nombre de la Generalidad. (Véase epígrafe 2.2.1.)
3. Una parte muy significativa del inmovilizado que explota FGC no se encuentra contabilizada dentro de su activo porque la Generalidad de Cataluña (DPTOP) o alguna de las empresas de la Generalidad (GISA) ha realizado directamente la inversión. Eso hace que el balance de situación de FGC no refleje el coste de una parte importante de los bienes ni tampoco de su amortización acumulada.	Resuelto en 2004. (Véase informe correspondiente al ejercicio 2003). A pesar de que desde 2006 no se producían ya estas diferencias entre la explotación del inmovilizado y su contabilización, es a partir de 2008 que FGC recibe directamente las certificaciones de las obras que son ejecutadas por GISA por cuenta de FGC.
4. FGC no contabilizó la donación, aceptada por consejo de administración de 25 de junio de 2002, de unos terrenos de FMGP, SA.	Parcialmente resuelto. El 25 de enero de 2005 se cedieron los terrenos en favor de la Generalidad; por Acuerdo de Gobierno de 29 de noviembre de 2005 se determina la cesión de la Generalidad a FGC, lo cual aún no se ha llevado a cabo. (Véase epígrafe 2.1.1.)
5. Contabilización de los intereses por las adquisiciones con pagos aplazados como mayor coste de los bienes o como gasto, en el ejercicio que corresponde.	Resuelto. Desde el ejercicio 2004 FGC activa los intereses de los pagos aplazados de los elementos del inmovilizado hasta su entrada en funcionamiento.

RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN
6. Los gastos generados por las diferencias de cambio de créditos en moneda extranjera se hicieron con cargo a la cuenta de capital suscrito en lugar de hacerlo a cargo de los gastos financieros.	No aplicable al ejercicio 2006.
7. La entidad contabiliza los gastos del Proyecto de integración tarifaria y el Proyecto Sirocco en el epígrafe de deudores en vez de en el epígrafe gastos de investigación y desarrollo, y de subvenciones recibidas por la Generalidad y la UE para estos proyectos en el epígrafe de acreedores en vez de en el epígrafe de subvenciones de capital.	Resuelto. Desde el ejercicio 2004 FGC clasifica correctamente estas operaciones.
8. Amortización de los proyectos de investigación y desarrollo en cinco años y regularización de los gastos del Proyecto Sirocco puesto que los resultados del estudio no han tenido la rentabilidad esperada.	Resuelto. Los gastos de investigación y desarrollo fueron amortizados desde 2004 con un porcentaje del 25%. Sin embargo durante 2004 los gastos del Proyecto Sirocco fueron regularizados.
9. Existencia de deudas con antigüedad superior al año sin que se realizase ninguna provisión.	Sigue vigente dado que FGC dota de provisión a los deudores de dudoso cobro teniendo en cuenta únicamente la posibilidad de cobro futuro, sin considerar en ningún caso la antigüedad del saldo.
10. Imputación dentro del apartado de Capital suscrito de los resultados de ejercicios anteriores.	Resuelto. Desde 2004 FGC separa los resultados de ejercicios anteriores del apartado que actualmente es Fondo social.
11. Los ingresos a distribuir en varios ejercicios recogían subvenciones del DPTOP que deberían haberse considerado como mayor ingreso del ejercicio correspondiente ya que los gastos de investigación que han financiado se han pasado a gastos.	Resuelto. A 2004 FGC ajustó estas subvenciones traspasándolas como ingresos por el importe de los gastos que habían representado los proyectos de desarrollo.
12. Registro de gastos de personal de 2004 en 2003.	No aplicable al ejercicio 2006.
13. Contabilización de ingresos extraordinarios correspondientes a 2004 en 2003.	No aplicable al ejercicio 2006.
14. No se dotó ninguna provisión en concepto de premio de antigüedad previsto en el convenio de Red principal.	Resuelto. Durante 2004 se registró la provisión correspondiente a 2003.
15. Clasificación del gasto originado por amortizaciones aceleradas del inmovilizado como gastos de explotación en vez de gastos extraordinarios.	No aplicable al ejercicio 2006.

RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN
16. Amortización extraordinaria de elementos del inmovilizado que eran considerados en desuso pero que fueron traspasados a la vez a otra división.	No aplicable al ejercicio 2006.
17. Clasificación como gastos extraordinarios de varios gastos de personal por despido de empleados por causas objetivas.	No aplicable al ejercicio 2006.
Fiscalización de la liquidación presupuestaria	
1. En cuanto a la liquidación presupuestaria de explotación, cabe señalar que en la columna de Cuenta de explotación deben incluirse las cifras de la Cuenta de pérdidas y ganancias de la contabilidad y, por lo tanto, el importe en concepto de superávit de explotación debería coincidir con el resultado contable. Así, en la columna de ajustes deberían reflejarse las diferencias entre el resultado presupuestario y el contable.	Resuelto. Desde 2004 FGC elabora conjuntamente la liquidación de explotación y de capital conjuntamente y realiza la conciliación del resultado presupuestario con el contable. (Véase epígrafe 3.1.3.)
2. Elaboración de la liquidación del presupuesto de capital en tiempo.	Resuelto. Desde 2004 FGC elabora la liquidación del presupuesto de explotación conjuntamente a la de capital.
3. Las partidas incluidas en la columna de modificaciones del presupuesto de capital de FGC son importes que se incluyen en el cuerpo normativo de la Ley de presupuestos de 2003. Así, consideramos que deben incorporarse en la columna del presupuesto inicial.	No aplicable al ejercicio 2006.
4. En el presupuesto inicial, el epígrafe de Recursos generados por las operaciones de la liquidación de los recursos de capital debería incluir un importe igual a las amortizaciones financiadas por la Generalidad más los superávits previstos de las diferentes divisiones.	Las amortizaciones financiadas por la Generalidad están registradas correctamente dentro del capítulo 4 de transferencias corrientes del presupuesto de ingresos. En cuanto a los superávits previstos la observación no es aplicable en el ejercicio 2006.
5. Debería elaborarse un informe-resumen anual de las desviaciones del presupuesto de capital más significativas y de su justificación, al igual que se realiza en la liquidación del presupuesto de explotación.	Resuelto. Desde 2005 FGC elabora la liquidación del presupuesto informando sobre las desviaciones más significativas.
Fiscalización de la contratación	
1. Comunicación a la JCCAC de los contratos formalizados de acuerdo con el plazo establecido en la normativa.	Parcialmente resuelto. Aún hay algún contrato comunicado fuera de plazo. Véase epígrafe 4.3.

RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN
2. Comunicación a la Comisión Europea de la formalización de los contratos sometidos a la Ley 48/1998 y/o a la Directiva 2004/17/CE, (desde la adjudicación) en el plazo de 2 meses.	Parcialmente vigente. Todos los contratos se han comunicado aunque en uno se ha efectuado fuera de plazo, si se considera la fecha desde la adjudicación, tal como señala la Directiva.

FGC quiere destacar que prácticamente todas las recomendaciones del anterior informe han sido solventadas, y en caso contrario, ha tomado medidas para su aplicación en lo que está en su ámbito de gestión.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA que tengan por presentado este escrito, por comparecido FGC en el trámite dado, efectuando sus valoraciones para que así consten en el cuerpo del presente escrito, o en su caso las admitan, o se tengan en cuenta en la redacción del informe definitivo, o bien se incorporen en el informe definitivo 19/2008.

En Barcelona, el 27 de mayo de 2010

[Firma, ilegible]

8. RESPUESTA A LAS ALEGACIONES

Todas las alegaciones han sido analizadas y valoradas detenidamente. La Sindicatura de Cuentas de Cataluña teniendo en cuenta la última alegación referida al epígrafe 5.1 ha suprimido la observación correspondiente del texto inicial. Esta modificación se identifica en la correspondiente nota a pie de página.

En cuanto a las demás alegaciones, no se ha alterado el texto del informe por entender que las alegaciones enviadas son básicamente aclaraciones de determinadas situaciones o descripción de nuevos procedimientos que se aplican en ejercicios posteriores o bien porque no se comparten sus criterios.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: abril de 2011

Depósito legal de la versión encuadernada
de este informe: B-17210-2011